PARTICIPACIÒN FAMILIAR Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NNA EN HOGARES DE PROTECCIÒN

JULIETH VANESA ASPRILLA LEUDO
LAURA YASMIN HENAO MONSALVE

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE HUMANIDADES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
SEDE CARTAGO
2014

PARTICIPACIÒN FAMILIAR Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NNA EN HOGARES DE PROTECCIÒN

JULIETH VANESA ASPRILLA LEUDO
LAURA YASMIN HENAO MONSALVE

Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título de

Trabajadoras Sociales

Mg. MARTHA BEATRIZ FARFAN OROZCO
Directora

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE HUMANIDADES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
SEDE CATAGO
2014

Nota de aceptación

Presidente del jurado

Jurado

Jurado

Cartago V., 20 mayo de 2014

CONTENIDO

Pág

.

	INTRODUCCIÓN	
1.	CAPITULO I	10
1.1	CONSIDERACIONES METODOLÒGICAS	10
2.	CAPITULO II	28
2.1	DERECHOS HUMANOS, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y PARTICIPACIÒN FAMILIAR	28
2.1.1	Estado y Restablecimiento de Derechos	31
2.1.2	Familia, Participación y Restablecimiento de Derechos	33
3.	CAPITULO III	38
3.1	MARCO CONTEXTUAL	38
3.1.1	DIMENSIÓN GEOGRÁFICA/FÍSICA	38
3.1.2	DIMENSIÓN ECONÓMICA	39
3.1.3	DIMENSIÓN SOCIAL	39
3.1.4	DIMENSIÓN NORMATIVA	40
4	CAPITULO IV	43
4.1	FAMILIAS Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	43
4.1.1	Lo Que Conocen Las Familias	45
4.1.2	Lo Que Piensan Las Familias	51
4.1.3	Sentimientos que desencadena en las familias el restablecimiento de derechos	53
4.2	NIÑOS Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	57
4.2.1	Lo que Conocen, Piensan y Siente los NNA	57
5	CAPITULO V	64
5.1	VALORACIONES QUE LE ATRIBUYEN LAS FAMILIAS AL PROCESO RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	64
6	CAPITULO VI	67
6.1	NIVELES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	67
6.1.1	Aspectos generales de la población Encuestada	68
6.1.2	Resultado de la Encuesta por Niveles de Participación según los Planteamientos de Esperanza González	70
6.1.3	Nivel de Información	71

6.1.4	Iniciativa y consulta (opiniones, formulación de sugerencias)	76
6.1.5	Nivel de Fiscalización	80
6.1.6	Concertación y Decisión	82
7	CAPITULO VII	85
7.1	ESTRATEGIAS Y RUTAS DE ACCIÓN PARA LA PARTICIPACIÒN FAMILIAR DESDE LOS HOGARES DE PROTECCIÒN ÀNGELES Y SENDEROS	85
8	CONCLUSIONES	104
9	RECOMENDACIONES	110
	BIBLIOGRAFIA	114
	ANEXOS	127

AGRADECIMIENTOS

Le damos gracias a Dios primeramente por este logro tan importante en nuestras vidas, a nuestras familias quienes nos apoyaron y nos permitieron culminar con éxito esta etapa y convertirnos en profesionales, bajo el ideal de poder contribuir a la sociedad a partir de todos los conocimientos teóricos y prácticos obtenidos en nuestro proceso de formación.

Julieth Vanessa Asprilla

Laura Yasmín Henao

INTRODUCCIÓN

En nuestro país, se puede observar como algunos niños/as y adolescentes se encuentran internados en hogares de protección, los cuales atienden esta población restableciendo los derechos que de una u otra forma han sido vulnerados al interior de sus familias, entre los cuales podemos citar el abandono, la violencia física, psicológica, la violencia sexual, la insatisfacción de las necesidades básicas; alimentación, vestido, la educación, la inestabilidad del núcleo familiar, entre otras.

De esta manera, algunas instituciones a través de los convenios que desarrollan con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, *(entidad del estado colombiano, que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia),* brindan atención a niños, niñas, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, de acuerdo a ley 1098 de 2006 donde se reconocen y se busca velar por la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por lo tanto, dichas instituciones se convierten en operadores del ICBF, lo cual implica asumir unos lineamientos y un reglamento que los convierte en prestadores de servicios de acuerdo a los requisitos necesarios para la modalidad que se establezca (internado, externado, preparación para la vida laboral, entre otros), convirtiéndose en hogares de protección que buscan garantizar los derechos y generar en los NNA habilidades que les permita vivir e interactuar en medio de la sociedad a través de programas y proyectos pensados en el restablecimiento de sus derechos.

De ahí que, la participación de las familias en estos procesos se convierte en un aspecto de vital importancia, ya que permite que éstas conozcan los procesos que se implementan con sus hijos en los hogares de protección y con su acompañamiento logren que estos NNA puedan volver a sus hogares, encontrando en estos una nueva forma de vida en la que las situaciones de vulnerabilidad hayan desaparecido. Para esto, es importante involucrar de manera consciente a las familias en el restablecimiento de los derechos de los NNA, puesto que implica fortalecer las relaciones y promover la responsabilidad, ya que el apoyo constante y efectivo, lleva a que esta población pueda ser reintegrada nuevamente a su familia o por el contrario, al no ser esta corresponsable los NNA son declarados en adoptabilidad.

Sin embargo, uno de los riesgos con estos NNA es en primera medida, que los hogares de protección no encuentren redes de apoyo que permitan contribuir al fortalecimiento del proceso mismo y en segunda medida, que no logren vincular a las familias y/o cuidadores en los procesos de restablecimiento de derechos a través de sus estrategias, o por el contrario que éstas se muestren indiferentes y reacias frente a este proceso, lo que no permitiría la vinculación efectiva de las familias o red vincular y por ende los NNA no puedan ser reintegrados nuevamente a éstas.

Acorde a lo anterior, el presente documento da cuenta de los resultados obtenidos en la presente investigación, la cual tenía como objetivo general *analizar la participación familiar en el proceso de restablecimiento de derechos de NNA en los hogares de protección "Ángeles y Senderos" del municipio de Cartago,* entre el año 2013 e inicios del 2014, tiempo en el cual se desarrolló la investigación.

En esta medida, el primer capítulo, relaciona la metodología utilizada para obtener la información, la importancia de este tema y algunos estudios relacionados con el restablecimiento de derechos y el papel que desempeñan las familias en el mismo. El segundo capítulo, expone los referentes teóricos utilizados en la presente investigación, iniciando desde la proclamación universal de los Derechos Humanos hasta las estrategias y rutas de acción que se toman en consideración para restablecer los derechos de los NNA. El tercer capítulo introduce al lector en el contexto en que se relacionan los hogares de protección, articulado a través de cuatro dimensiones: geográfica/física, económica, social y normativa.

Por su parte, el cuarto, quinto, sexto y séptimo capítulo, presentan los resultados obtenidos en cuanto a las valoraciones y la percepción de las familias y los NNA sobre el proceso de restablecimiento de derechos. De igual forma, dan cuenta de los niveles de participación en los que se desenvuelven las familias en los hogares de protección Ángeles y Senderos del Municipio de Cartago y finalmente exponen las posibles estrategias y rutas de acción que tienen estas instituciones para que la participación de las familias sea posible.

1. CAPITULO I

1.1 CONSIDERACIONES METODOLÒGICAS

Participación familiar y restablecimiento de derechos en NNA, fue una investigación que permitió conocer algunas de las estrategias que se desarrollan en estas instituciones para vincular o promover la participación de las familias o red vincular con el fin de hacerlas consientes del proceso que se desarrolla con los niños/as y adolescentes, ya que su acompañamiento no sólo es importante para minimizar los riesgos de vulnerabilidad que atentan contra sus derechos, sino que permite fortalecerlas para que sean corresponsables en la garantía de los derechos de esta población.

Dado lo anterior, este proyecto posibilitó conocer las estrategias de los hogares de protección “Ángeles y Senderos”, para vincular y hacer partícipes a las familias del proceso de restablecimiento de derechos y a su vez analizar si dichas estrategias y líneas de acción permitían o no la participación directa de las familias, o si eran vistas al interior de sus instituciones como actores fundamentales para desarrollar dicho proceso.

Esta investigación, también resultó importante para el trabajo social, pues logró dar a conocer la importancia de generar nuevas investigaciones desde el restablecimiento de derechos, pues son pocos los estudios que dan cuenta de la relevancia que tiene para este proceso la participación conjunta de las familias y los hogares de protección, ya que se convierten en elemento clave para hacer frente a los efectos de la vulneración de los derechos de los NNA. Además desde el rol del trabajo social implica intervenir reconociendo de manera transversal el papel de las familias o redes vinculares en estos procesos, generando nuevas formas de acción que lleven a formar a las familias de manera que sea efectiva el

restablecimiento de sus derechos y que en ningún caso se vuelva a evidenciar situaciones de vulneración a éstos.

Acorde a lo anterior, entonces esta investigación se planteó el siguiente interrogante: *¿Cómo se da la participación familiar en el proceso de restablecimiento de derechos de NNA en los hogares de protección "Ángeles y Senderos" del municipio de Cartago, Valle?*

En este medida, fue importante realizar un rastreo sobre diversas investigaciones enfocadas en este tema, ya que la familia ha jugado un papel importante en el desarrollo, y en el transcurso de la historia para muchos autores ha sido un elemento importante de estudio, que ha llevado a buscar formas de interpretarla a partir de la realización de investigaciones, que permiten dar cuenta de las muchas variables que intervienen en ella, desde las relaciones de poder, los roles, las normas como las tipologías y las estructuras que allí se forman; así como los factores que hacen que la familia se convierta en un espacio para los niños/as y adolescentes factible a ser vulnerable y sea necesario las implementación de acciones que hagan posible la intervención y el acompañamiento a la población afectada.

De esta manera, las investigaciones consultadas dan cuenta de los resultados obtenidos en torno a temas asociados a la familia y su papel como actor fundamental en el desarrollo personal y social de los NNA, en segundo lugar se encuentran resultados de investigaciones que se enfocaron en el papel de las instituciones del estado, que buscan la protección de los niños a partir de diversos procesos entre ellos el restablecimiento de derechos y finalmente se da cuenta de otros estudios que parten de un análisis hacia la convención de los derechos de los niños, con una mirada y puntos de vista desde diferentes países, en los cuales se desarrollaron dichos estudios, planteando los modos en que se cumplen o no las normas o leyes de la convención y estableciendo análisis frente a las posibles

desventajas y ventajas que trae consigo el buen o mal uso de la convención de derechos.

Las investigaciones que a continuación se presentarán contienen metodologías tanto cualitativas como cuantitativas, propiciando una información no solo desde percepciones, opiniones o análisis conceptuales, sino también cifras y datos estadísticos que permitían al lector establecer conclusiones y una mirada más compleja sobre el fenómeno a estudiar. Finalmente este rastreo permitió dar cuenta del punto de ruptura de la presente investigación, ya que el tema de restablecimiento de derechos y la protección de los NNA ha sido un tema abordado desde diferentes perspectivas pero aún no se ha involucrado el tema de la participación familiar dentro de estos procesos y el reconocimiento de los puntos de vista o valoraciones de los diferentes actores implicados en el mismo, como lo son los NNA, los hogares de Protección y las familias, lo que conlleva a tener una mirada general respecto a la participación familiar y el proceso mismo.

Es así, que entre las investigaciones que se sitúan en el tema de la familia y los NNA, se encuentra la de Taber (2002) quien en su investigación sobre *"Familia, adolescentes y jóvenes desde una perspectiva de derechos"* realizada en Argentina, logró dar cuenta como la familia a pesar de que ha sido considerado como el primer grupo de socialización y que puede funcionar como el ámbito por excelencia de protección de los derechos individuales de sus miembros, también puede ser el espacio de producción y reproducción del daño y la vulnerabilidad, lo que de acuerdo a Mora (2007) y Rodríguez (2009) ha llevado en la actualidad a que los padres adolescentes, perciban a sus hijos como muy semejantes a ellos, sin marcas claras de diferencia entre las generaciones, mostrándose en ellos una confusión en los roles y esto denota la dificultad que tienen para encontrar una adecuada combinación como figura de autoridad y establecer vínculos seguros y estables, llegando a convertirse así en una familia disfuncional para el contexto social.

Por su parte, de acuerdo a la revista y manual Kidsave (2012) en una de sus investigaciones titulada "*Acompañamiento a la relación entre los niños, niñas y las familias",* logró dar cuenta de cómo los niños que provienen de hogares disfuncionales por lo general han presenciado episodios de violencia o han sido sometidos a abusos, maltrato, negligencia y abandono, lo que para Andrade, Angarita, Perico, Henao y Zuluaga (2011) según sus estudios, en Colombia la tipología familiar que se presenta en la mayoría de casos de maltrato físico y psicológico es la nuclear, y en los padres se presentan conductas disfuncionales con sistemas de crianza violentos o coercitivos, y que sostienen diferentes niveles de vulneración y maltrato con el niño/a y adolescente.

De esta manera, el Centro de Atención a la Familia (2011) planteó cómo los niveles de vulneración afectan en su desarrollo integral, físico y emocional al niño o al adolescente, cuando en ellos se ha presentado situaciones de riesgo, desamparo o conflicto social, lo cual para González (2007) influye negativamente en esta población, ya que la familia no logra transmitir valores positivos ni formas de relación favorables para esta población.

En esta línea de ideas, Galvis (2009) y Arruabarrena (2011) en sus investigaciones: "*La convención de los derechos del niño veinte años después" y "Maltrato psicológico a los niños, niñas y adolescentes en la familia: definición y valoración de su gravedad*"*;* detectaron que mientras los factores de riesgo existan en la familia o en el contexto, las posibilidades que a los niños y adolescentes se les vulnere sus derechos es más alta, pues la desprotección hacia la población infantil es más latente, no obstante Gómez y Kotliarenco (2010) presentaron una investigación que da cuenta de cómo la familia en determinadas situaciones ha logrado generar espacios saludables de protección a niños y adolescentes en contextos de riesgo donde se presentan altos niveles de vulnerabilidad referidos a la violencia y el microtráfico a partir de la *resilencia*, lo que para estos autores ubica una nueva forma de intervenir en las familias, buscando que estas puedan

afrontar y superar estas situaciones y proteger la integridad de sus miembros. Es así, que la familia para Batista, Burgos, Muñoz y Padilla (2003) se constituye en un grupo con la responsabilidad de mantener a sus miembros no solo en un ambiente de amor y afecto, sino en un espacio en que sus acciones deben dirigirse en función de su protección y desarrollo como seres sociales.

Por su parte, Camacho (2008) en sus estudios de cómo las situaciones de vulnerabilidad intervienen y afectan el bienestar integral de los niños/as y adolescentes, en sus resultados da cuenta de la importancia de que el Estado a través de diferentes instituciones se preocupe por brindar protección integral y satisfacer las necesidades básicas de esta población y sus derechos. De igual forma, para la Dirección General de Coordinación Operativa y Capacitación, provincia de Córdoba, Argentina (2011) intentó dar cuenta del papel del Estado cuando se presentan niños institucionalizados a partir de un estudio dirigido a los niños y sus redes de apoyo, lo que permite detectar que uno de los objetivos de estas instituciones es mejorar la calidad de vida y que esta población pueda acceder a los diferentes bienes y servicios, que les permita contar con entornos saludables y seguros.

Sin embargo, para Acevedo (2012) las leyes y normas nacionales plantean los principios del accionar institucional basados en el reconocimiento de derechos y en la importancia que tiene la niñez para la sociedad, aunque es importante advertir que se invisibilizan aspectos cruciales relacionados con las condiciones del contexto, las capacidades y las posibilidades familiares, así como la pertinencia y coherencia de la intervención estatal; para esta autora es necesario tener en cuenta que la protección y garantía de los derechos de la niñez no sólo es un asunto normativo, sino una problemática que debe ser abordada en toda su complejidad.

Por su parte, para autores como Duran (2011) en su investigación: "*Situación de los derechos de la infancia de niños y niñas que han perdido el cuidado de sus padres o están en riesgo de perderlo. restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en el sistema nacional de bienestar familiar"* logró concluir que a pesar del papel que deberían cumplir las instituciones en el país en aras de restablecer los derechos a los niños/as y adolescentes que han sido vulnerados, en estas instituciones los recursos humanos y financieros no son suficientes, hay un déficit en los cupos, los procesos no se desarrollan todos con la celeridad y condiciones de garantía que establecen las normas, lo que para este autor deja ver que falta muchos más esfuerzos por parte del Estado para poder dar cuenta de las verdaderas necesidades de esta población.

Pese a esto, en las instituciones se intenta dar cuenta de los requerimientos que pone el Estado para subsidiar y aportar recursos, bajo el ideal de protección a los derechos, aunque para autores como Bolívar, Echeverry y Restrepo (2010) en sus investigación sobre "*Diagnóstico de reconocimiento, vulneración y restablecimiento de los derechos de niños y niñas*" plantearon como los niños/as y adolescentes tienen algunas nociones sobre lo que son sus derechos a partir de lo que viven en su hogar, lo que se convierte en un verdadero desafío, pues para estos autores implica la construcción de una nueva percepción acerca de lo que es bueno y malo para ellos, así como los recursos materiales y las necesidades básicas que deberían satisfacer sus familias, es decir que las instituciones deben formar en derechos con el fin de que los niños/as y adolescentes puedan ser garantes de su propia existencia.

De esta manera, Gómez (2008) apoya está noción haciendo alusión a que esta población al no conocer sus derechos no tienen las herramientas para hacerlas valer, y además describe algunos resultados en su investigación, cuando al interior de las familias los niños/as y adolescentes no cuentan con el apoyo necesario que les genere autonomía y otros valores, lo que lleva a que está población al

encontrarse institucionalizada se les dificulte establecer vínculos emocionales o relaciones duraderas con las personas con las que empieza a interactuar, debido a que las familias son alejadas (en la mayoría de veces) de los procesos y además no se realiza un acompañamiento con ellas que les permita tomar y tener conciencia frente a los derechos que han sido vulnerados.

Dado lo anterior, fue posible ver como también hay autores que no desconociendo la labor de las instituciones dedicadas a garantizar los derechos de los niños/as y adolescentes, plantearon que era necesario centrar más la mirada en cuanto a la vinculación de los niños a las familias. Tal es el caso de Luna (2007), quien en su investigación sobre *"protección integral de la niñez en situaciones excepcionales: el derecho a crecer en familia"* logró dar a conocer la importancia de la familia en cuanto al cuidado integral de los niños y por tanto propuso la necesidad de vincular tanto a investigadores de campo como a las diferentes instituciones del Estado, con el propósito de crear una perspectiva de sensibilización en el cual se creen estrategias, acciones y políticas encaminadas a dar un lugar de privilegio a la niñez que permita mejorar su forma de vida desde el punto de vista de la protección, enfocada a fortalecer el cuidado al interior de la familias, ya que la solución no es solo institucionalizar a los niños para que sus derechos no sean vulnerados, sino crear un ambiente de relaciones fortalecidas en las que los niños no sean separados de sus familias, ya que estas constituyen un lugar primordial para su crecimiento y desarrollo como personas.

En este mismo orden de ideas, Rojas (2007) concluyó en su estudio sobre los derechos de los niños, que el hijo tiene derecho a sus padres, que si bien se debe abolir todo acto de vulnerabilidad es indispensable luchar porque cada niño y niña tenga derecho a una familia, bien sea legitima desde un punto de vista jurídico o familia natural (de origen), ya que esta es sin duda el mejor espacio para el desarrollo de la niñez y que tanto los Estados como la sociedad, deben actuar en

pro de que todos los niños y niñas gocen del derecho a tener un hogar, que les brinde protección, amor, cuidado y afecto.

De esta manera, López (2005) en su investigación dio cuenta que el ser humano debe ser reconocido por alguien como otro alguien, es decir como un ser amado, que necesita apoyo y protección, de ahí la necesidad de estar en el ámbito familiar el cual debe ser capaz de dar cuenta de las necesidades del otro especialmente de los niños y niñas, quienes deben pertenecer a una familia que les brinde protección.

Finalmente, aparecieron estudios que se ubicaron desde la convención de los derechos de los niños, considerándola un instrumento importante para prevenir la vulneración, es así como Salazar (2008) en su investigación sobre "*Antecedente nacional e internacional sobre la percepción y los derechos de las niñas, los niños, los y las adolescentes*" llegó a la conclusión de que los derechos de los niños que han sido proclamados a nivel mundial solo cobran sentido en las acciones de la sociedad cuando estas partan de tomarlos como una obligación que debe hacerse efectiva en la lucha contra el abandono infantil, el maltrato, el abuso y otros sin número de problemas que afectan a los niños y niñas en todo el universo.

En este mismo sentido, Fernández de los Campos (1999) propuso que la Convención de los derechos del niño constituía un instrumento que coloca el tema del niño, el de su vida y desarrollo, como una prioridad internacional y como un imperativo jurídico y moral para cada Estado que es válido en cada momento tanto en situaciones de emergencia como en condiciones normales, para González (2011) la convención buscaba entonces garantizar de forma íntegra el bienestar físico y mental de los niños, aunque ha sido evidente que la falta de garantías constitucionales para el cumplimiento de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales de la ciudadanía en Colombia ha ocasionado, entre otras

cosas, que las familias no puedan cumplir de manera efectiva con sus responsabilidades de proteger integralmente a los niños y las niñas.

No obstante, Cuevas (2005) afirmó que sin duda el fin último o la razón de ser de los derechos del niño debe de ser el desarrollo integral como ser humano, lo que kushner, Wattie y kutanegra (2012) retomaron para plantear que las circunstancias del contexto sociocultural en que él se desenvuelve y todos los actos u omisiones de quienes le rodean deben orientarse hacia su desarrollo pleno, teniendo presente que la protección y cumplimiento de los derechos debe ser desde la corresponsabilidad de la familia, el estado y la sociedad en general.

Dado lo anterior, Luciani (2010) planteó que es hora de preguntarnos como la sociedad debe organizarse para crear procesos que mitiguen el avance en el deterioro de las condiciones de derecho en las cuales se encuentran amplias franjas de niños y niñas, ya que éstos se encuentran en un mundo que ha sido permeado por una forma de vida difícil, en medio de la cual hay fragmentaciones en las relaciones familiares, violencia, abandono y vulneración, lo cual también para Pradilla (2011) en la actualidad la infancia se ve expuesta a diversas situaciones que pueden amenazar o vulnerar sus derechos fundamentales; desde ahí, es necesario que a los niños(as) se les garanticen las condiciones necesarias para que tengan una calidad de vida digna y dentro de la cual puedan disfrutar del pleno goce de sus derechos.

Acorde a esto Bolívar y Rodríguez (2008) en su investigación: "*Estado de los derechos de la niñez y la juventud en las obras lasallistas de América Latina y el Caribe"* encontraron como resultado que aún hace falta fortalecer programas que mejoren el respeto por los derechos de los niños, lo cual es posible lograr a partir de las instituciones educativas, ya que estos derechos para Yamin (2005) y Fanlo (2009) tienen como fin último el desarrollo integral como ser humano de todos los niños, es decir su pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, los cuales

deben ser respetados por todos los individuos que los rodean sin excepción alguna, reconociéndolos además como sujetos de derechos humanos.

De esta manera, las investigaciones anteriormente citadas permitieron plantear como elemento innovador en este proyecto de investigación el agente; ya que se buscaba analizar la participación familiar desde el punto de vista de las familias, los niños/as y adolescentes y los hogares de protección "Ángeles y Senderos" (operadores del ICBF en el municipio de Cartago) ya que, era importante abarcar este tema teniendo en cuenta la opinión de estos tres actores, pues cada uno tiene unos intereses y unas posturas diferentes de acuerdo al rol que tienen en este proceso, lo cual resultaba importante para el análisis de la participación familiar al interior de estos hogares de protección.

Es así, que la investigación planteó como objetivo general, *analizar la participación familiar frente al proceso de restablecimiento de derechos de NNA en los hogares de protección "Ángeles y Senderos" del municipio de Cartago Valle*. Ya que, era importante conocer las estrategias que implementaban estas Instituciones para vincular las familias en los procesos, además conocer la postura de las mismas frete al restablecimiento de derechos, como también la de los NNA, aspecto que se convirtió en un elemento clave y permitió dar cuenta de lo que las familias saben de los procesos, lo que piensan de ellos y en general su percepción frente al trabajo que se realiza en los hogares de protección.

A su vez, posibilito identificar los puntos de vista que tienen los profesionales *(en este caso, psicólogos y Trabajadores sociales vinculados a los hogares de protección "Ángeles y Senderos")* acerca del proceso de restablecimiento de derechos, por último conocer si las estrategias utilizadas por las instituciones realmente contribuyen o promueven la participación y por ende si cuentan o no, con estrategias efectivas para vincular a las familias en los procesos que se llevan a cabo en las instituciones.

Acorde a lo anterior, esta investigación se desarrolló bajo el uso de diversos instrumentos cualitativos y cuantitativos como la entrevista semi-estructurada, el grupo focal, el análisis documental y la encuesta.

La entrevista semi-estructurada se trabajó desde los planteamientos de Carvajal (2008:70), entendida como: *"aquella que se construye bajo un guion previo, pero que no es una "camisa de fuerza", dando así la posibilidad a nuevas preguntas que surgen en la interacción con el entrevistado".*

De esta manera, esta técnica tiene como propósito entrar en una conversación cara a cara, para conocer lo que los sujetos piensan frente a un tema determinado. En el caso del presente estudio posibilitó saber lo que las familias y profesionales pensaban frente al restablecimiento de derechos y la participación familiar y fue un instrumento que se diseñó con una serie de preguntas en relación a los temas anteriormente mencionados, después se realizó un pilotaje con personas externas a la investigación, con el fin de conocer que tan claras eran las preguntas para el público a quién iban dirigidas y que tanto respondían o no con los fines del proyecto.

En el momento de la entrevista se iniciaba introduciendo al participante sobre los fines de la investigación, se presentaban las personas encargadas de la misma, las razones por las cuales era importante grabar la entrevista, y así tener la autorización previa de los participantes. Una vez finalizada la entrevista se dejaba en claro una conclusión que recogía todos los elementos abordados durante su desarrollo.

Al tener la información se pasó al proceso de transcripción y análisis de los datos, tomando en cuenta las categorías o temas trabajados, lo que posibilitó obtener los resultados propuestos para cada uno de los objetivos establecidos en el proyecto.

El grupo focal por su parte se trabajó desde los conceptos de Bonilla y Rodríguez (1977:45), quienes afirman: *"los grupos focales son un medio para recolectar, en poco tiempo y en profundidad un volumen significativo de información analítica, a partir de una discusión con un grupo de 6 a 12 personas, quienes son guiadas por un entrevistador para exponer sus conocimientos y opiniones sobre temas considerados importantes para el estudio".*

Es así, que el grupo focal al igual que la entrevista semi-estructurada pasó por un proceso de construcción de preguntas asociadas a los temas de interés para las investigadoras, una prueba piloto para constatar la relevancia y claridad de las preguntas y en su desarrollo la explicación a los participantes sobre la forma en que se trabajaría la técnica y los fines por los cuales era importante su realización. También pasó por el proceso de transcripción y análisis de la información obtenida.

En cuanto al análisis documental, se entendió desde lo que propone Carvajal (2008) el cual menciona que la documentación es sin duda una estrategia metodológica de obtención de información y que se puede clasificar en tres tipos: Documentos literarios (memorias, documentos oficiales, archivos, etc.), documentos numéricos (estadísticas, censos, resultados de encuestas, etc.) y documentos audiovisuales (discos, cintas, fotografías, filmes, etc.). Para el caso del presente estudio se tuvieron en cuenta los documentos literarios, ya que en estos se trabajó con documentos oficiales de las instituciones como lo es el P.A.I y archivos como los lineamientos técnico administrativos de ruta de actuaciones y modelo de atención para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y

adolescentes y mayores de 18 años con discapacidad, con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados del ICBF.

Estos documentos pasaron por una etapa de lectura a profundidad, a través de un instrumento denominado “rejilla de análisis documental” en el que se plasman una serie de preguntas o temas que deben ser resueltos por los documentos consultados y finalmente dicho proceso conduce a obtener información relevante para la investigación.

Finalmente se utilizó la encuesta, entendida desde los planteamientos de Cerda (1991) quien la conciben como: *“la recolección sistemática de datos mediante una práctica de aplicación de un cuestionario a una población específica o muestra”.*

En esta medida, en el presente estudio el diseño de la encuesta pasó también por una prueba piloto, se aplica explicando al igual que los instrumentos anteriores los fines de su aplicación, los datos que se obtienen se grafican con el fin de tener claridad en cuanto a cifras y porcentajes, se analiza e interpreta la información llegando así a obtener unos resultados finales los cuales se expresan en el informe.

Las anteriores técnicas, permitieron recolectar la información necesaria acerca del proceso de restablecimiento de derechos y la participación familiar, propuesta desde los hogares de protección y las mismas familias de los NNA, dichos instrumentos se realizaron teniendo presente las categorías que hacen parte tanto del objetivo general como los objetivos específicos, lo cual permitía obtener una información acertada sobre el tema que pretendía desarrollar la investigación. Teniendo en cuenta lo anterior, el presente estudio también se trabajó acorde a la siguiente estrategia metodológica:

De esta manera, el tipo de estudio por profundidad fue *comprensivo*. Según autores como Luna (2008: 25), *"lo que interesa desde la investigación comprensiva es el reconocimiento de los significados, intenciones, opiniones, motivaciones y expectativas de las acciones humanas, desde la perspectiva de las propias personas que lo experimentan, para a partir de ello interpretar y comprender el fenómeno que se desea estudiar".*

En el caso de la presente investigación, interesaba entender cómo se daba la participación familiar en el proceso de restablecimiento de derechos de los niños/as y adolescentes, es decir, como las familias se involucraban, cuáles eran sus motivaciones e intereses y como las instituciones, en este caso los hogares de protección Ángeles y Senderos del municipio de Cartago Valle, hacían que dicha participación fuera posible.

Por otra parte, acorde a *la temporalidad* este estudio fue de *tipo sincrónico*; según Carvajal (2008) la delimitación del tiempo juega un papel importante en la investigación, por tanto la investigación sincrónica para este autor alude a fenómenos que suceden en el momento mismo en que se desarrolla el proceso investigativo. En esta medida, era importante analizar cómo se presentaba en la actualidad la participación familiar en el proceso de restablecimiento de derechos en los NNA de los hogares de protección Ángeles y Senderos del municipio de Cartago Valle. Por lo tanto, se consideró pertinente este tipo de estudio, ya que permitió dar una mirada al "aquí y ahora" de cómo las familias y los NNA percibían el proceso desarrollado en las instituciones, permitiendo conocer su postura y opinión frente al mismo proceso, pero a su vez, dar cuenta de cómo la misma familia percibía las acciones que desarrollaban los profesionales con los NNA en ese momento.

Por su parte, las valoraciones lograron dar cuenta de cómo las familias calificaban el trabajo realizado en las instituciones a través del equipo psicosocial encargado del mismo, teniendo presente la información que ellas tenían del restablecimiento de derechos y de su vinculación o no con el proceso.

En cuanto al *método* se utilizó el de *integración metodológica de tipo simétrica o complementación*, teniendo en cuenta que para et al (2008:149) este método *"es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio, o en una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema",* es así que la integración metodológica simétrica o complementación es para este autor ver dos imágenes distintas de la realidad social en la que está interesado el investigador: una procedente de métodos cualitativos y otra procedente de métodos cuantitativos, en la que una de ellas es un complemento al proceso investigativo, integrando resultados desde la diferencia".

En este sentido, fue importante este método para el presente estudio, ya que la mayor parte de la investigación buscaba dar cuenta de aspectos cualitativos como la percepción que tenían los actores participes de la investigación frente a la participación familiar y las valoraciones que realizaban frente al proceso de restablecimiento de derechos, siendo a su vez complementado por aspectos cuantitativos que permitieron conocer en cifras los niveles de participación y a la vez evaluar mediante la técnica de análisis documental, que tan pertinentes eran las estrategias y rutas de acción establecidas por los hogares de protección para que la participación familiar en el proceso de restablecimiento de derechos de niños/as y adolescentes fuera posible.

De esta manera, hablar de una integración metodológica posibilitaba dar cuenta de aspectos más cualitativos, dando voz a las instituciones, las familias y los NNA, ayudando a comprender la visión de cada uno sobre el proceso de restablecimiento de derechos y a su vez concretar en cifras la información obtenida sobre la participación familiar en cada uno de los hogares de protección, a través de la aplicación de la encuesta.

Para el presente estudio también se utilizó un enfoque *Hermenéutico y un enfoque evaluativo,* el primero de ellos según Quintana (2006) busca interpretar y comprender los motivos internos de la acción humana y el segundo para Hurtado (2000), busca describir o dar a conocer las valoraciones que se tienen o emiten sobre a un tema y situación determinada. De esta manera ambos enfoques eran importantes ya que se pretendía entender las posturas, la percepción y valoraciones tanto de los NNA, como sus familias y los hogares de protección Ángeles y Senderos del municipio de Cartago, frente a la participación familiar y frente al proceso mismo de restablecimiento de derechos. De allí que, era importante interpretar las posturas de cada uno de los actores partícipes de la investigación, que poseen diferentes características y funciones dentro del proceso desarrollado con los NNA, lo que sin duda aportaba a conocer la opinión no solo por parte de los usuarios o beneficiarios, sino también del equipo de profesionales encargado del proceso, permitiendo a su vez identificar las estrategias que tienen o no los hogares de protección “Ángeles y senderos”, para promover la participación de las familias en el proceso de restablecimiento de derechos desarrollado con los NNA.

Las técnicas de recolección de información que se utilizaron permitieron dar cuenta de los objetivos planteados para la investigación, teniendo presente el método utilizado, que es desde la integración metodológica por complementación, por esta razón, se planteó desde la parte cualitativa el análisis documental y la entrevista semi-estructurada a los profesionales (Trabajadores Sociales y

Psicólogos) encargados de desarrollar el proceso de restablecimiento de derechos en cada uno de los hogares de protección, que permitió resolver el siguiente objetivo específico: *evaluar las estrategias y rutas de acción que tienen para la participación familiar los hogares de protección "Ángeles y Senderos" del municipio de Cartago Valle* y a su vez posibilitó contextualizar acerca de cómo se está llevando a cabo el proceso de restablecimiento de derechos y los lineamientos que manejan estas instituciones para tal fin.

Así mismo, se utilizó la entrevista semi-estructurada y el grupo focal como punto de apoyo para: *Identificar la percepción frente al proceso de restablecimiento de derechos que tienen las familias y los NNA vinculados a los hogares de protección "Ángeles y Senderos" del municipio de Cartago* y también la entrevista semi-estructurada se utilizó como elemento clave para *Tipificar las valoraciones que hacen al proceso de restablecimiento de derechos en NNA las familias en los hogares protección "Ángeles y Senderos" del municipio de Cartago Valle.*

De igual forma, se utilizó para esta investigación una parte cuantitativa que se desarrolló a partir de la realización de una encuesta que permitió: *Identificar los niveles de participación de las familias frente al proceso de restablecimiento de derechos de NNA en los hogares de protección "Ángeles y Senderos" del municipio de Cartago.*

Con respecto al tipo de muestreo utilizado se tomó como universo poblacional a las familias, los niños/as y adolescentes que se encuentran en la modalidad de internado en los dos hogares de protección. Teniendo presente lo anterior, el tipo de muestreo elegido por la parte cualitativa fue por *"criterio teórico"*, que en palabras de Quintana (2006:68) este representa una forma de muestreo que depende de las habilidades del investigador para hacer decisiones acerca de què observar y basado en criterios tales como el interés personal, la naturaleza del

problema que está siendo investigado, estableciendo a su vez criterios asociados a las características propias de la investigación.

Por tanto, en el presente estudio decir se tomó como muestra a las familias, los niños/as y adolescentes con edades entre 7 y 17 años que se encuentran en los hogares Ángeles y Senderos, inscritos al proceso de restablecimiento de derechos y que no han sido declarados en adoptabilidad y además a los profesionales psicólogos y trabajadores sociales quienes son encargados del proceso en cada uno de los hogares de protección.

Finalmente, el tipo de muestreo utilizado por la parte cuantitativa fue el censo, con la elaboración de 3 encuestas en el hogar de protección “Ángeles” y 5 encuestas en el Hogar de protección Senderos a las familias, ya que es el total de NNA en la modalidad de internado inscritos al proceso de restablecimiento de derechos que cuenta con vinculación familiar en el proceso.

De esta manera, la anterior metodología permitió tener una guía con respecto al orden y los aspectos que fundamentaban y le daban coherencia a la investigación. Así mismo, se ubicó como aspecto importante seguir de manera ordenada con las formas de muestreo y el método por combinación, que permitieron contrastar la parte cualitativa con la cuantitativa, aplicando cada uno de los instrumentos que llevó a dar cumplimiento a los objetivos planteados según la información requerida.

2. CAPITULO II

2.1 DERECHOS HUMANOS, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y PARTICIPACIÒN FAMILIAR

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DDHH) es un documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París; en ésta se recogen 30 artículos que dan cuenta de *"los Derechos Humanos"* considerados básicos. De esta manera, para la Asamblea General de las Naciones Unidas (1948) los Derechos Humanos son definidos como:

> *"Un conjunto de exigencias éticas que se anteponen a todo orden legal de cualquier país, son universales porque están basados en la dignidad de todo ser humano, con independencia de la raza, el color, el sexo, el origen étnico o social, la religión, el idioma, la nacionalidad, la edad, la orientación sexual, la discapacidad o cualquier otra característica distintiva; a su vez están enmarcados en la idea de "Derechos Morales" ya que son exigencias éticas, valores que deben ser respetados por todos los seres humanos y que deben ser garantizados por los gobiernos de todos los pueblos"*

.

Acorde a la anterior definición, los Derechos Humanos se presentan como un conjunto de "*exigencias éticas*" que todos los gobiernos deben cumplir, ya que le apuestan por el respeto a la persona, su dignidad y sus derechos inalienables. Así pues, los derechos humanos se han ido transformando a través de la historia, en este proceso se pueden distinguir tres grandes fases o generaciones, las cuales agrupan y dan cuenta de un conjunto de derechos: la primera generación presenta los derechos civiles y políticos centrándose en la libertad del individuo, aquí se hace alusión al Estado de Derecho de la tradición liberal en donde el

sistema político es el que respeta las libertades básicas y nadie se encuentra por encima de la ley.

La segunda generación de derechos está enmarcada en la igualdad y aquí se encuentran los derechos económicos, sociales y culturales, junto con los derechos de primera generación se configura un nuevo modelo de Estado que se denomina Estado Social de Derecho, el añadido de “social” a la expresión busca que se establezcan medidas para que todas las personas puedan acceder a los bienes básicos necesarios para tomar parte en la vida política y cultural, finalmente en los derechos de tercera generación se hace énfasis en la solidaridad entre las Naciones ya que se reconoce el derecho a vivir en una sociedad en paz y a desenvolverse en un medio ambiente sano (no contaminado).

De esta manera fue importante para la presente investigación retomar los derechos de segunda generación antes citados (derechos económicos, sociales y culturales) pues en estos paulatinamente se han incorporado los derechos de los niños, reconociéndolos en su calidad de ciudadanos, es decir, como sujetos de derechos. Además teniendo presente que la Declaración de los Derechos del Niño (1959) plantea que éste debe tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres, mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y que luchen para su observancia con medidas legislativas.

Ya para el año 2003, según la autora Solís (2003), surge un taller interagencial de Naciones Unidas en el que se crea el enfoque de derechos humanos, que plantea el Reconocimiento y la responsabilidad de todos los Estados, en cuanto al respeto de los derechos humanos, los participantes se comprometieron a seguir reforzando el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas, así como integrar la promoción y protección de los derechos humanos en las políticas

nacionales; e incluso apoyar la promoción de la educación y la enseñanza sobre derechos humanos a todos los niveles, mediante la ejecución del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, cuando proceda.

Por lo tanto, el presente estudio también partió del enfoque de derechos humanos establecido por las Naciones Unidas a Mediados de 2003, ya que según Solís (2003), este es un enfoque que busca cortar con anteriores prácticas del desarrollo centradas en la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de la población beneficiaria, y reemplazarlas por prácticas basadas en el reconocimiento de que toda persona es titular de unos derechos inherentes. El objetivo ya no es la satisfacción de necesidades, sino la realización de derechos. Por tanto implica hablar de quién tiene responsabilidades con relación a esos derechos.

A su vez, en Colombia a través de la Constitución política de 1991 también se busca hacer la protección y defensa de los derechos humanos, en especial los de la población infantil ya que, a partir del 2006 se expide la ley 1098 o código de Infancia y Adolescencia, donde se establecen normas y acuerdos con el fin de garantizar la protección de los niños y el ejercicio de sus derechos, evitando la vulneración de los mismos a partir de lo que se denomina *restablecimiento de derechos* que es definido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2010:3) como:

> *"El conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que la autoridad competente debe desarrollar para la restauración de su dignidad e integridad como Sujetos de Derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados; lo anterior, dentro del contexto de la protección integral y los principios de prevalencia, interés superior, perspectiva de género,*

exigibilidad de derechos, enfoque diferencial y corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado".

De esta manera, dicha definición fue importante para el presente estudio ya que en ella se plantea la protección integral de los niños/as y adolescentes, la cual se basa en la garantía efectiva de los derechos, a partir de un sistema de relaciones sociales, culturales, familiares y políticas orientadas a garantizar el desarrollo armónico e integral de esta población, desde la participación efectiva tanto de la familia como de la sociedad y el Estado.

2.1.1 Estado y Restablecimiento de derechos

En Colombia el Estado juega un papel importante como protector de los derechos de los niños/as y adolescentes ya que, es el encargado de disponer medidas para evitar que esta población este expuesta a condiciones de riesgo y vulneración de sus derechos y si lo están generar mecanismos de protección. Esta forma de intervención del Estado frente a la vulneración de los derechos se realiza a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar quien es el principal ente encargado de la garantía y protección de los derechos de los niños/as y adolescentes en el país, a través del uso de unas estrategias y rutas de acción que dirigen sus acciones y la obtención de mejores resultados.

De esta manera, para entender los términos de *estrategias y rutas de acción,* la investigación se remitió en primer lugar a la definición dada según Mintzberg, Quinn y Voyer (1997: 5) quienes definen la estrategia como

"Un patrón o plan que integra las principales metas y políticas de una organización y a la vez, establece la secuencia coherente de las acciones a realizar, es un patrón en el sentido de que se convierte en un modelo, específicamente un comportamiento que deseamos que se

produzca y un Plan porque, es una especie de camino que permite abordar una situación específica"

De allí que, la estrategia es sin duda una acción planificada para llegar a un determinado fin, lo cual permite dar un orden a lo que se pretende realizar y permitirá obtener en cada proceso mejores resultados. En este orden de ideas es importante para esta investigación conocer las formas que utiliza el ICBF para que el restablecimiento de derechos sea posible a través del trabajo conjunto con los hogares de protección quienes buscan garantizar los derechos de los niños/as y adolescentes. Por su parte las rutas de acción para el presente estudio se definieron según Morales (2003) el cual plantea que: *"Las rutas de acción son una especie de guía que ya se encuentran establecidas, y que se constituyen en una serie de etapas o pasos para obtener un producto".*

Es así, que las rutas de acción permiten ver cuál es el camino que se debe seguir para llegar a los fines propuestos, permitiendo saber cuáles son las etapas a seguir después de cada acción realizada que sin duda dan un orden y claridad acerca de que es lo que realmente se quiere o desea. De esta manera, fue importante entender cada una de las fases o etapas que los hogares de protección utilizan para hacer frente a los factores de vulnerabilidad que se presentan con la población atendida y a la vez como a partir de cada paso se logra el restablecimiento de derechos.

Cabe anotar, que las estrategias y rutas de acción se ubican desde la formulación de programas y proyectos, que buscan vincular a las familias y a la sociedad en el proceso de restablecimiento de derechos que se desarrolle, ya que la responsabilidad no es sólo del Estado sino que la participación de estos actores en especial el de la familia, es importante para que este proceso sea posible, ya que su acompañamiento es importante en aras de minimizar los riesgos y las condiciones de vulnerabilidad que atentan contra los derechos de los niños.

2.1.2 Familia, participación y restablecimiento de derechos

En el restablecimiento de derechos es importante reconocer el papel que cumplen las familias para que este proceso se desarrolle, ya que es un actor que a través de su participación, puede lograr minimizar las condiciones de vulnerabilidad a que se ven expuestos sus miembros y así poder garantizar de forma integral el cumplimiento de sus derechos. En este orden de ideas, la familia para el Instituto Interamericano del niño (IIN), Se ha considerado como aquel conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, organizadas en unos roles fijos (padre, madre, hermanos, etc.) con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan; de esta manera, es notable como el concepto hace referencia a las funciones y forma de organización que adquiere este grupo en su interior.

Por su parte autores como, Pérez (1995), También se ha ocupado de establecer un concepto de familia planteando que:

> "*Es el grupo en el cual los miembros se cohesionan, se quieren, se vinculan y así se ayudan recíprocamente a crecer vitalmente, y a vivir como personas en todas sus dimensiones: cognitiva, afectiva, emocional, relacional entre otros".*

Las anteriores definiciones ven en la familia aquel grupo donde el individuo establece sus primeras relaciones, e interactúa y convive con unos otros quienes le ayudaran a crecer y a insertarse en lo que denominamos la sociedad, pero en lo que concierne a la definición de Pérez (1995) se puede notar como se enfoca más en la parte emocional, afectiva y relacional dejando de lado el tema de los vínculos no consanguíneos que en la actualidad también son considerados familia, además de la organización interna que tiene este grupo para cumplir con sus múltiples funciones.

De esta manera, fue importante reconocer para esta investigación los planteamientos del IIN (1995) en donde la familia es sin duda un grupo de personas que desempeñan roles específicos y que están relacionadas entre sí, biológica, legal o emocionalmente, pero que conviven bajo un mismo techo y que comparten reglas, costumbres y creencias, la cual permite la socialización del ser humano con la sociedad. Esta definición también permite entender a la familia desde sus diferentes tipologías, pues no solo hablamos de familias nucleares sino también de familias monoparentales, extensas, multiproblematicas entre otras, que no solo son llamadas "familias" por aspectos biológicos (consanguinidad) sino también por aspectos de tipo emocional y legal.

Acorde a lo anterior fue importante entonces reconocer el papel que la familia desempeña en el desarrollo personal y en la búsqueda del bienestar para cada uno de sus miembros, pues en cuanto al restablecimiento de derechos, la familia debe ser un agente activo y participativo que juega un papel protagónico en el desarrollo del proceso mismo.

Es así, que hablar de participación según Gonzales (1995) implica entenderla como una forma de intervención que le permite a los individuos reconocerse como actores que al compartir una situación determinada, tienen la oportunidad de identificarse a partir de intereses, demandas y expectativas comunes y que están en capacidad de traducirlas con una cierta autonomía frente a otros actores tanto sociales como políticos.

De acuerdo a lo anterior, es fundamental asociar la participación al papel que desempeñan las familias en el restablecimiento de derechos de los NNA, es por ello que esta investigación partió de entender la *participación familiar,* teniendo presentes los planteamientos de esta autora, es decir, como aquella mediante la cual los individuos se reconocen como actores que comparten intereses, demandas y expectativas y que tienen la capacidad de actuar en función de

mejorar las situaciones que le generan malestar, ya que las familias de los niños que se encuentran bajo un proceso de restablecimiento de derechos pueden o no tener el mismo interés de brindarles a sus hijos una mejor forma de vida, pueden demandar una atención especial a los niños por parte de los hogares de protección, incluso pueden compartir expectativas frente a los cambios que permitan mitigar las condiciones de vulnerabilidad o frente a su propia participación en este proceso de restablecimiento de derechos.

De igual forma, este estudio entendió los niveles de participación planteados por esta autora en los que se desenvuelven las acciones de los individuos y grupos en el proceso participativo que son: la información, la consulta, la iniciativa, la fiscalización, la concertación, la decisión y la gestión.

El primero entendido como aquellos datos o nociones a través de los cuales los individuos interpretan una situación determinada, el segundo como el procedimiento mediante el cual los sujetos opinan y dicha opinión se convierte en un elemento importante para tomar decisiones, el tercero como las sugerencias que pueden brindar los actores para atender al problema, el cuarto como la vigilancia que ejerce un grupo de personas para que las decisiones tomadas puedan ser llevadas a cabalidad, el quinto como el acuerdo para llegar a la solución del problema y los medios apropiados para solucionarlo, el sexto como la adopción de una idea entre dos o más actores y finalmente el séptimo como la movilización de recursos para llegar a un resultado final o esperado.

Es así, que los anteriores niveles permitieron entender de forma íntegra como la participación se da en los procesos desarrollados por los hogares de protección Ángeles y Senderos del municipio de Cartago Valle y como las familias se involucran en el mismo a partir de las estrategias y rutas de acción que dichas instituciones manejan para llevar a cabo el proceso de restablecimiento de derechos en niños/as y adolescentes.

De igual forma, fue preciso conocer tanto la percepción como la valoración que le atribuyen las familias al proceso de restablecimiento de derechos y a las acciones realizadas por los hogares de protección “Ángeles y Senderos”, ya que para Gonzales (1995), los sujetos suelen tener opiniones que pueden ser compartidas o no con otros individuos. De esta manera para este estudio en primera medida se entendió el concepto de percepción desde Rodríguez (1973) quien la define como una representación del mundo real que depende de las características de aquel sujeto que percibe, no es más que un momento del sistema comportamental finalista integrador o inventivo, propio de cada individuo según la condición y disposición en que se encuentre. Es así, que hablar de percepción implica según este autor reconocer los siguientes elementos que la componen:

Hipótesis Perceptiva: Entendida como una disposición expectable con que esperamos encontrar determinados objetos en una situación específica de acuerdo a las condiciones ambientales precedentes en que se dio esa información.

Información: Representa la entrada del estímulo por el sensorio correspondiente y que ya ha sido puesto en estado de alerta, son sin duda los conocimientos o significados que se tienen frente al objeto o sujeto percibido, saberes adquiridos a través de lo que se ha visto, escuchado u observado en un contexto situación determinada.

Confirmación: Intenta de una u otra forma verificar la información recibida y el éxito o fracaso de la hipótesis, es por tanto un espacio de reconocimiento y de contrastar lo que pienso, lo que sé y lo que siento, con lo que verdaderamente es.

De esta manera fue importante para la presente investigación dar cuenta de lo que las familias y los NNA piensan, sienten y conocen del restablecimiento de derechos, su opinión, puntos de vista y expectativas frente al mismo, acorde a lo que han escuchado o leído sobre el proceso, lo que piensan acerca de sus

estrategias, sus formas de intervención, sus etapas y sus aportes para el crecimiento o desarrollo personal de los NNA y el significado que le atribuyen acorde a lo que han vivenciado en los hogares de protección. En segunda medida, se optó por comprender el término de valoración a partir de los autores Buela-Casal y Sierra (1997:84) Quienes consideran que:

> *"La valoración es aquella referida a apreciar un programa o intervención, donde se da cuenta de su importancia, su trascendencia, denotando algún tipo de calificativo, bien sea bueno o malo".*

Es así, que las valoraciones permitieron dar cuenta del calificativo y la importancia que los distintos actores atribuían al proceso de restablecimiento de derechos a partir de su participación y dar cuenta de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado en el proceso que se desarrolla.

De esta manera, las definiciones anteriormente planteadas permitieron direccionar y entender desde un panorama más amplio los conceptos abordados en el proyecto de investigación *"participación familiar y restablecimiento de NNA en los hogares de protección Ángeles y Senderos del municipio de Cartago Valle".*

3. CAPITULO III

3.1 MARCO CONTEXTUAL

3.1.1 DIMENSIÒN GEOGRÁFICA/FÍSICA

El municipio de Cartago se localiza al norte del departamento del Valle del Cauca, limita al norte con el Departamento de Risaralda, al oriente con los municipios de Ulloa, Alcalá y el Departamento del Quindío, al sur con Obando y al occidente con los municipios de Toro y Ansermanuevo. La ciudad posee un clima cálido con una temperatura promedio de 26º C. Hacen parte del municipio los corregimientos de Cauca, Coloradas, La Grecia, Modín, Piedra de Moler, San Jerónimo, Santa Ana y Zaragoza, en éste último corregimiento se encuentra ubicado el hogar de protección Senderos a 20 minutos aproximadamente de la zona urbana de Cartago, y por su parte el hogar Ángeles se encuentra ubicado en el barrio Guayacanes Zona sur del municipio de Cartago Valle.

Cartago también tiene una extensión aproximada de 279 Km2 y se encuentra a 186.8 Km de la ciudad de Santiago de Cali, capital del Dpto. El territorio es plano y ligeramente ondulado; lo atraviesan los ríos La Vieja y Cauca y además se encuentra relativamente cerca de importantes ciudades como Pereira, Armenia y Manizales.

De acuerdo al censo realizado por el DANE en el año 2005, el municipio de Cartago cuenta con 122.001 habitantes en la zona urbana y 2.830 en la zona rural, para un total de habitantes de 124.831 habitantes. Aproximadamente el 74.8% de los hogares de Cartago tiene 4 o menos personas. Se evidencia que del total de hogares de Cartago el 10.1% tiene experiencia emigratoria internacional. Del total de la población de Cartago el 47.0% son hombres, el 53.0% mujeres y el 49,5 de la población corresponde a jóvenes, infantes y adolescentes lo cual indica que

Cartago posee una población joven. La tasa de alfabetismo es del 86.9% de la población de 5 y más años sabe leer y escribir. El 66.5% de la población entre 3 y 5 años, el 94.9% de la población de 6 a 10 años y el 81.3% de la población de 11 a 17 años, asiste a un establecimiento educativo formal.

3.1.2 DIMENSIÓN ECONÒMICA

La economía del municipio de Cartago se sustenta principalmente en la producción agrícola especialmente de soya, maíz y caña de azúcar que según la caracterización del municipio de Cartago realizada en el 2011, dichas actividades reflejan aproximadamente el 75%, seguida por la producción artesanal de bordados en un 25% la cual se ha constituido en una fuente importante de empleo para muchas familias. Por ser un municipio que conecta varias zonas del centro del país, cuenta con un potencial turístico reflejado en oferta de balnearios, restaurantes, bares, hoteles y alojamientos rurales. Según el DANE el 9.1% de los establecimientos se dedican a la Industria; el 56.4% al comercio; el 33.5% a servicios y el 1.1% a otra actividad.

3.1.3 DIMENSIÓN SOCIAL

De acuerdo al plan de desarrollo de Cartago (2012), este municipio muestra altos índices de violencia relacionados con el fenómeno del narcotráfico presente en la región desde la década de 1990, según estos datos los homicidios incrementaron en un 6% debido al microtráfico con un 29%, los ajustes de cuentas entre bandas criminales en un 31% y los hurtos con un incremento del 19%. Por su parte la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil según esta caracterización incrementaron en 30%, en el cual se presentaron 102 casos más en comparación al 2010.

Adicional a los fenómenos mencionados anteriormente, también se ha presentado la problemática de la mendicidad, el trabajo infantil, el uso de niños, niñas y adolescentes en actividades de delincuencia, entre las que se encuentra el tráfico de estupefacientes y presencia de consumo de sustancia psicoactivas en población adolescente y joven, es así que según los datos encontrados en el plan de desarrollo de Cartago (2012) , el 70% de los adolescentes en este municipio son Infractores de la ley penal y aproximadamente el 13% de los niños/as y adolescentes de este municipio son afectados por la prostitución, el abuso sexual, trabajo infantil y el consumo de SPA y un 30% de adolescentes son habitantes de la calle. Todo lo anterior se configura como situaciones críticas o de riesgo que propician dinámicas de ESCNNA en el municipio de Cartago.

3.1.4 DIMENSIÓN NORMATIVA

En Colombia, la Convención sobre los Derechos del Niño fue ratificada por la ley 12 de 1991, reconociendo con ello a niños y niñas como sujetos de derechos, esto supone que el Estado tiene la responsabilidad jurídica de garantizar las condiciones para que niños y niñas ejerzan todos los derechos reconocidos en dicho instrumento. Los principios fundamentales de la Convención fueron integrados a la Constitución Nacional y posteriormente al Código de la Infancia y la Adolescencia ley 1098 de 2006.

Esta ley tiene por finalidad garantizar a los niños/as y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Establece normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, y busca garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento.

De esta manera el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), busca la protección integral de los niños/as y adolecentes pues es una institución que dirige su accionar hacia la protección de los derechos de los NNA evitando situaciones de vulnerabilidad como: el abandono, la violencia física, psicológica y social, la violencia sexual, la Insatisfacción de las necesidades básicas, la negligencia, la inestabilidad del núcleo familiar, entre otras. A través de la formulación e implementación de programas y de proyectos que den respuesta a dichas problemas y problemáticas, optando por el restablecimiento de derechos que le permitan a la niñez Colombiana la oportunidad de mejorar su calidad de vida, de allí que el Instituto cuenta con distintas modalidades de atención a niños/as y adolescentes con medida de protección o en proceso de adoptabilidad, entre ellas se encuentra la Casa Hogar de Protección.

En lo que respecta al municipio de Cartago según datos obtenidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, existen a partir de enero de 2012 hasta septiembre de 2013, aproximadamente 310 niños y 221 niñas en proceso de restablecimiento de derechos, provenientes de diferentes municipios de los departamentos: Valle del Cauca y Risaralda. Algunos de estos niños y niñas se encuentran en la modalidad de Casa Hogar de Protección, esta es una modalidad para el restablecimiento de derechos, que brinda durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los cuidados sustitutivos de la vida familiar, la población titular de atención son niños/as y adolescentes entre 7 y 17 años, priorizando en grupos de hermanos o con declaratoria de adoptabilidad, el cupo son entre 16 y 18 y deben contar con un equipo interdisciplinario para la atención; como trabajo social, psicología, pedagogía, nutrición. En el proceso de intervención terapéutica de acuerdo a los lineamientos que propone el ICBF para la atención de las niñas dentro del hogar “Ángeles” y de los niños dentro del hogar “senderos” se encuentra la identificación, diagnóstico y acogida, la intervención y proyección, la preparación para el egreso y el seguimiento pos egreso.

Ambos hogares de protección cuentan con un cupo aproximado de 18 niños, número que varía constantemente, ya que unos procesos se desarrollan con más rapidez que otros dependiendo el caso trabajado, las situaciones más representativas por los cuales los niños ingresan a estos hogares es por abuso sexual, negligencia, insatisfacción de necesidades básicas, consumo de SPA entre otros.

De esta manera en la actualidad el hogar de protección Senderos cuenta con 20 niños y adolescentes con medida de protección, de los cuales 5 de ellos cuentan con familia vinculada a su proceso de restablecimiento de derechos, y el hogar de protección Ángeles a la fecha cuenta con 17 niñas y adolescentes de las cuales 3 de ellas no califican para ser declaradas en adoptabilidad, ya que sus familias se encuentran vinculadas a su proceso y serán reintegradas nuevamente a sus hogares.

4. CAPITULO IV

4.1 FAMILIAS Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es una entidad del Estado Colombiano, que dirige sus acciones bajo la idea de proteger los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias en condición de vulnerabilidad, así como mejorar las condiciones de vida y las problemáticas sociales como el maltrato físico, psicológico, el abuso sexual, la inobservancia, negligencia u otro que afectan seriamente la integridad de esta población.

Por lo tanto, el proceso de restablecimiento de derechos es un mecanismo importante que busca devolver a los NNA los derechos que les han sido vulnerados o no garantizados, a partir de una serie de etapas y un trabajo desarrollado directamente por los hogares de protección o diferentes instituciones del Estado, que también se encargan de restituir los derechos, atendiendo los NNA en condición de vulnerabilidad remitidos por el ICBF y por otras entidades con quienes se establecen convenios tales como: CAIVAS (Centro de atención Integral a víctimas de delitos sexuales) o comisarías de familias de diferentes municipios del departamento del Valle del Cauca (Águila, Ansermanuevo, Alcalá, la Victoria, Ulloa, Sevilla, Buenaventura, entre otros).

De esta manera, el presente proyecto buscó identificar la percepción que tenían las familias de los NNA, frente al proceso de restablecimiento de derechos que desarrollan los hogares protección “Ángeles”, quien atiende población femenina, ingresadas a la institución por abuso sexual, negligencia e insatisfacción de necesidades básicas y “Senderos” que atiende a población masculina, afectada por el consumo de SPA, negligencia, insatisfacción de necesidades básicas y asuntos asociados al incumplimiento de la norma.

De allí que, se intentó a partir de entrevistas semi-estructuradas conocer aspectos que se ubican en el plano de la percepción de las familias con respecto al proceso de restablecimiento de derechos desarrollado en éstas instituciones del municipio de Cartago, tomándose en cuenta todo lo que engloba dichos procesos (fases o etapas) y las intervenciones desarrolladas por parte del equipo psicosocial al interior de estos hogares de protección.

Acorde a ello, para este estudio se entendió el concepto de percepción desde los planteamientos de Rodríguez (1973:3) quien la define como "*una representación del mundo real la cual depende de las características de aquel sujeto que percibe, no es más que un momento del sistema comportamental finalista integrador o inventivo, propio de cada individuo según la condición y disposición en que se encuentre".* En este caso, las familias entrevistadas tenían características que las hacían diferentes a las demás (como por ejemplo el tipo de parentesco con el NNA, el municipio en que viven, la edad, entre otros), quienes emitían su opinión en relación a la forma en que se inscriben dentro del proceso desarrollado con los NNA en las instituciones.

En esta medida, la percepción también implica para este autor reconocer lo que los sujetos piensan, sienten y saben respecto a un tema o acción específica. Es así, que para la presente investigación fue importante dar cuenta de lo que las familias pensaban, sentían y conocían del restablecimiento de derechos, su opinión o puntos de vista frente al mismo, acorde a los procesos que desarrollan con los NNA los hogares de protección Ángeles y Senderos del municipio de Cartago.

4.1.1 Lo Que Conocen Las Familias

En este aspecto, se pretendía encontrar a nivel general el conocimiento que tenían las familias, frente a lo que es el restablecimiento de derechos, de que se trata, los tiempos o la base del trabajo realizado al interior de los hogares de protección, ya que resulta importante conocer que tan cerca o alejadas se encuentran éstas en relación a los planteamientos del ICBF, puesto que permite dar una mirada sobre los modos en que las familias interpretan el proceso y a partir de allí, comprender como se ubican en el mismo, bien sea desde una postura de corresponsabilidad o desplazando dicho compromiso y acompañamiento a otros actores.

De esta manera, en el hogar de protección "Senderos" se entrevistaron cuatro familias (total de familias con NNA en modalidad internado), de las cuales se logró conocer que el restablecimiento de derechos lo asocian como un proceso que pretende mejorar las condiciones y calidad de vida de los niños, principalmente ante situaciones de maltrato, peligro físico y evitar nuevamente situaciones de riesgo. A su vez, plantean que este proceso se ubica en el bienestar del NNA, teniendo presente no sólo el punto de vista material o satisfacción de las necesidades básicas sino que involucra aspectos donde se resalta la importancia de la integridad, el bienestar psíquico y emocional de cada uno de los niños.

Por consiguiente, se identifica que las familias del hogar Senderos consideran relevante el proceso, ya que lo relacionan con mejorar las condiciones de vida de los niños, prepararlos para un futuro o ayudarles ante alguna situación específica en el que le son vulnerados sus derechos, viéndose ellas mismas como actores que pueden contribuir a mitigar las situaciones de vulnerabilidad a la que se ven expuestos los NNA.

Por su parte, en el hogar de protección “Ángeles” a la misma pregunta, si conocen que es el proceso de restablecimiento de derechos, tres de las familias entrevistadas responden que no conocen de qué se trata, incluso expresan nunca haber tenido información sobre lo que esto significa, ni los tiempos o etapas en los que se desarrolla dicho proceso.

Dado lo anterior, se encontró que las familias no conocían acerca del proceso, las etapas y las estrategias de intervención que tiene el hogar Ángeles para restituir los derechos de los niños que han sido vulnerados.

Por consiguiente, los hogares de protección deben según el ICBF en su documento sobre los Lineamientos Técnico Administrativos De Ruta De Actuaciones y Modelo De Atención (2010), considerar las familia como el centro sobre el que debe recaer toda la intervención en protección, por tanto debe estar informada del proceso, ya que las familias también cuentan con fortalezas que le permiten asumir su cuidado y atención considerando que ésta no solo brinda a sus miembros protección y afecto sino que también constituye la primera instancia de aprendizaje para el niño, es un grupo donde el individuo establece sus primeras relaciones e interactúa y convive con unos otros, quienes le ayudaran a crecer y a insertarse en lo que denominamos la sociedad, de allí la importancia de que la familia se convierta en garante de los derechos de los niños y contribuya a evitar las situaciones de vulnerabilidad. (IIN 1995).

En esta medida, llama la atención la postura de las familias ante el desconocimiento y desinterés por aprender de que se trata el proceso, sino también el trabajo realizado desde el hogar de protección, ya que el ICBF (2010), contempla que las instituciones pueden dar uso de mecanismos para asegurar la participación de las familias en los procesos de restablecimiento de derechos. Aunque las decisiones tomadas frente a cada proceso son de naturaleza administrativa decretado por la autoridad competente (defensores de familia o

comisarios) para restablecer el ejercicio de los derechos de los NNA y garantizar el acompañamiento de la familia.

Otro aspecto, que se hizo importante para esta investigación fue indagar también sobre los motivos por los que los NNA llegaron a estos hogares de protección y si las familias tenían conocimiento de ello. Es así, que las familias entrevistadas del hogar de protección "Ángeles" expresaron de manera clara las razones por las cuales las niñas o adolescentes, se encuentran en el proceso, encontrándose como unas de las causas la desobediencia, evadir las ordenes de sus cuidadores, ser permisivas frente al abuso, entre otras. No obstante, en las entrevistas realizadas a estas familias se identifica que éstas no aceptan o interiorizan la importancia de salvaguardar los derechos de esta población y por ello no reconocen de manera consciente que existieron razones por las cuales las niñas o adolescentes se encuentran en la institución, aquí es importante retomar lo que expresa la señora Luz Mary Grajales cuando se le pregunta sobre los motivos por los cuales su hija de 8 años se encuentra en "Ángeles":

> *"…Pues la verdad, disque porque mantenía mucho tiempo en la calle, pero eso a mí no me parecía pues malo, y porque yo y mi marido le pegábamos pero es que Jennifer casi no nos hace caso."*

Es así, que esta falta de reconocimiento e interiorización, es una de las principales razones que lleva a que las familias no se apropien de manera consciente de lo implica apoyar o convertirse en una red vincular que posibilite mejorar las condiciones de vida del NNA y permitirle contribuir a su bienestar integral, puesto que como lo menciona Gonzáles (1995:21), "*la participación como una manera de intervención permite a los individuos reconocerse como actores que al compartir una situación determinada, tienen la oportunidad de identificarse a partir de intereses, demandas y expectativas comunes"*, de allí que puedan o no sentirse parte de, teniendo la claridad suficiente y sensibilizados frente a lo que es conveniente o no para los NNA.

Frente a esta misma pregunta en el hogar de protección “Senderos” las familias conocen los motivos por los cuales los niños y adolescentes ingresan a esta institución, encontrándose que los motivos se ubican más frente en las pautas de crianza; roles, figuras de autoridad, límites y consumo de SPA, de acuerdo a lo que expresan a continuación dos de las familias entrevistadas:

> *“…él era muy desobediente en la casa, se portaba muy mal, salía a consumir con los amigos, mantenía en la calle, entonces el papá dijo que no aguantaba más el comportamiento de ese muchachito y se lo trajo para acá, la verdad fue muy duro, porque yo no quería que se llevaran mi niño, a mí el me hace mucha falta, pero pues él se lo trajo y por eso es que lo tenemos acá en la fundación...”* (Ana María, Hogar Senderos)

> *“…él está acá por conflictos en mi casa, las peleas entre nosotros, eso es algo de lo que poco me gusta hablar…”* (Patricia Arango, Hogar Senderos)
>
> .

En el proceso de restablecimiento de derechos es importante hacer consciente a medida que se trabaja con las familias al interior de los hogares de protección de las situaciones problemas o problemáticas a partir de orientaciones, intervenciones o terapias familiares al igual que educarlas y capacitarlas para que puedan ubicarse como agentes protectores, con los conocimientos necesarios para instruir y proteger a sus hijos de factores de riesgo y de situaciones que vulneren sus derechos.

Por otra parte, éste estudio también intentó tener un acercamiento frente a lo que las familias conocían por corresponsabilidad y se encuentra que estas familias no tienen ideas claras y concretas de lo que esto expresa, por ende es otro factor que se suma al no reconocimiento del papel que tienen ellas mismas como familia, para evitar situaciones de vulnerabilidad. Pues como lo menciona el ICBF (2010:3), *el restablecimiento de derechos es "el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que la autoridad competente debe desarrollar para la restauración de su dignidad e integridad como Sujetos de Derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados; lo anterior, dentro del contexto de la protección integral y los principios de prevalencia, interés superior, perspectiva de género, exigibilidad de derechos, enfoque diferencial y corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado".* Según esta entidad el proceso no solo involucra las actuaciones de índole administrativo sino que también involucra un papel activo de las familias como corresponsables en el desarrollo de éste proceso, ya que juntos pueden lograr que los NNA disfruten de esos derechos vulnerados y puedan reintegrarse a sus hogares con la tranquilidad de que las situaciones de riesgo no se volverán a repetir.

Por lo tanto, en ambos hogares de protección tanto "Ángeles" como en "Senderos" es importante dar una mirada desde el punto de vista que permita entender a las familias como sujetos activos del proceso y como los más importantes para evitar las situaciones de vulnerabilidad a las que se ven expuestos los NNA ya que, en los lineamientos del ICBF (2010) se plantea que el Modelo de Atención para el Restablecimiento de Derechos debe busca generar las condiciones para que la familia, el Estado, las instituciones y la comunidad en general, cumplan con el restablecimiento y garantía de derechos a los niños, niñas y adolescentes, a partir del desarrollo de acciones estructuradas encaminadas a fortalecer la participación.

Con respecto al conocimiento de lo que se trabaja al interior de los hogares de protección por parte del equipo psicosocial, (psicóloga y trabajadora social), las familias plantean la intervención a todo lo referente a la escuela de padres y charlas con algún miembro del equipo, como lo expresan a continuación algunas de las familias entrevistadas:

> *"…uno acá aprende muchas cosas, los profesionales son muy respetuosos, las escuelas de padres son muy buenas, me gusta pues asistir y escuchar la trabajadora social…"* (Ana María, Hogar Senderos)
>
> *"…pues umm a él lo aconsejan mucho, yo creo que sí, debería salir siendo un niño de bien, pues creo que sí…"* (Patricia Arango, Hogar Senderos)
>
> .
>
> *"…lo que ellas hacen, pues yo sé que las cuidan y ellas acá estudian..."* Luz Mary Grajales, Hogar Ángeles)

Acorde a las respuestas de estas familias frente al conocimiento que tienen acerca de las acciones utilizadas por los hogares de protección para restablecer los derechos de los NNA ,es importante que al interior de estas instituciones también se fortalezca más a las familias con respecto a todo lo que implica en el niño, ubicarse en un proceso de restablecimiento de derechos, puesto que es un proceso que puede llevar a que lleguen a ser adoptados o sean devueltos a sus familias *(depende del papel protagónico que asuman las familias en el proceso, ya que según el ICBF (2010) están en la obligación de acompañarlo, de no ser así se establece que no son garantes de los derechos y del desarrollo de los NNA situación que trae como consecuencia la adoptabilidad)*, pero que esto a la vez, se logra a partir del desarrollo de un plan de atención integral que guía las acciones a realizar con los NNA y de planes de seguimientos en los cuales

intervienen tanto la psicóloga, nutricionista y trabajadora social, involucrándose principalmente desde una plan de formación integral y un plan de desarrollo armonioso, en el que quedan plasmados los talleres y actividades en las que los NNA deben de participar de acuerdos a sus necesidades y situaciones de vida particular. (P.A.I).

4.1. 2 Lo Que Piensan Las Familias

Para identificar la percepción de las familias frente al proceso que se desarrolla con los NNA al interior de los dos hogares de protección, se hizo importante para esta investigación intentar recoger a partir de entrevistas semi-estructuradas lo que piensan frente al proceso que se desarrolla con el NNA, identificando sus aportes y opiniones frente a dicho proceso.

De acuerdo a las entrevistadas realizadas en ambos hogares de protección, se encontró que las familias le atribuyen un alto significado a su participación en las escuelas de padres, al asistir a las intervenciones realizadas por los profesionales, considerando que esto les permite aprender y tener mayores conocimientos frente al proceso, además les posibilita comunicarse con el NNA. Las familias del hogar de protección "Senderos" piensan que es muy importante no faltar a los llamados realizados por la institución, como lo menciona Patricia Arango cuando refiere:

> *"…Hay que estar pendiente de lo que pasa acá con el niño, asistir a todas a las reuniones, atenderlos llamados que nos hacen…"*

A su vez, las familias reconocen que este proceso contribuye cambios positivos en los niños y adolescentes y en ellos, sobre todo, los nuevos conocimientos por el hecho de estar participando de manera constante de las intervenciones desarrolladas por el equipo psicosocial. De igual forma, para el hogar de protección "Ángeles" existen las mismas justificaciones sobre lo que consideran

del proceso que se desarrolla, aunque piensa que esto les ayuda a los niñas y adolescentes más en términos económicos y de desarrollo, es decir poder tener alimentación, vivienda o poder acceder a formación y educación:

> *"…mi hija, está bien a mí me queda duro estar viniendo pero como yo sé que acá me la cuidan bien…"* (Julieta Ballesteros, Hogar Ángeles)

Por esta razón, para estas familias es algo positivo y bueno el hecho de que los NNA se encuentren aquí, pues cuentan con la satisfacción de las necesidades básicas y con el cuidado a sus derechos, aunque es importante tener presente que esta razón puede llevar a que las familias con situaciones económicas bajas, sientan ante estas instituciones comodidad y por esta razón pierdan los deseos de vincularse y participar del proceso de restablecimiento de derechos.

En esta media, es importante dar a entender a las familias que el bienestar de sus hijos, nietos o sobrinos no solo se compone de la satisfacción de necesidades Básicas, que en palabras de Max Neef (1993:46) se denominan: *"necesidades existenciales, clasificadas en el ser, tener, hacer y estar"*, sino que también hay que tener en cuenta que los NNA deben suplir otras necesidades llamadas axiológicas, que según este autor involucra aspectos como la protección, el afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, de identidad y de libertad. Aspectos que sin duda deben brindar a cabalidad estas familias, ya que es importante en aras de fortalecer los vínculos afectivos y generar confianza, permitiendo ver al NNA no como un ser deficitario, sino como un sujeto portador de ideas, conocimientos y demás herramientas que le permiten por sí mismo reconocer sus problemas, pero a la vez encontrar estrategias y medios para solucionarlos.

4.1.3 Sentimientos que desencadena en las familias el restablecimiento de derechos

Las emociones hacen parte de la naturaleza del ser humano se ubican como un plano importante que lleva a que las personas se comporten de una u otra manera. En esta medida para Reeve (1994) las emociones se pueden considerar como un fenómeno multidimensional que tiene elementos subjetivos y de carácter social, desde el ámbito subjetivo implica un conjunto de sentimientos que denotan rabia, tristeza, que llevan a que una persona se siente de una manera determinada, y desde lo social en la medida que podemos comunicar y expresar a los demás por medio de gestos o posturas corporales lo que sentimos o pensamos con respecto a algo.

De esta manera, el proceso de restablecimiento de derechos involucra una serie de emociones que se inscriben a él y que afecta de manera positiva o negativa a las personas involucradas al proceso. De acuerdo a las entrevistas realizadas en los hogares de protección, las familias expresan que el principal sentimiento es de tristeza y dolor ocasionados por el retiro del NNA de su hogar, aunque también alegría ante la idea de que este estaría ante mejores condiciones. Así lo dan a conocer algunas de las personas entrevistadas, como la señora Julieta Henao cuando fue llevada a la cárcel por expendio de drogas y sus tres hijas con edades de 13, 11 y 9 años, fueron llevadas al hogar de protección Ángeles:

> *"…Sentí que me iba a morir… …y pues por una parte también alegría, porque ellas estaban muy mal donde estaban y allá yo sabía que no iban a correr ningún peligro…"* (Julieta Henao, Hogar Ángeles).

Sin embargo, es característico de todas las familias, entrar en una serie de mezcla de emociones entre alegría y tristeza, puesto que el reconocimiento de la situación problemática permite identificar lo positivo de ingresar a una institución del Estado

que pretende salvaguardar los derechos de los NNA, como lo expresa uno de los entrevistados.

> *"pues de todo, rabia, tristeza, me dio mucho dolor eso, pero como ella iba a estar bien, no me preocupe tanto"* (Jorge Marín, Hogar Ángeles)

En esta línea de ideas, al interior del hogar "Senderos" se puede identificar sentimientos similares a los ya mencionados teniendo presente lo que las familias le atribuyen a este:

> *"… sentí mucha tristeza, lloré mucho, aún recuerdo y me sigue doliendo y recuerdo como si fuera ayer, ha sido una de las noticias que han marcado mi vida..."* (Patricia Arango, Hogar Senderos).

> *"….siente como maluco, pero a la vez uno piensa y no es tan malo, es bueno para ellos porque están bien…"* (María Eugenia, Hogar Senderos).

Es así, que los sentimientos que le suelen atribuir al proceso las familias, giran en torno al vacío que deja el NNA al interior de sus hogares, y no frente a la situación puntual de vulneración a sus derechos que sufren los NNA y que llevan a que sean retirados de sus hogares, además dichas emociones se contrastan con el hecho de que las familias consideran que estos van a estar mejor allí, comparado a como se encontraban en sus casas, dejando de lado, la idea de proponer opciones que permitan mejorar y superar las situaciones que impiden el desarrollo integral de esta población .

En esta medida, el enfoque de derechos establecido por las Naciones Unidas a mediados del 2003 hace un llamado de atención a considerar la importancia de cortar con anteriores prácticas del desarrollo centradas en la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de la población beneficiaria, y reemplazarlas por prácticas basadas en el reconocimiento de que toda persona es titular de unos derechos inherentes. El objetivo ya no es la satisfacción de necesidades, sino la realización de derechos. Por tanto implica hablar de quién tiene responsabilidades con relación a esos derechos. Es decir, que las familias, el Estado, las instituciones y la sociedad en general, deben reconocer que el bienestar de los NNA no solo gira en torno a la satisfacción de sus necesidades básicas, sino que va más allá, como el hecho de ser plenamente sujetos de derechos y para ello es importante que las personas encargadas de su cuidado, sean conscientes de las situaciones de riesgo por las cuales los niños se encuentran institucionalizados, pues es verse como corresponsables del proceso que tienen la capacidad de contribuir a mitigar la vulneración y aportar significativamente al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, en ambas instituciones se puede inferir que la percepción que tienen las familias desde su postura individual, en primera medida, se ubica desde una falta de información con respecto al caso del NNA lo que implica un proceso para devolver los derechos de esta población y para velar por la garantía de los mismos, ya que las familias no tienen total claridad, ni el conocimiento amplio y pertinente de las intervenciones desarrolladas por el equipo psicosocial de estas instituciones, pues ven en su asistencia la manera de cumplir para acceder a las visitas, sin mayor concienciación frente a las situaciones problemáticas que ubican a los NNA en estos hogares de protección y en segunda medida, las familias no se conciben como personas con derechos, pues consideran relevante la satisfacción de las necesidades básicas a partir de su condición deficitaria, considerando los servicios que ofrecen los hogares de protección como suficientes sin cuestionar

realmente cual es el alcance de los mismos y de las acciones e intervenciones que se desarrollan con los NNA para lograr restablecer sus derechos.

Acorde a lo anterior, es importante tener presente como se mencionaba en párrafos anteriores que las familias piensan que el trabajo realizado por estas instituciones es bueno, en la medida, que satisfacen las necesidades básicas de los NNA, dejando en un segundo plano lo que tiene que ver con la parte psíquica y emocional, así como la formación y orientación hacia un proyecto de vida, las familias piensan de esta manera que las instituciones hacen un buen trabajo, a pesar de no tener el verdadero conocimiento de cómo se realiza y se interviene con sus NNA al interior de los hogares de protección.

En este sentido, el enfoque de derechos establecido por las Naciones Unidas a mediados del año 2003, hace un llamado a trascender en la visión del bienestar basada solo en satisfacción de necesidades a un reconocimiento de que toda persona es titular de unos derechos que son inherentes y a su vez implica hablar de quienes son responsables de garantizar dichos derechos.

En este orden de ideas, en Colombia el Estado juega un papel importante como protector de los derechos de los niños/as y adolescentes, ya que, es el encargado de disponer medidas para evitar que esta población este expuesta a condiciones de riesgo y vulneración de sus derechos y si lo están generar mecanismos de protección. Lo anterior se contempla en la ley 1098 o código de Infancia y Adolescencia, donde se establecen normas y acuerdos con el fin de garantizar la protección de los niños y el ejercicio de sus derechos, evitando la vulneración de los mismos a partir de lo que se denomina restablecimiento de derechos.

Esta forma de intervención del Estado frente a la vulneración de los derechos se realiza a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar quien es el principal ente encargado de la garantía y protección de los derechos de los niños/as y adolescentes en el país, quien establece convenios con otras entidades para trabajar articuladamente en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

4.2 NIÑOS Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

4.2.1 Lo que Conocen, Piensan y Siente los NNA

A lo largo del tiempo, los Derechos Humanos se han ido agrupando a la luz de tres grandes generaciones: derechos Civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales y derechos de los pueblos o de solidaridad. Sin embargo, para la presente investigación se retomaron los derechos de segunda generación que contemplan los derechos económicos, sociales y culturales, ya que en estos se han incorporado los derechos de los niños, reconociéndolos en su calidad de ciudadanos, es decir, como sujetos de derechos.

En esta medida, en Colombia a mediados del año 2006 con el fin de garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes, se expide la ley 1098 o código de Infancia y Adolescencia, la cual establece una serie de normas y acuerdos que apuntan a la defensa de esta población, evitando que sea vulnerada a través de un proceso conocido como restablecimiento de derechos, que es una serie de actuaciones administrativas, legales y de otra índole que son aplicadas por diversas instituciones entre ellas los hogares de protección y el instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entidad que trabaja por el bienestar de los NNA en Colombia, para asegurar que los niños disfruten plenamente sus derechos.

Acorde con ello, fue importante conocer la percepción de los niños frente al proceso de restablecimiento de derechos que se lleva a cabo en los hogares de protección Ángeles y Senderos, ya que como población beneficiaria es relevante indagar lo que piensan, conocen o sienten con respecto al trabajo realizado por los profesionales encargados de su proceso, es por tanto un medio para dar voz a los NNA y saber desde su propio punto de vista cómo se desarrolla el restablecimiento de derechos y como éste le contribuye a su desarrollo como personas. Pues el ICBF (2010), plantea que reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, implica entender que son capaces de analizar, expresarse y elaborar propuestas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente estudio buscaba conocer cuál era la percepción de los NNA frente a estos procesos y frente al papel que desempeñaban sus familias en los mismos. De esta manera, se planteó la realización de un grupo focal dirigido a los niños y adolescentes del hogar de protección “Senderos”, sin embargo en el hogar de protección “Ángeles” las niñas y adolescentes se mostraron tímidas e inseguras para hablar o compartir sus historias en grupo, por lo cual se realizaron entrevistas semi-estructuradas.

Es así, que para conocer lo que perciben las niñas y adolescentes sobre el proceso de restablecimiento de derechos, al interior del hogar de protección “Ángeles”, se realizaron cuatro entrevistas, tres de ellas a niñas con edades de 8 y 9 años y a una adolescente con 13 años de edad. De allí que, se identifica que en cuanto al conocimiento sobre los motivos por los cuales se encuentran en la institución las niñas no tienen la consciencia, ni la claridad suficiente de las situaciones que vivían y que vulneraban sus derechos, por esta razón cuando se les preguntaba porque se encontraban en el hogar, sus respuesta era que no sabían o que no les habían dicho, al igual que si tenían conocimientos sobre lo que era el proceso de restablecimiento de derechos, pues pese a estar involucradas directamente en dicho proceso decían no saber de qué se trataba.

Contrario a esto sucedió cuando se entrevistó la adolescente, puesto que tenía total claridad sobre los motivos que la ubicaban en el proceso, tenía conocimiento de cómo se desarrollaba, los tiempos que duraba y lo que necesitaba fortalecer en ella para poder superar las situaciones de vulnerabilidad.

Por su parte, al interior del hogar de protección “Senderos”, se realizó un grupo focal con seis niños con edades entre 7 y 12 años, allí se identificó que estos al igual que las niñas del hogar “Ángeles” no cuentan con los conocimientos suficientes de lo que es el proceso de restablecimiento, ni los motivos que fundamentaron su ubicación en estas instituciones. Sin embargo, orientan sus respuestas cuando se les pregunta sobre lo que conocen del proceso a los derechos que estos deben tener, dejando de lado el papel de cada uno y de sus familias como sujetos que velen por respetar y cumplir cada uno de éstos derechos y por supuesto la corresponsabilidad del Estado, las instituciones y la sociedad en general para evitar la vulneración de los mismos. Acorde a esto uno de los niños que participó del grupo focal en el hogar Senderos plantea:

> *“De derechos que tenemos derecho a jugar, a comer, a tener una familia*”. (Alejandro, Hogar Senderos).

> *“Que tenemos derecho a vivir, tenemos derecho a estudiar”*. (Stiven, Hogar Senderos)

Con respecto al conocimiento sobre las intervenciones desarrolladas por los profesionales, en ambos hogares de protección los NNA, plantean que tienen los conocimientos sobre el trabajo desarrollado por la psicóloga, trabajadora social y nutricionista, quienes tienen contacto directo con ellos y los cuales los involucran directamente en sus procesos de orientaciones, terapias y seguimiento a nivel psicológico, social, familiar o nutricional. De esta manera algunos de los NNA que participaron de la entrevista y el grupo focal exponen:

“Estaban hablando, de cómo estaba portándome… Porque no estoy haciendo las tareas” (Tatiana, Hogar Ángeles)

“Ellas nos enseñan a valorar, a respetar a las personas y a nosotros mismos, cuidarnos, ser buenos en un futuro…” (Marlon Hogar Senderos)

De esta manera, es posible notar que los niños cuentan con algunos conocimientos sobre el trabajo que desarrollan los profesionales en estos hogares de protección. Sin embargo, con respecto a si tienen conocimientos sobre lo que trabajan con sus familias el equipo psicosocial y los temas tratados en estos espacios de intervención, los niños exponen que no tienen conocimientos, puesto que al interior de los hogares de protección no se realiza un trabajo conjunto tanto con los NNA como con sus familias, ya que quienes deciden como realizar las intervenciones u orientaciones familiares es directamente el profesional encargado y depende de la situación y el caso particular de cada NNA, en esta medida algunos de los niños entrevistados exponen que:

“No, solo una vez habló sobre los cuidados, pero no sé nada más, que hacen? No sé”. (Anyi, Hogar Ángeles)

“No sé qué ha hablado la trabajadora social con mi familia”. (Yennifer, Hogar Ángeles)

“Mmmm, nosotros no estamos cuando ellos se reúnen, siempre nos quedamos en el patio”. (Alejandro Hogar Senderos).

En este orden de ideas, es importante resaltar que en el P.A.I. (Proyecto de Atención Institucional) de estos hogares de protección, se contempla que deben existir tres niveles de atención, individual, social y familiar, este último incluyen un conjunto de acciones tendientes a privilegiar la participación activa y permanente de la red de apoyo familiar en el proceso de restitución de derechos a través de la enseñanza que se logra por medio de la convivencia, las normas, lo adecuado y lo inadecuado, estableciendo estos procesos como una estrategia para el cambio, lo cual es posible lograr a partir de espacios de encuentro con los cuidadores de los NNA.

De igual forma, al intentar dar cuenta de los conocimientos que tienen los NNA sobre sus procesos, lo que realizan las instituciones y las intervenciones desarrolladas por el equipo interdisciplinario de los hogares de protección también se buscó identificar lo que los NNA piensan del trabajo desarrollado por los profesionales, encontrando que a nivel general tienen un buen concepto del trabajo elaborado al interior de estas instituciones, considerando buena su estadía, sintiéndose cómodos y tranquilos en estos hogares, tal como lo afirma Juan Felipe del Hogar Senderos y Anyi del Hogar Ángeles:

> *"Si, nos llevan a piscina, jugamos, nos sentimos bien, nos enseñan eso de los valores y a portarnos bien, es bueno".* (Juan Felipe)

> *"Pues muy chévere porque le están ayudando con los derechos que uno tiene como adolescente".* (Anyi)

Acorde a las opiniones emitidas por los NNA, se puede establecer que sus relaciones con la institución son buenas, sintiéndose cómodos y satisfechos con los servicios que los hogares de protección les ofrece, considerando importante no solo la satisfacción de sus necesidades básicas y de ocio, sino también el

acompañamiento que reciben en su formación como futuras personas de bien, con valores y actitudes positivas frente a su vida.

Frente a los sentimientos sobre el proceso de restablecimiento de derechos y la participación de sus familias en los mismos, se puede identificar que los NNA de ambos hogares, se sienten alegres y bien al contar con la vinculación familiar, puesto que por esta razón esperan llamadas telefónicas o visitas los días que corresponde. A su vez, sienten deseos de estar fuera de las instituciones en sus casas o poder estar y compartir con algún familiar.

Desde este punto de vista, es importante tener presente que a pesar de todo el trabajo desarrollado a nivel institucional, los NNA que cuentan con sus familias aportando de manera positiva a sus procesos, sienten más valor de intentar construir un proyecto de vida estable, así como lo plantea una de las Niñas del hogar Ángeles:

> *"…a mi gusta que mi familia me visite, y cuando ellos vienen yo quiero contarles que me está yendo bien y que voy a estudiar juiciosa, para ayudarles…"* (Enlli Esmeralda Marín)

Recogiendo los aspectos anteriormente citados, es importante resumir que con respecto a la percepción que tienen los niños, niñas y adolescentes es buena aunque limitada, en primera medida porque falta mayor conocimiento y consciencia frente a los motivos que los ubica en los hogares de protección, además con respecto a lo que piensan de las intervenciones realizadas por el equipo interdisciplinario es bueno sin crítica o cuestionamiento sobre su participación en estos procesos, por último con respecto a lo que sienten; existen diferentes emociones y sentimientos con respecto al agrado de contar con familia o red vincular apoyando y vinculándose de manera constante en sus procesos, lo cual se evidencia en las respuestas de algunos de los NNA entrevistados:

“Mmmm a mí, a mí me visita mi tía, a veces viene mi mamá y me siento muy bien cuando vienen a visitarme”. (Tatiana, Hogar Ángeles).

“Cuando ellos vienen Lloran y son felices, cuando se van se ponen tristes, pero compartimos mucho” (Alejandro, Hogar Senderos).

Acorde a lo que plantean los NNA, se puede notar que existe un gran impacto cuando las familias se acercan a los hogares de protección, ya que de alguna manera los niños y niñas se sienten tranquilos, cómodos, perciben apoyo y acompañamiento por parte de sus cuidadores, lo que a su vez les aporta para afrontar con más empeño su proceso, pues se animan a regresar pronto a sus hogares de origen, porque ven que sus familias de alguna manera se acercan a la institución reconociendo parte de su responsabilidad en el restablecimiento de derechos que desarrollan los Hogares de Protección.

5. CAPITULO V

5.1 VALORACIONES QUE LE ATRIBUYEN LAS FAMILIAS AL PROCESO RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Las valoraciones de acuerdo Buela-Casal y Sierra (1997) denotan algún tipo de calificativo, bien sea bueno o malo, con respecto a algo en particular. Para el presente proyecto se realizaron diferentes entrevistas con el fin de identificar el calificativo que le atribuyen las familias al proceso de restablecimiento de derechos, en que él se encuentran los NNA.

De esta manera, de acuerdo a lo que expresan las familias en ambas instituciones, se puede notar que se sienten satisfechos por el hecho de que sus hijos se encuentren en los hogares de protección, ya que a nivel general se encuentra que califican como buena la intervención desarrollada por los profesionales.

No obstante, es importante tener en cuenta que el hecho de que las familias se sientan orientadas a calificar de manera positiva el proceso de restablecimiento influye en la medida que la mayoría de las familias, son de estratos socioeconómicos bajos, lo que lleva a que el sólo hecho de que al interior de las instituciones les brinden a los NNA, educación, salud y la satisfacción de las necesidades básicas, permiten que se sientan a gusto frente al hecho de evaluar como bueno el trabajo desarrollado.

Desde otro punto de vista, algunas familias consideran que el hecho de participar en las intervenciones y estar vinculadas al hogar de protección, les permite ampliar sus conocimientos y esto les genera nuevos aprendizajes tanto a ellos, como a los NNA, ya que las familias expresan como estos han cambiado la

manera de comportarse y en algunos casos la visión que tienen con respecto a su situación problemática.

Si bien, al interior los hogares de protección se rigen a partir de los lineamientos y estándares de calidad del ICBF, los cuales exigen que se realice un trabajo con las familias de acuerdo a las necesidades y demandas de estas, es claro que a partir de la realización de las entrevistas, se pueden identificar dos aspectos importantes:

1. Es claro identificar las limitaciones que tienen las familias, para realizar aportes o hacer sugerencias con respecto al proceso en el que se encuentran los NNA, puesto que afirmaron no tener conocimiento suficiente, ni claridad frente al papel de los hogares de protección para hacer frente a la vulneración de derechos, por esta razón las pocas valoraciones que hacen algunas familias se ubican simplemente en pensar en los NNA, desde la idea que nos les falte nada a nivel más económico, ya que en las entrevistas familiares no había información con respecto a que se trabajaba con los NNA en cuanto temáticas, a nivel psicológico, vocacional, talleres o en las orientaciones, lo que deja como opción mínima lo que las familias pueden platear sobre lo trabajado en ambos hogares de protección.

2. El hecho de que las familias no expresen que existe una participación constante y permanente al interior del hogar de protección, evidencia algunas dificultades de las instituciones para vincularlas a los procesos, darles los conocimientos necesarios y empoderarlas, esto a su vez impide que las familias reconozcan en ellas la importancia para el desarrollo integral del NNA, su participación y su vinculación de manera real, teniendo presente qué es el restablecimiento de derechos y lo que implica en la vida del NNA y de la familia, así como el papel del hogar de protección para abordar las situaciones de vulnerabilidad.

Por lo tanto, es importante que las instituciones tengan presente que la Declaración de los Derechos del Niño (1959) exige que éste debe tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres, mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y que luchen para su observancia con medidas legislativas, de ahí, la importancia de generar estrategias y crear herramientas que permitan la participación efectiva de las familias en el restablecimiento de derechos

6. CAPITULO VI

6.1 NIVELES DE PARTICIPACIÒN EN EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

En el proceso de restablecimiento de derechos, es importante el papel que desempeñan las familias de los NNA, pues implica su corresponsabilidad con respecto al trabajo realizado por cada uno de los hogares de protección, posibilitando su participación o acompañamiento y que de esta manera, logren conocer el desarrollo mismo del proceso y contribuyan de manera significativa al restablecimiento de derechos y a las intervenciones realizadas con cada uno de los NNA.

Acorde a lo anterior, la presente investigación se propuso identificar los niveles de participación de las familias frente al proceso de restablecimiento de derechos de los NNA en los hogares de protección “Ángeles y Senderos” del municipio de Cartago, tomando como referente principal los planteamientos de Gonzales (1995) quien remite a entender la participación como una forma de intervención que le permite a los individuos reconocerse como actores, que al compartir una situación determinada, tienen la oportunidad de identificarse a partir de intereses, demandas y expectativas comunes y que están en capacidad de traducirlas con una cierta autonomía frente a otros actores tanto sociales como políticos.

En este orden de ideas, es importante asociar la anterior definición con el papel que pueden desempeñar las familias en el restablecimiento de derechos. De esta manera, esta investigación partió de entender la participación familiar desde los planteamientos de Gonzáles (1995:21), “*como aquella mediante la cual los individuos se reconocen como actores que comparten intereses, demandas y expectativas y que tienen la capacidad de actuar en función de mejorar las situaciones que le generan malestar”*, ya que las familias de los niños que se

encuentran bajo un proceso de restablecimiento de derechos pueden o no tener el mismo interés de brindarles a sus hijos una mejor forma de vida, incluso pueden compartir expectativas frente a los cambios que permitan mitigar las condiciones de vulnerabilidad o frente a su propia participación en este proceso, pues, las familias al convertirse en sujetos activos dentro del restablecimiento de derechos, encuentran espacios para opinar y a su vez aportar sugerencias para fortalecer el trabajo desarrollado al interior de los hogares de protección.

De esta manera, a continuación se plantearán los resultados en las encuestas aplicadas a las familias de los NNA sobre Participación familiar en el restablecimiento de derechos, encuesta la cual tomó como muestra las familias de los NNA en modalidad internado, es decir que reingresan a sus hogares de origen y que no son declarados en adoptabilidad, *(Ver anexo D).*

6.1.1 Aspectos generales de la población Encuestada

En cuanto al hogar Ángeles, se aplicaron 3 encuestas y en el Hogar Senderos se aplicaron 5 encuestas, ya que a la fecha es el total de población de NNA en modalidad internado. En esta medida, se logró identificar que las personas encuestadas en ambos hogares de protección se encuentran en un rango de edad aproximado entre los 30 y 60 años, entre las que se encuentran madres, abuelas y tíos que acompañan el proceso de restablecimiento de derechos de los NNA en éstas instituciones.

Estas familias se caracterizan según la encuesta, por pertenecer a los estratos socio económicos 1 y 2, en los que sus ingresos no superan el salario mínimo y que laboran bajo empleos formales e informales (Brazero, manejo máquina de confección, Bordado y calado). Según el DANE (2005), estos corresponden a estratos bajos que albergan a los usuarios con menores recursos, los cuales son beneficiarios de subsidios en los servicios públicos domiciliarios.

También se logró conocer que en el hogar Ángeles el 67% de las familias encuestadas no tienen vivienda propia y en el hogar Senderos el 60% de ellas también pagan alquiler, un 33% habitan en viviendas familiares para el hogar ángeles y un 40% de las encuestadas en el hogar Senderos, cuentan con vivienda propia, por tanto la mayoría de estas familias son personas que pagan alquiler lo que denota un gasto económico más que limita sus recursos para satisfacer otras necesidades.

En esta medida, debido a su condición de ser familias con bajos recursos, hace que se perciban frente al proceso como beneficiarios de servicios y no como sujetos de derechos que tienen capacidades, conocimientos y actitudes para participar del restablecimiento de derechos, opinar frente al trabajo realizado por los Hogares de Protección con los NNA, vigilar, supervisar y aportar sugerencias frente al mismo, contribuyendo al bienestar de los niños, niñas y adolescentes.
Finalmente, otro aspecto que comparten en común estas familias es que en su totalidad provienen de algunos municipios del departamento del valle del Cauca tales como: Ansermanuevo, Cartago, Ulloa, Buenaventura y Sevilla. Municipios que a lo largo del tiempo han sido marcados por problemáticas como el micro tráfico, la prostitución y la violencia, como es el caso de Ansermanuevo y Cartago ubicados al Norte del departamento.

El primero de ellos según el plan de desarrollo *"Con transparencia, Calidad y unidad"* (2012) plantea que el Municipio a causa de los efectos ocasionados por el narcotráfico y los grupos al margen de la ley que lo han afectado a través de su historia, cobraron la vida de muchas personas, causaron desempleo, pobreza, desplazamiento forzado y una ola de expendios de droga que hasta la fecha ha convertido a gran parte de la población joven del municipio de Ansermanuevo en los más vulnerables y con el mayor índice de consumo de sustancias psicoactivas y prostitución en adolescentes. Por su parte, acorde al plan de desarrollo "Cartago, Moderna, Competitiva e incluyente *(2012)* en esta ciudad *se* muestra altos índices

de violencia relacionados con el fenómeno del narcotráfico presente en la región desde la década de 1990, según estos datos los homicidios incrementaron en un 6% debido al microtráfico con un 29%, los ajustes de cuentas entre bandas criminales en un 31% y los hurtos con un incremento del 19%.

6.1.2 Resultado de la Encuesta por Niveles de Participación según los Planteamientos de Esperanza González

La participación familiar en el proceso de restablecimiento de derechos se constituye en un elemento importante para hacer frente a las condiciones de vulnerabilidad a la que se ven expuestos los NNA, ya que posibilita que estos niños al ser reintegrados a sus hogares de origen encuentren en estos un espacio que garantice plenamente su bienestar y desarrollo como personas, es decir, con la agencia y la libertad para conseguir metas y fines personales, que pone acento en las personas como sujetos morales que deciden, escogen y ejercen libertades para alcanzar el desarrollo social. (Sen, 1997).

De esta manera, para Identificar los niveles de participación de las familias frente al proceso de restablecimiento de derechos de NNA en los hogares de protección “Ángeles y Senderos” del municipio de Cartago, se parte de los planteamientos de González (1995), quien considera que existen una serie de niveles para medir la participación en los que se desenvuelven las acciones de los individuos y grupos en el proceso participativo que son: la información, la consulta, la iniciativa, la fiscalización, la concertación, la decisión y la gestión.

El primero, entendido como aquellos datos o nociones a través de los cuales los individuos interpretan una situación determinada, el segundo, como el procedimiento mediante el cual los sujetos opinan y dicha opinión se convierte en un elemento importante para tomar decisiones, el tercero, como las sugerencias que pueden brindar los actores para atender al problema, el cuarto, como la

vigilancia que ejerce un grupo de personas para que las decisiones tomadas puedan ser llevadas a cabalidad, el quinto, como el acuerdo para llegar a la solución del problema y los medios apropiados para solucionarlo, el sexto, como la adopción de una idea entre dos o más actores y finalmente el séptimo como la movilización de recursos para llegar a un resultado final o esperado.

Teniendo claridad frente a esto, a continuación se presentaran los resultados obtenidos en cada uno de los niveles anteriormente citados, exceptuando el último nivel asociado a la movilización de recursos, ya que según los datos obtenidos durante todo el proceso investigativo, este no aplica para ninguno de los hogares de protección**.**

6.1.3 Nivel de Información

Este primer nivel, remite según la autora a conocer aquellos datos o nociones a través de los cuales los individuos interpretan una situación determinada. En el caso de la presente investigación se partió de dar cuenta de las nociones, los conocimientos o interpretaciones de las familias frente al proceso de restablecimiento de derechos que se desarrolla con los NNA vinculados a los hogares de protección Ángeles y Senderos del municipio de Cartago Valle.

En este orden de ideas, fue posible identificar que el 67% de las familias encuestadas en el hogar Ángeles, no tiene conocimiento sobre los procedimientos que realiza la institución para restablecer los derechos de los NNA y un 33% de ellas aseguran conocerlo.

Para el caso del hogar Senderos, el 40% afirma que conocen estos procedimientos y el 60% no los conoce. Es así, que es posible ver como la mayoría de las familias encuestadas no saben cuáles son los procedimientos que utilizan estas instituciones para atender a los NNA. De igual forma, en el hogar

Ángeles el 67% de las personas no han consultado ni preguntado acerca de los procedimientos utilizados para el restablecimiento de derechos y el 100% de las familias encuestadas en el hogar Senderos afirmaron que no han preguntado acerca de estos procedimientos, lo que denota que las familias no han indagado en las instituciones acerca de los procesos y las acciones que se llevan a cabo con los NNA, lo que a su vez, permite visualizar que estas personas no tienen un conocimiento absoluto de lo que implica el proceso que llevan a cabo con los niños.

En cuanto a la pregunta si están informados acerca de los procedimientos que realiza el hogar de protección para restablecer los derechos de los NNA, de las familias del hogar Ángeles el 67% aseguran que no están informadas, mientras que un 33% asegura que si, por su parte en el hogar Senderos el total de los encuestados es decir el 100% de las familias afirman que si, en este punto la información con que cuentan estas familias hace parte de los encuentros a las escuelas de padres o intervenciones familiares desarrolladas por el hogar de protección, pues existen unas fechas establecidas las cuales son conocidas con anterioridad por las familias con el fin de evitar ausencias a los espacios de encuentro.

Acorde a lo anterior, es importante aclarar que el proceso de restablecimiento de derechos también se desarrolla bajo una serie de etapas o fases que están establecidas por el ICBF (2010) en el documento: Lineamiento técnico para las modalidades de: medida de vulnerabilidad o adoptabilidad para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes y mayores de 18 años con discapacidad, con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados, donde se plantea que para los hogares de protección con modalidad Internado de atención especializada, en este caso los hogares (Ángeles y Senderos del municipio de Cartago Valle) se exige el cumplimiento de las siguientes etapas:

- **Identificación Diagnóstico y acogida:** caracterizada por promover en el NNA la confianza, acogida, bienvenida y adaptación a su nueva condición de vida en el que a partir de un diagnóstico y unas valoraciones iniciales (Psicológicas, educativas, nutricionales, entre otras) se da paso a conocer la serie de acciones que se establecerán para la continuidad de su proceso de atención.

- **Intervención y proyección:** en la que se desarrollan una serie de acciones dirigidas a la protección integral de los NNA, es una fase enfocada al fortalecimiento de los procesos para la preparación para la vida social y productiva.

- **Preparación para el egreso:** como su nombre lo indica es una preparación para que los NNA continúen con el desarrollo de su vida, sin la intervención de la institución, por tanto es importante la consolidación de su proyecto de vida, asegurar la continuidad y vinculación del NNA a los sectores educativos, de salud y de capacitación, motivar al niño, niña o adolescente para que continúe desarrollando sus habilidades y potencialidades en las diferentes áreas, reforzar sentimientos de confianza en sí mismo, entre otros.

- **seguimiento pos egreso:** aquí se adelantan con todos los NNA acciones tendientes al seguimiento de su proceso unos meses después de haber sido retirados de la institución.

En esta medida, a partir de los resultados anteriores se establece que la mayor cantidad de familias tienen poco conocimiento sobre la forma en que es desarrollado el proceso, lo que a su vez logra notar que aún existen familias que no tienen bien claro cuando inicia y cuando termina el proceso, o las condiciones y pasos que deben darse para lograr que este se desarrolle de manera satisfactoria para los NNA y así lograr restablecer aquellos derechos que les han sido vulnerados.

A su vez, al no conocer las fases de este proceso también las familias tienen dificultades (aunque en menor medida) para conocer cuáles son las actividades que se desarrollan con los niños al interior del hogar de protección, pues en el Hogar Senderos el 60% afirman no saber qué actividades implementa en su interior el hogar, mientras que un 40% asegura que sí. En el hogar Ángeles el 67% afirma que si conoce estas actividades, pues plantearon que a los niños se les ofrece una serie de servicios entre los cuales está realizar intervenciones de tipo individual para que los NNA reconozcan sus derechos y las formas de evitar su vulneración. En este punto es importante dar cuenta que al hablar de las diversas situaciones de vulnerabilidad que afectan a los NNA las familias de ambos hogares es decir el 100% tiene absoluto conocimiento de estas situaciones, entre las cuales nombran el abuso sexual, la negligencia, el consumo de sustancias, la situación de calle, el maltrato físico, entre otras.

Teniendo presente algunos elementos que hacen parte del restablecimiento de derechos, como las fases, las acciones o actividades que se llevan a cabo con los NNA al interior de los hogares, las situaciones de vulnerabilidad a la que se ven expuestos los NNA, entre otros, se hace necesario identificar si las familias encuestadas saben que es el proceso de restablecimiento de derechos, encontrándose que en el hogar Ángeles la mayor cantidad de la población no sabe que es el proceso representado en un 67% de la población encuestada y solo un 33% de ella asegura que si conoce el proceso. En el hogar Senderos también se encuentra que más de la mitad de la población participe de este estudio es decir el 60% de las familias también desconocen que es o que significa el proceso de restablecimiento de derechos y un 40% de la población afirma que si tiene nociones y significados de lo que implica este.

Estos datos dan a conocer que a pesar de que los NNA se encuentran institucionalizados y que parte de su familia se encuentra involucrada en el proceso mediante las intervenciones tanto grupales como individuales trabajadas por el equipo psicosocial de los hogares de protección, la mayoría de ellas tiene un gran desconocimiento de lo que es el proceso de restablecimiento de derechos, convirtiéndose este hecho en un factor negativo, pues es importante que las familias se involucren de forma significativa, que entiendan las etapas o fases que componen este proceso y que estén enteradas de lo que ocurre con los NNA al interior de las instituciones con el fin de que se cumpla de manera satisfactoria el restablecimiento de aquellos derechos que les han sido vulnerados.

Sin embargo, se encuentra como dato curioso que en el hogar Senderos el 100% de las familias aseguran que les gusta estar informadas acerca de lo que ocurre con los NNA en el hogar de protección y en Ángeles el 67% de ellas afirman que también les gusta estar informadas de estos procesos desarrollados por los profesionales, pero a pesar de ese interés los conocimientos sobre este proceso en su totalidad son muy pocos, las familias desconocen en su mayoría lo que pasa con los NNA y las implicaciones del proceso, llamando la atención el papel que desempeñan las instituciones para brindar dicha información a partir de sus estrategias utilizadas como las escuelas de padres, las intervenciones individuales y familiares, las llamadas telefónicas, las visitas al hogar de protección entre otras.

Es necesario por tanto, fortalecer en las familias la apropiación sobre este proceso ya que según la definición otorgada por el ICBF (2010), el restablecimiento de derechos además de las actuaciones de índole administrativo y de otra Naturaleza, también requiere la corresponsabilidad del Estado, la sociedad en general y las familias, quienes en conjunto deben garantizar el desarrollo armónico e integral de los NNA, desde su participación efectiva.

De ahí que, es importante que las instituciones generen esos espacios de participación a la luz de diversas estrategias, algunas de ellas pueden ser las establecidas por el ICBF (2010) como el hecho de realizar cursos pedagógicos sobre derechos de la niñez y la adolescencia, asociados a temáticas que llamen la atención de los cuidadores.

6.1.4 Iniciativa y consulta (opiniones, formulación de sugerencias)

Dando continuidad a los niveles de participación planteados por Gonzales (1995), después de la información es decir los datos, nociones o conocimientos que los individuos tienen frente a una situación determinada, otros de los niveles importantes en el proceso participativo se encuentran: La iniciativa y la consulta.

La iniciativa, comprende el procedimiento mediante el cual los sujetos opinan y dicha opinión se convierte en un elemento importante para tomar decisiones. Para el caso del presente estudio las opiniones que las familias han brindado para aportar al proceso de restablecimiento de derechos desarrollado con los NNA en los hogares de protección Ángeles y Senderos del municipio de Cartago Valle. Por su parte está el nivel de Consulta, definido como las sugerencias que pueden brindar los actores para atender al problema, es decir aquellas sugerencias que las familias vinculadas al proceso realizan con el fin de mejorar, contribuir y fortalecer el trabajo realizado por los hogares de protección para lograr restablecer los derechos de los NNA.

Acorde a esto, en cuanto a la iniciativa se preguntó a las familias encuestadas si en algún momento han dado a conocer al hogar de protección lo que ellas opinan respecto al trabajo que se desarrolla con los NNA, dando como resultado que en el hogar Ángeles el 33% afirmaron que si emitieron el alguna ocasión su opinión frente a esto y el 67% de ellas no han dado a conocer su opinión o punto de vista frente a las acciones o las intervenciones desarrolladas por los profesionales con

los NNA. En cuanto al hogar Senderos también se identifica que más de la mitad de la población encuestada tampoco han dado a conocer al hogar de protección su opinión representado en el 60% de las familias y el 40% de ellas afirmaron que si han dado a conocer lo que piensan respecto al desarrollo del proceso.

De allí que, existen muy pocas familias que brindan sus opiniones a las instituciones para lograr aportar y enriquecer el proceso de los NNA. Es importante que las familias se reconozcan como sujetos portadores de conocimientos que también son vitales para lograr que los NNA restablezcan sus derechos de la mejor manera posible, pues el ICBF (2010) en sus lineamientos expone que éste es un actor que cuenta con capacidades sociales, para asumir el cuidado y atención del niño, la niña o el adolescente, siendo vital que las instituciones desarrollen en ellas esas habilidades para mitigar la vulneración de derechos.

En cuanto a este nivel de iniciativa, fue importante entonces conocer si los hogares de protección generan el espacio para que las familias se involucren con sus saberes o conocimientos en el desarrollo del proceso, indagando con las familias si ellas han sido participes en la toma de algunas decisiones adoptadas por los hogares para el restablecimiento de derechos de los NNA y si éstos en alguna ocasión las han consultado para ello, identificando que el hogar Ángeles el 67% de las familias no ha participado en toma de decisiones y no han sido consultadas por el hogar para ello, mientras que el 33% si ha participado en toma de decisiones y también fueron consultadas para ser parte de medidas adoptadas por el hogar para el restablecimiento de derechos de los NNA.

Por su parte en el hogar Senderos el 100% de las familias consultadas afirmaron que en ningún momento han participado en toma de decisiones y tampoco han sido consultadas por el hogar para ser parte de éstas. Estos indicadores dan a conocer que la poca participación de las familias para opinar, ser parte de la toma de decisiones y el proceso que se desarrolla con los NNA, podría estar

relacionado con el poco espacio u oportunidades que brindan los hogares de protección para que las familias hagan parte activa del restablecimiento de derechos.

Por lo tanto, se hace necesario tener presente que la Declaración de los Derechos del Niño (1959) plantea que éste debe tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres, mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y que luchen para su observancia con medidas legislativas.

En esta medida es fundamental que las instituciones se preocupen por ver en las familias un elemento importante en el trabajo realizado con los NNA, ya que éstos bajo la modalidad internado deben regresar a sus hogares y si las familias se empoderan y participan activamente del trabajo realizado con los niños, el porcentaje de que las situaciones de vulnerabilidad se repitan seria relativamente menor, garantizando aún más la protección de los NNA y sus derechos.

Es así, que hablar de participación según Gonzales (1995), implica entenderla como una forma de intervención que le permite a los individuos reconocerse como actores que al compartir una situación determinada, tienen la oportunidad de identificarse a partir de intereses, demandas o expectativas comunes y tienen la capacidad de actuar en función de mejorar las situaciones que le generan malestar, en este sentido las familias de los niños que se encuentran bajo un proceso de restablecimiento de derechos deben ser empoderadas en aras de aportar a las instituciones con sus conocimientos y en esta medida jugar un papel de corresponsabilidad en el proceso desarrollado con los NNA.

Pasando al plano del tercer nivel (consulta), se pregunta a las familias si aportan sugerencias para mejorar los procesos que llevan a cabo los hogares de protección para lograr restablecer los derechos de los NNA, obteniendo como respuesta que el 67% de las familias del hogar Ángeles y el 100% de las encuestadas en el hogar Senderos, afirman que no han aportado sugerencias a las instituciones, lo que significa que la mayor parte de las familias no han dado a conocer sus ideas o aportes para mejorar los procesos. Mientras que el 33% de la población del hogar Ángeles expresó que si ha hecho sugerencias relacionadas a crear encuentros más cercanos hacia sus hijas, ya que considera importante estar más comunicada con ellas, pues le permite fortalecer sus vínculos afectivos para cuando éstas les sean devueltas.

En esta medida, es fundamental que las familias den a conocer a las instituciones sus aportes para hacer del proceso de restablecimiento de derechos, un espacio de intervención conjunta entre familias y Hogares de protección.

Otra de las preguntas relacionas a este nivel, es aquella que parte de las consultas que han hecho las familias a los profesionales frente al proceso de restablecimiento de derechos, bien sea por dudas o inquietudes que tienen frente al proceso y a su vez, si reciben información permanente del proceso de los NNA (tiempo de permanencia, fase del proceso en que el niño está, avances obtenidos a partir de las intervenciones del equipo psicosocial, entre otros). Acorde a ello, se identifica que el 100% de las familias encuestadas reciben información permanente del proceso de los NNA a partir de llamadas telefónicas, intervenciones individuales y espacios de encuentro como las escuelas de padres. En cuanto al primer interrogante sobre las consultas realizadas por las familias a los profesionales el 100% de las familias del hogar Ángeles plantean que no han realizado consultas sobre el proceso de los NNA y en el hogar Senderos el 60% de la población, tampoco ha realizado consultas al equipo psicosocial de la institución, pues solo el 40% ha realizado este tipo de acciones Esto permite

evidenciar que la mayor parte de las familias encuestadas no ha participado a través de consultas sobre el restablecimiento de derechos que se lleva a cabo con los NNA, es de decir que las familias no dan a conocer a los funcionarios de las instituciones las dudas que tienen frente al proceso y tampoco se inquietan por conocer los avances que han tenido los NNA durante el tiempo de permanencia que llevan en el hogar de protección.

En esta medida, según los lineamientos del ICBF (2010) las familias deben asumir un papel protagónico en el proceso, ya que están en la obligación de acompañar el proceso, de lo contrario se establece que no son garantes de los derechos y del desarrollo de los NNA situación que trae como consecuencia declarar al NNA en condición de adoptabilidad, ya que no ven en la familia un medio que proteja los derechos de los niños y que se asuma como actor corresponsable que vele por el bienestar de ésta población.

6.1.5 Nivel de Fiscalización

El cuarto nivel que mide la participación de los sujetos en asuntos sociales es la fiscalización. Según Gonzales (1995) es la vigilancia que ejerce un grupo de personas para que las decisiones y los procesos puedan ser llevados a cabalidad. Para este estudio, este nivel refiere a las formas en que las familias de los NNA califican los procesos desarrollados en las instituciones y que tanto consideran que éstas cumplen a cabalidad con las condiciones para manejar el trabajo desarrollado con los NNA.

Por tanto, la encuesta permitió indagar si las familias consideran que los recursos materiales y humanos de los hogares de protección contribuyen al proceso y a su vez, si consideraban que estas instituciones cumplían con los requisitos exigidos para lograr el restablecimiento de derechos de los NNA a su cargo.

De esta manera, se encuentra que el 100% de las familias encuestadas tanto en el hogar Ángeles como en el hogar Senderos afirman que estas instituciones si cuentan con los recursos tanto humanos como materiales y que también cumplen con los requisitos para el desarrollo del proceso, pues sus afirmaciones se sustentan a partir del reconocimiento que le dan a los profesionales en cuanto a la formación académica, pues muchas familias en las conversaciones informales y entrevistas aseguraban que los encargados del proceso eran personas preparadas en estos temas y que además en cada una de sus visitas encontraban en buenas condiciones a los NNA y se reflejaban en estos cambios positivos en cuanto a su buen comportamiento.

Acorde a esta situación, es importante mencionar el enfoque de derechos establecido por las Naciones Unidas a Mediados de 2003, ya que, este es un enfoque que busca cortar con anteriores prácticas del desarrollo centradas en la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de la población beneficiaria, y reemplazarlas por prácticas basadas en el reconocimiento de que toda persona es titular de unos derechos inherentes. El objetivo ya no es la satisfacción de necesidades, sino la realización de derechos, lo que da a entender que las familias atribuyen al proceso un calificativo basado precisamente en las condiciones en que se encuentran los NNA, dejando a un lado si realmente estos niños están bajo un proceso que les garantice el pleno ejercicio de sus derechos y que realmente aquellos que se les han vulnerado sean restituidos a partir de las acciones de los hogares de protección.

Continuando con este nivel, también se logra notar como a pesar de que las familias responden afirmativamente a los anteriores interrogantes, existen en la mayoría de ellas un desconocimiento de las estrategias de atención que desarrolla el equipo psicosocial de la institución, pues un 67% del hogar Ángeles y un 80% de las familias del hogar Senderos, plantearon que desconocen dichas estrategias, siendo este indicador otro motivo a partir del cual se puede establecer

que las familias en su mayoría no tienen los criterios suficientes para calificar el trabajo, los recursos y las condiciones para la atención de los NNA, pues al no tener claridad frente a las estrategias o formas en que se desarrolla el proceso se convierte en limitante para emitir un punto de vista articulado a la realidad de cada uno de los hogares de protección.

6.1.6 Concertación y Decisión

En cuanto al quinto y sexto nivel, Concertación y Decisión la autora Et al (1995) plantea que la concertación alude al acuerdo para llegar a la solución de un problema y los medios apropiados para solucionarlo, y la decisión es como la adopción de una idea entre dos o más actores, un acuerdo frente a una situación determinada.

Es así, que en cuanto a la Concertación se les plantea a las familias si en algún momento han tenido alguna dificultad con algún miembro de la institución, dando como resultado que 67% de las familias del hogar Ángeles no ha tenido dificultad con algún miembro del hogar y el 33% de ellas si, asociando los motivos a la falta de confidencialidad por parte de algunos profesionales presentes en este hogar de protección. Por su parte en el hogar Senderos el 100% de las familias encuestadas afirman que no ha tenido ningún tipo de dificultad con los profesionales encargados del proceso de los NNA.

Es importante en el caso del hogar Ángeles, resaltar que aspectos relacionados con la no confidencialidad pueden alterar la participación de las familias en el proceso de restablecimiento de derechos, ya que es una limitante para que éstas puedan expresar abiertamente sus opiniones en relación a lo que sienten o al trabajo realizado, opiniones que sin duda alguna, son pieza clave en aras de fortalecer el trabajo realizado con los NNA.

Acorde a lo anteriormente expuesto, la encuesta también buscó indagar en este nivel si las familias en los casos en que se han presentado dificultades, han utilizado algún mecanismo para buscar la solución, encontrando que el 100% de las familias en ambos hogares, no dan uso de estrategias o mecanismos para llegar encontrar soluciones a sus situaciones problema, siendo notable una plena inseguridad por parte de las familias para expresar y buscar alternativas junto con los profesionales a aquellas situaciones que les generan malestar y que de una u otra manera entorpecen su proceso participativo en el restablecimiento de derechos, trayendo aspectos negativos en el desarrollo del mismo, ya que se queda en silencio la voz de las familias, quienes son actores importantes en la búsqueda de la restitución de derechos y la lucha contra las situaciones de vulneración que ponen en peligro a los NNA.

En cuanto a la Decisión se encuentra que el 67% de las familias del hogar Ángeles no han establecido acuerdos con el equipo interdisciplinario del hogar con el fin de aportar con su participación al proceso de restablecimiento de derechos del NNA y el 33% afirma que si ha logrado tomar decisiones conjuntas con los profesionales de la institución, por su parte en el hogar Senderos, ninguna de las familias es decir el 100% de ellas no ha establecido acuerdos con los profesionales para participar del proceso, lo que indica que las familias requieren tener un papel más activo en el desarrollo de los procesos desarrollados con los niños y es vital que las instituciones continúen asumiendo a las familias como sujetos portadores de saberes de los cuales también es posible aprender y trabajar en común acuerdo por el bienestar de los NNA Es así, que este nivel de decisión planteado por Gonzales (1995) invita a que los sujetos, en este caso las familias, se vinculen conjuntamente con el equipo de profesionales y juntos logren establecer acuerdos frente a aquellas situaciones que son fundamentales para el bienestar de los niños y el buen desarrollo de su proceso de restablecimiento de derechos.

De esta manera, los anteriores niveles permitieron entender de forma íntegra como la participación se da en los procesos desarrollados por los hogares de protección Ángeles y Senderos del municipio de Cartago Valle y como las familias se involucran en el mismo, a partir de las estrategias y rutas de acción que dichas instituciones manejan para llevar a cabo el proceso de restablecimiento de derechos en niños/as y adolescentes. Encontrando que aún existen falencias para lograr que el 100% de las familias participen de forma plena, ya que existen aspectos relacionados con el desconocimiento que se tiene frente al proceso, las etapas, los tiempos y las intervenciones que realizan los profesionales con los NNA. A su vez, El desconocimiento sobre el proceso de restablecimiento de derechos se asocia según algunos funcionarios no solo con el poco interés por parte de algunos cuidadores para apropiarse plenamente del proceso, en el sentido de realizar sus propias consultas, documentarse sobre lo que implica un proceso de restablecimiento de derechos y supervisar el trabajo desarrollado por los profesionales sino que las instituciones tampoco crean esos espacios para que las familias participen, ya que de acuerdo a los datos obtenidos en las encuestas los participantes también afirmaron que los hogares de protección no los toma en cuenta en la toma de decisiones y tampoco son informados sobre las estrategias de intervención que se desarrollan con los NNA (*Ver anexo D*).

7. CAPITULO VII

7.1 ESTRATEGIAS Y RUTAS DE ACCIÓN PARA LA PARTICIPACIÒN FAMILIAR DESDE LOS HOGARES DE PROTECCIÒN ÀNGELES Y SENDEROS

Para el proceso de restablecimiento de derechos que se realiza en los hogares de protección “Ángeles” y “Senderos” del municipio de Cartago, se tomó como referencia el PAI (Proyecto de Atención Institucional) de ambos hogares y los lineamientos establecidos por el ICBF (2010), donde era importante identificar el papel que desempeñan las familias de los NNA en los lineamientos y en las rutas de acción que tienen las instituciones, teniendo presente el rol que juegan las familias o red vincular como referente afectivo y como corresponsable para prevenir y evitar situaciones de vulnerabilidad, lo que lleva a que si los NNA regresan a sus familias encuentren en éstos un espacio que les brinde bienestar, protección y sobre todo que les garantice un pleno desarrollo como personas garantizando sus derechos y la protección integral de los mismos.

Acorde a lo anterior, la presente investigación se preocupó por dar una mirada a las estrategias y rutas de acción, que ambos hogares de protección tenían para vincular a las familias de los NNA en estos procesos, a partir de un análisis documental del PAI y de los lineamientos que propone el ICBF, así como la realización de entrevistas para ambos hogares de protección, las cuales iban dirigidas a la psicóloga y trabajadora social de cada institución, quienes son las personas encargadas de manera directa de desarrollar el proceso con los niños y niñas en cada uno de los hogares de protección.

De esta manera, en cuanto al análisis documental que tomó como referencia el (P.A.I) de ambos hogares de protección y el cual es un documento que permite conocer cómo se desarrolla el proceso de restablecimiento de derechos, especificando la modalidad de atención, los principios del modelo, el plan de

formación integral y en especial posibilita identificar los aspectos o estrategias que tiene el hogar de protección para motivar la participación de las familias. Esto llevo a que la información obtenida mediante este documento pudiera ser complementada a partir de las entrevistas realizadas a los profesionales, con los cuales se tuvieron en cuenta temas en relación a la participación de las familias, sus aportes y opiniones frente al proceso de restablecimiento de derechos, las estrategias y rutas de acción que utilizan al interior de las instituciones para vincular a las familias al proceso, incluyendo los factores positivos y negativos identificadas en el desarrollo de las mismas, así como conocer a partir de la voz de los profesionales, las familias y los niños, niñas y adolescentes la percepción frente a las estrategias implementadas por las instituciones y la percepción frente al proceso de restablecimiento de derechos.

Es así, que analizando la información obtenida a partir de la aplicación de dichos instrumentos se lograron identificar los siguientes aspectos:

En primer lugar, Ambas fundaciones según el (P.A.I) se rigen bajo los lineamientos de la modalidad internado, establecidos por el instituto Colombiano de Bienestar Familiar *(entidad del estado colombiano, que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia),* una modalidad en la que se brinda atención integral a niños y adolescentes que se encuentran bajo medida de protección especial por el ICBF para la restitución de sus derechos, en el que cada NNA tiene un plan de atención especifico que se desarrolla por profesionales como Trabajadores Sociales, Psicólogos, Nutricionistas, profesionales de la salud y pedagogos. En este orden de ideas para dicha modalidad el Hogar de protección “senderos” contaba con una población masculina aproximada de 20 niños con edades que oscilaban entre los 7 y 18 años, mientras que el Hogar de protección “Ángeles” tenía una población femenina aproximada de 17 niñas entre los 7 y 17 años de edad bajo medida de protección.

En este sentido, ambas fundaciones contaban con una intervención trabajada desde el enfoque sistémico en el que la familia se entiende como un sistema compuesto por subsistemas que se encuentran interrelacionados entre sí, donde al fallar una de sus partes afectaría directamente a todo el sistema familia, desde este enfoque se plantea una intervención y orientación tanto a las familias, como a los niños, niñas y adolescentes con el fin de que reconozcan su rol y función al interior del sistema familiar, contribuyan al fortaleciendo de las situaciones que pueden impedir una convivencia adecuada y asertiva. Es decir, que para ambas instituciones este enfoque les permite entender a la familia como un espacio armónico en el que todas sus partes deben funcionar para mantener estable el grupo en su totalidad. Sin embargo, el hogar Ángeles además de utilizar el enfoque sistémico en la intervención también utiliza tres enfoques más (conductista, constructivista y conductual) los cuales trabajan aspectos del comportamiento y procesos educativos para el NNA.

Desde el enfoque conductista trabajar desde el estímulo-respuesta, refuerzo-aprendizaje, entendiendo el comportamiento humano como un proceso en al que se puede adaptar y transformar a través de un esquema de razonamiento fronterizo y calculador. El enfoque constructivista se implementa cómo una visión del proceso educativo que se lleva a cabo con la población sujeto de intervención, en consideración con la meta planteada inicialmente frente al permitir a través de estos procesos que las niñas y adolescentes accedan de forma progresiva y secuencial a la etapa superior de su desarrollo intelectual. Teniendo en cuenta su edad cronológica y cognitiva, pues es necesario considerar las necesidades y condiciones de cada una de ellas y las capacidades y estrategias del pedagogo para llevar a cabo este proceso.

Finalmente, el enfoque conductual se basa en la suposición de que todo comportamiento normal o anormal se aprende, por lo tanto se puede desaprender y lo que se propone es enseñar una nueva conducta basada principalmente en la aplicación de los principios del condicionamiento. La terapia Conductual no tiene en cuenta los síntomas referentes a conflictos emocionales latentes que han de ser descubiertos y resueltos; Por el contrario afirman que el trastorno conductual es el problema; si el terapeuta logra enseñar al paciente a emitir una conducta más apropiada en tales situaciones, lo habrán curado.

Estos elementos por tanto, en un inicio daban cuenta de que para ambos hogares de protección fundamentan sus intervenciones reconociendo la importancia de estos, aunque haciendo mayor énfasis en un enfoque sistémico el cual implica reconocer cada una de las partes que conforma una familia y lograr una coordinación e interacción en las mismas para que el núcleo familiar pueda tener un ambiente estable para sus miembros en donde se desarrollen plenamente como personas.

De esta manera, este enfoque daba cuenta de que inicialmente existía desde este documento (P.A.I) un interés por no realizar un trabajo individualizado con los NNA, sino también involucrar a los padres de familia en el proceso de restablecimiento de derechos de sus hijos, dando así algunas pistas para la participación de las familias, reconociendo la importancia de éstas en estos procesos. A la vez propone unas formas opcionales de trabajo con las familias centradas en la orientación, acompañamiento y terapia según sea el caso particular por el que el NNA ingrese a la modalidad.

En cuanto a los principios que fundamentan el modelo de atención ambas fundaciones tienen presentes la integralidad en el servicio, de esta manera se manejan aspectos de educación, nutrición, bienestar entre otros, que contribuyen al proceso que se desarrolla con los NNA utilizando para ello un enfoque

diferencial por parte de ambas instituciones a la hora de ofrecer sus servicios. Dicho enfoque es adoptaba por el ICBF y lo concibe como un método de análisis y actuación, que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto –individual o colectivo". (p.11). Esto permite entender cada niño, niña, adolescente o familia respetando y reconociendo su particularidad sexo, género, ciclo vital, orientación sexual, identidad de género, grupos étnicos, religiosos o culturales.

A su vez, estas fundaciones "Ángeles y Senderos del municipio de Cartago Valle", establecen para la intervención en el proceso de restablecimiento de derechos de los NNA tres niveles de atención: Individual, Familiar y Social; el primero de ellos planteado como un medio por el cual se le brinda al niño/a un acompañamiento enfocado en su condición de vulnerabilidad, en donde éste pueda ir identificando sus dificultades y los medios para hacer frente a las mismas, además reforzar temáticas en cuanto a su proyecto de vida.

El segundo nivel, posibilita involucrar a las familias en el proceso desarrollado con el NNA, privilegiando el fortalecimiento de las relaciones y la aceptación del cambio en casos en los que se deba desplazar a otros actores diferentes a su familia el cuidado y vínculos afectivos del NNA.

En relación a estos dos niveles algunas de las profesionales entrevistadas plantearon que parte de sus funciones tienen que ver con la intervención individual y familiar en el proceso de restablecimiento de derechos:

> *…acompañamiento de los procesos; hablar con la niñas y adolescentes, apoyarlas si es necesario, si se ve triste, si está mal en el colegio, con una compañera, acompañamiento todo el tiempo, trabajando en el proyecto de vida de ellas, todo en lo que se pueda desde mi rol como psicóloga y también trabajar los autos, la resiliencia,*

los factores protectores o de riesgo, esto para las niñas y adolescentes es importante porque les permite identificar que quieren y también gustos… (Psicóloga, Hogar de protección Ángeles).

Por su parte la trabajadora social del hogar de Protección "Ángeles" expresa:

"Definitivamente, no se puede siquiera dudarlo, las familias son las más importantes en estos procesos, diría que su importancia es vital para las niñas y adolescentes". (Andrea, Trabajadora Social)

De esta manera, es posible identificar que en el Hogar Ángeles existen procesos de intervención asociados al nivel individual y familiar, considerando ambos componentes vitales para el desarrollo del proceso de restablecimiento de derechos que se realiza con las niñas en ésta institución. Acorde a lo anterio,r en el Hogar Senderos, la trabajadora social también tiene como punto de interés no solo a los NNA, sino también a las familias pues ambos son vistos como sujetos de intervención que permiten el buen desarrollo del proceso de restablecimiento de derechos, lo cual ella expresa

…mmm talleres a familias, intervenciones a familias, intervenciones con los niños, eee intervenciones de grupo con los niños, eee manejar la parte pues del talento humano (Adriana, Trabajadora Social, Hogar Senderos)

.

De igual forma la psicóloga del Hogar de protección Senderos manifiesta que:

….como psicóloga desempeño las siguientes funciones, en primera medida realizó, terapia individual y familiar, dirijo el proyecto de vida de los niños por medio de talleres y participo en determinadas ocasiones de la escuela de padres, me encargo de la aplicación de pruebas

psicológicas tanto al personal o a las personas interesadas en trabajar aquí, así como a las jóvenes para conocer sobre sus gustos, ehh e interés a nivel vocacional y ocupacional… (Luz Marina, Psicóloga)

Finalmente, como tercer componente se encuentra el social como una estrategia institucional que permita a los niños, niñas y adolescentes mantener relaciones interpersonales, de allí que social (contemplado en el P.A.I), este se caracteriza en el hogar Senderos, por lograr que las familias identifiquen redes de apoyo y en el Hogar ángeles se enfocan en que las niñas se adapten de forma funcional a su entorno, un nivel que a simple vista es optado en ambas fundaciones desde una mirada diferente.

A través de la revisión documental se encontró que en lo referente a las fases que tiene el proceso de restablecimiento de derechos que incluyen; Otro de los aspectos encontrados en el P.A.I. de estos hogares de protección es el referido a las fases que tiene el proceso de restablecimiento de derechos, considerado según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2010:3) como:

"el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que la autoridad competente debe desarrollar para la restauración de su dignidad e integridad como Sujetos de Derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados; lo anterior, dentro del contexto de la protección integral y los principios de prevalencia, interés superior, perspectiva de género, exigibilidad de derechos, enfoque diferencial y corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado".

Dicha definición permite dar cuenta de la corresponsabilidad no solo que tienen las familias en el desarrollo de éste proceso, sino también el papel que deben cumplir las instituciones (Para el presente estudio los hogares de protección ángeles y Senderos del Municipio de Cartago Valle) y el mismo estado.

De acuerdo a la anterior definición planteada por el ICBF, las fases en que centra las intervenciones institucionales se ubican de acuerdo a:

- ✓ Identificación, diagnostica y acogida
- ✓ Intervención y proyección
- ✓ Preparación para el egreso
- ✓ Seguimiento pos egreso.

En la primera fase se trabaja sobre; construcción del diagnóstico integral o PLATIN (Plan de Atención Integral, que incluye valoración psicológica, socio familiar, odontológico, médico y nutricional), Socialización y entrega del diagnóstico integral, proceso de inducción, acogida, adaptación, planeación, preparación de orientaciones y acompañamientos. La segunda fase incluye ejecución del plan de atención en psicología, trabajo social, seguimiento al plan de atención en psicología, trabajo social, nutrición, odontología y pedagogía.

En la tercera fase se incluye la preparación para el egreso en el que se plantea la realización del informe de resultados del proceso de atención y finalmente la última fase que es el seguimiento pos egreso que incluye llamadas telefónicas de seguimiento y visitas domiciliarias.

Si bien, la existencia de estas fases, las cuales son planteadas por los lineamientos del ICBF, permiten marcar de forma clara y precisa el accionar de los y las profesionales, en esta medida, es importante reconocer desde la voz de las profesionales como definen el proceso, es así que la trabajadora social del hogar Ángeles menciona que:

> *..Es devolver los derechos a los niños, niñas y adolescentes".* (Andrea, Trabajadora Social)

Mientras que para psicóloga de esta misma institución el proceso de restablecimiento implica un sentido de centrado más en lo psicológico de las personas y en que hayan verdaderos cambios, la cual de acuerdo a la entrevista realizada, expresa que:

> *Es un proceso muy largo, para que funcione debe de ser paulatino, si es rápido los cambios no van a ser sustituibles hay que devolver a las niñas y adolescentes, a su etapa inicial cronológica, pues en su proceso de restablecimiento de derecho debe de haber reparación y identificación y fortalecimiento. (Lina Marcela, Psicóloga)*

En esta medida, las profesionales dan cuenta de que el proceso es un espacio en el que se toman decisiones respecto el caso trabajado con cada uno de los NNA, que involucra aspectos jurídicos, legales y administrativos, a su vez parten de que el restablecimiento de derechos debe desarrollarse paulatinamente y va muy centrado en los cambios que se puedan dar en el NNA, incluyendo el fortalecimiento y la asimilación efectiva del mismo. A diferencia de la definición otorgada por el ICBF, las anteriores opiniones no dan cuenta de las responsabilidades que deben asumir las familias, la sociedad y el estado en el desarrollo del proceso, pues se limitan a realizar un abordaje enfocado en procedimientos interinstitucionales asociados a los cambios que se deben generar desde la intervención directa con los NNA.

Por su parte, las profesionales del hogar de Protección Senderos, Trabajadora social y psicóloga consideran que el restablecimiento de derechos es:

> *"…Para mí el proceso de restablecimiento de derechos tiene que ver como con la garantía de esos derechos fundamentales de los niños eee que han sido vulnerados en las familias o en las los lugares de origen de estos niños, niñas y adolescentes, es como restituir, garantizar y rescatar de alguna manera a esos niños que se encuentran en en peligro, en amenaza en vulneración o en inobservancia también". (Adriana, Trabajadora Social)*

> *….El proceso de restablecimiento de derechos, mmm es…. es el medio por el cual se le restablecen los deberes y derechos a los niños y niñas, a partir de un trabajo interdisciplinario y la corresponsabilidad de la institución que cuida que somos nosotros pero también de un defensor o comisario que es en última quien toma las decisiones sobre los casos y pues también de las familias. (Luz Marina, Psicóloga).*

De acuerdo a las dos anteriores definiciones permiten identificar como el restablecimiento de derechos para las profesionales de Senderos, se considera un proceso en el que se le devuelven a los NNA aquellos derechos que se les ha vulnerado al interior de sus familias y que se debe lograr a partir de un trabajo conjunto e interdisciplinario que involucra la corresponsabilidad de la institución (Hogar de Protección Senderos) y también de la familia. De esta manera, en relación a los planteamientos del ICBF, éstas profesionales también involucran el tema de la corresponsabilidad en la garantía de los derechos fundamentales de los NNA.

EN esta líneas ideas, respondiendo de acuerdo las intervenciones desarrolladas por los profesionales de cada hogar de protección se toma en consideración la percepción frente a cómo percibe los procesos de los NNA, lo cual a partir de las entrevistas permitió identificar una diferencia entre los hogares de protección con respecto al plan de formación integral, ya que, la fundación Ángeles que trabaja con población femenina y se incluye como temas fundamentales los asociados a la explotación sexual a niñas y/o adolescentes, el autocuidado, el respeto por el cuerpo, talleres de sexualidad y prevención de embarazo adolescente, mientras que el Hogar de protección Senderos quien trabaja con población masculina, focaliza sus temas en relación a la prevención de sustancias psicoactivas y demás temas asociados a la prevención del consumo, ya que los niños y adolescentes en su mayoría provienen de contextos asociados al expendio, uso y consumo de sustancias psicoactivas.

De esta manera, de acuerdo a lo encontrado a partir de la recolección de la información permite vislumbrar como se desarrolla el proceso de restablecimiento de derechos en cada una de las instituciones: Hogar de protección Ángeles y Hogar de Protección Senderos, que sin duda alguna dan paso a tener un mayor conocimiento sobre qué tipo de estrategias se llevan a cabo por parte de ambas fundaciones para promover la participación familiar en éste procesos. Si bien la participación familiar es definida de acuerdo a Gonzales (1995): como aquella mediante la cual los individuos se reconocen como actores que comparten intereses, demandas y expectativas y que tienen la capacidad de actuar en función de mejorar las situaciones que le generan malestar.

De allí que, a partir de las entrevistas realizadas a los profesionales, familias y a partir del análisis documental se realiza una aproximación de cómo los hogares de protección, los lineamientos, los planes institucionales, hacen énfasis en la vinculación de las familias en el proceso de restablecimiento de derechos de los NNA, por lo dando una mirada al PAI (Proyecto de Atención Institucional) se

encontró que algunas estrategias sobre la participación pueden hacer referencia con:

En primer lugar la participación con los NNA se enfoca para ambas instituciones formar a los niños y niñas en la participación trabajada desde lo que se denomina como “gobierno escolar”. En este caso los NNA comparten un espacio en común y viven un proceso para restablecer sus derechos mediante el cual pueden opinar a favor de mejorar sus condiciones durante el tiempo de permanencia en el Hogar de protección, por ello en el P.A.I, tanto de Senderos como Ángeles contempla la creación de dicho gobierno escolar en el cual los niños y niñas eligen un representante que velará por sus intereses y los dará a conocer ante las directivas del hogar.

En relación a las familias, la investigación pretendía conocer las estrategias y rutas de acción que tienen estos hogares para vincularlas al proceso de restablecimiento de derechos, por tanto el término estrategia se comprendió bajo los planteamientos de Mintzberg, Quinn y Voyer (1997: 5) quienes definen la estrategia como: *“Un patrón o plan que integra las principales metas y políticas de una organización y a la vez, establece la secuencia coherente de las acciones a realizar, es un patrón en el sentido de que se convierte en un modelo, específicamente un comportamiento que deseamos que se produzca y un Plan porque, es una especie de camino que permite abordar una situación específica”*

De allí que, la estrategia es sin duda una acción planificada para llegar a un determinado fin, lo cual permite dar un orden a lo que se pretende realizar y permitirá obtener en cada proceso mejores resultados y en segundo lugar las rutas de acción se definieron según Morales (2003) el cual plantea que: *“Las rutas de acción son una especie de guía que ya se encuentran establecidas, y que se constituyen en una serie de etapas o pasos para obtener un producto*”. Es así, que las rutas de acción permiten ver cuál es el camino que se debe seguir para

llegar a los fines propuestos, permitiendo saber cuáles son las etapas a seguir después de cada acción realizada que sin duda dan un orden y claridad acerca de que es lo que realmente se quiere o desea.

De esta manera, partiendo de dicho concepto en el P.A.I de estos hogares de protección se formula como estrategia para que las familias participen el desarrollo de la escuela de padres, como medio para fortalecer los vínculos entre las familias y los NNA, un espacio en el que los representantes de los niños y niñas, aprenden temas en relación al cuidado y la crianza de sus hijos, de igual forma se plantea como estrategias para involucrar a estas familias desde las intervenciones familiares. Lo anterior, es ratificado por las profesionales partícipes de la entrevista, quienes en su mayoría afirmaron que el modo de involucrar a las familias se basa en llamadas telefónicas para asistir a la escuela de padres, citar las personas con anterioridad, recordar frecuentemente los encuentros a las intervenciones, de esta manera la psicóloga del hogar de protección Ángeles plantea y la trabajadora Social del Hogar de protección Senderos plantean:

> *"…Si, lo común, se realizan citaciones por parte del ICBF, CAIVAS o comisaria de familia y seguidamente se citan a la fundación para visita biológica e intervención familiar. Adicional a esto, pueden realizar llamadas telefónicas a los niños un día a semana, dependiendo de la ubicación geográfica….* (Marcela, Psicóloga, Hogar Ángeles)

> *…ya saben que día es que hay escuela de padres, y en la escuela de padres yo digo recuerden que la próxima escuela de padres es el día tal, si, entonces el día que vienen a intervención yo les escribo en un papelito, acuérdese que el día tal es la escuela de padres en la fecha tal, entonces en la escuela de padres yo doy la cita para el día siguiente, entonces eso obliga a que el que no vino a la escuela de padres entonces tiene que llamar y tiene que decir, vea yo no fui a la*

escuela de padres porque es que… ¿Usted me puede dar una cita?... (Adriana, Trabajadora Social, Hogar de protección Senderos)

Las anteriores respuestas permiten dar cuenta de que las "estrategias" del hogar Senderos se basan en los llamados y recordatorios para las familias acerca de los días de intervención y el encuentro de la escuela de padres, espacios en los cuales la institución tiene dentro de sus ejes de abordaje e intervención familiar, sin embargo al interior de los hogares de protección el equipo de trabajo deja de lado la idea la responsabilidad para que las familias participen y lo remiten a las situaciones socioeconómicas, como lo expresa la trabajadora social y la psicóloga del hogar de protección Senderos, cuando se le pregunta sobre los factores que favorecen o impiden la participación:

"…Mmm de pronto factores que no favorecen… mmm de pronto factores que no favorecen lo que les decía antes es las condiciones económicas eee, el desplazamiento hasta acá que es retirado, para algunas familias no es fácil conseguirse 2000 o 4000 pesos de pasaje, para algunas familias no es fácil eee yo he tenido acá mamás y familias que se han venido a pie desde Cartago o en bicicleta, entonces como también he tenido una mamá o una abuela que viene desde Pereira a Visitar al hijo o al bisnieto entonces o sea, hay como diversas situaciones" (Adriana, Trabajadora Social).

"…Como debilidades puedo indicar que los padres biológicos viven muy lejos vienen una vez y no pueden volver por bajos recursos económicos" (Luz Marina, Psicóloga).

Desde otro punto de vista, en el hogar Ángeles se encontró otro panorama, pues a pesar de que también ven como estrategia vincular a los padres en las intervenciones a través de recordarles los encuentros por medio de llamadas telefónicas y citaciones escritas, ven que la participación de la familia se encuentra permeada por las instituciones incluyendo el mismo hogar de protección:

> *"….Realmente las mismas de siempre, llamadas, sensibilización, invitación, pero la verdad es que esta participación está condicionada, si ellos saben que la autoridad competente (Comisario, Defensor) los presiona o les hablan de que pueden perder a su hijo, entonces asisten, de lo contrario no.* (Andrea, Trabajadora Social, Hogar de Protección Ángeles)
>
> *He hecho propuestas para la escuela de padres donde por ejemplo digo que estas deberían ser lúdicas, que deberían de generar más autorreflexión, si las familias participan de un taller donde ellos se movilicen será más positivo, aunque ni siquiera se me ha tomado en cuenta mi punto de vista frente a esto.* (Marcela, Psicóloga, Hogar de Protección Ángeles)

En estas opiniones expresadas por las profesionales, se ve por un lado que la participación a pesar de la "estrategia" utilizada (Citas, llamadas, sensibilización), no se da por iniciativa de las familias sino por factores que las obligan a ser parte del proceso de restablecimiento de derechos y por otro lado el problema no radica solamente en las familias, pues el hogar de protección según una de sus funcionarias (psicólogas), se convierte en una limitante para que la participación sea posible, así da a conocer la falta de interés que tiene el hogar de protección Ángeles acerca de la participación familiar:

Es obvio y se puede ver a simple vista que desde la directora y quien coordina esta fundación no le interesan las familias, ni nada que se les pueda ofrecer a estas, no sé si es porque no le interese este asunto o porque definitivamente quiere ignorar las familias y pensar que el último fin es que las niñas y adolescentes sean declaras en adoptabilidad. (Marcela, Psicóloga).

En esta medida lo anterior refleja parte de las limitantes que se tienen en el hogar Ángeles a la luz de estas "estrategias" utilizadas para promover el interés de las familias en el proceso de restablecimiento de derechos, por un lado se culpabiliza a la fundación por falta de interés y por el otro se culpabiliza a las familias por sus visiones asistenciales que las ubican en un lugar de comodidad de acuerdo a los planteamientos de las profesionales de esta institución:

"Definitivamente, los factores Institucionales, después podría hablar del contexto social, los recursos que las familias no poseen, sus formas de entender y de percibir su entorno, pero si desde la institución hubiera un propósito se podría hablar de un cambio en las familias vinculadas al proceso de su niña o adolescente". (Marcela, Psicóloga).

"…Muchas entre ellas la concepción paternalista que tienen del estado, ellos consideran que el estado tiene la obligación de cuidarles, protegerles a sus hijos si ellos no cumplen como padres, también podrían ser los factores culturales y económicos que tengan y definitivamente hay que tener en cuenta las repeticiones generacionales, de ideas, formas de percibir que hacen que de unas personas a otras se repitan o se vuelvan a plantear (Andrea, Trabajadora Social).

De esta manera, la participación familiar, además de las limitantes encontradas para las profesionales entrevistadas consideran como importante las familias en estos procesos, planteando que la participación de las familias posibilitaría un restablecimiento más articulado, un proceso con menos NNA entregados en adoptabilidad y que produciría cambios más significativos sobre aquellos que hacen parte del mismo (*padres y NNA*). Sin embargo, se logra establecer que a pesar de la importancia que las profesionales le atribuyen a la misma, existen en ambas instituciones una baja participación de las familias en los procesos, como dan cuenta de esto la trabajadora social y la psicóloga del Hogar de protección Ángeles y la psicóloga del Hogar de protección Senderos.

> *…En un porcentaje de uno a diez; diría que dos y medio, pues casi no hay familias y ni responsabilidad y aparte de esto las familias vinculadas no tienen compromiso ni interés, para vincularse al proceso.* (Andrea, Trabajadora Social).

> *…Es algo fundamental que aquí no se lleva a cabo (hogar de protección "Ángeles"), pero no se trabaja bien desde esta institución porque es algo que está limitado, no les interesa y lo digo porque a pesar de que he propuesto talleres de escuela de padres esto no se trabaja en la fundación porque es obvio que existen interese individuales.* (Marcela, Psicóloga)

Lo anterior, permite identificar que la participación familiar de acuerdos a las entrevistas a las profesionales se puede tener en doble vía por una parte plantean una falta de interés de las familias por vincularse a los procesos, pero también asumen la poca participación de las familias como un factor resultante de la no puesta en marcha de propuestas desde el hogar de protección que permita incorporar estrategias que realmente vinculen las familias al restablecimiento de derechos de los NNA.

Lo anteriormente expuesto permite entender que en estas instituciones no existen unas estrategias y tampoco rutas de acción que permitan que las familias se empoderen del proceso, ya que no es suficiente con realizar llamadas telefónicas, proponer citas de encuentro y limitarse a intervenciones asociadas a la escuela de padres, pues según algunos de los profesionales entrevistados, estos son métodos que no trascienden significativamente a crear en las familias esa motivación por apropiarse del proceso.

Lo anterior, también hace notar la importancia de que las estrategias y rutas de acción para promover la participación de las familias también logren condensarse en el P.A.I, de cada uno de los hogares de protección, ya que es el documento que guía las formas de intervención para el desarrollo del proceso de restablecimiento de derechos a los cuales se deben regir los profesionales encargados del mismo.

Es importante para este proceso realizar un trabajo articulado, tal y como lo plantea la trabajadora social del hogar de protección Senderos:

> *"porque no ayudar a capacitar o a empoderar o bueno… o digamos que lo de familias en acción sea ….diferente porque no a exacto porque no no articular todo eso con los programas que tiene bienestar familiar y organizar como toda una, una secuencia que pueda ser productivo tanto para el niño como para su familia, incluso muchas personas dejan a los niños abandonados porque no tienen los recursos económicos, unos pueden decir que son muy cobardes, otros pueden decir que son muy valientes, si pero pues entonces hasta adonde llega mi ayuda como Estado y como se articula en eso". (Adriana, Trabajadora Social).*

De allí que, es necesario reconocer la importancia de un trabajo conjunto, mediante el cual la responsabilidad no se deje solo a los profesionales, a las instituciones o a las familias, sino también un apoyo por parte del Estado y la comunidad en general, en donde se logre dar un acompañamiento a estas familias y a estos NNA brindándoles programas y servicios que les posibilite un empoderamiento y herramientas para hacer frente por sus propios medios a las situaciones que les afectan y les genera vulnerabilidad. encontrando soluciones posibles, resaltando las necesidades sentidas por las familias y los NNA, a partir de acompañamientos, orientaciones y terapias que estén fundamentados desde los propios lineamientos del ICBF, donde no sólo se mencione la idea de corresponsabilidad familiar, sino que también suponga una obligatoriedad de las familias sumarse al trabajo que se desarrolla con los NNA en los hogares de protección, puesto que de esta manera se podría pensar en la formación a padres desde distintas necesidades, ya sea en deberes y derechos, pautas de crianza, resiliencia entre otras, que permitan que los NNA puedan encontrar en sus familias espacios de comunicación asertiva que finalmente permita la garantía efectiva de sus derechos.

8. CONCLUSIONES

El presente proyecto de investigación se ubicó bajo el objetivo de analizar la participación familiar en los procesos de restablecimiento de derechos en niños, niñas y adolescentes, cabe anotar que para dicho estudio se trabajó en dos hogares de protección los cuales son operadores del ICBF. El hogar de protección "Ángeles" que atiende población femenina y el hogar de protección "Senderos" que trabaja con población masculina, a partir de las entrevistas semi-estructuradas realizadas a varias familias, los NNA y al equipo de trabajo de ambas instituciones (psicóloga y trabajadora social), grupo focal y análisis documental, realizándose así un análisis de cada uno de los aspectos planteados en los objetivos específicos que tienen que ver con la idea de valoraciones, percepción y niveles de participación, a continuación se presentan las conclusiones del presente estudio.

Esta investigación hizo un importante énfasis en la evaluación de los procesos que se desarrollan al interior de los hogares de protección, de allí que se convierte en un elemento importante para reorientar procesos con los niños, niñas adolescentes y sus familias aunque también cuestiona la manera en como estos hogares inscritos al ICBF dirigen su accionar, por ende durante la recolección de la información a los profesionales de las instituciones ésta pudo llegar a verse limitada ya que estos se encuentran vinculados laboralmente a los hogares, aunque se toma en cuenta no solo los aspectos subjetivos sino que además la información recolectada se puso en juego con el análisis documental realizado y los aspectos que allí se encontraron que permitieron fundamentar las respuestas dadas por las personas entrevistas y poder cuestionar, aclarar y plantear interrogantes de acuerdo a lo que se estaba consultado con respecto a los lineamientos y estándares exigidos y desarrollados por el ICBF

Otro aspecto importante de retomar fue el hecho de que durante el desarrollo de la investigación y la realización de cada uno de los instrumentos; entrevistas, grupo focal y encuestas, en el hogar de protección Ángeles las niñas y adolescentes a realizar el grupo focal se mostraron muy tímidas por lo cual se dio paso a la realización de encuestas semi-estructuradas, no obstante se pudo identificar que esto es debido a que la población es muy fluctuante y no se logra establecer una suficiente empatía entre la población que atienden el hogar de protección, por ello sienten pena o indisposición ante la idea de hablar de manera conjunta, por lo anterior es importante que antes de recolectar la información se realiza un acercamiento y familiarización con la población a fin de dar cuenta de sus características con el fin de poder resolver los inconvenientes que se presentan y realizar las metas de acuerdo a lo planeado.

Durante el desarrollo de la presente investigación se pudo concluir como las familias de ambos hogares de protección plantearon no conocían o tenían la claridad suficiente frente a lo que implica el restablecimiento de derechos, es decir, sus fases, etapas y la intervención que realiza el equipo psicosocial de la institución, argumentando que no han realizado consultas frente al mismo, y a su vez por parte de los hogares no les han brindado la información suficiente para tener total conocimiento del restablecimiento de derechos.

Con respecto a la imagen del trabajo que realizan estos hogares de protección se encontró que las familias consideran que este aspecto es positivo o bueno, en la medida que satisface las necesidades básicas de los NNA. Por lo tanto, se encontró en las familias que a pesar de que era difícil en un principio aceptar la ausencia de los niños en casa, era mucho más satisfactorio saber que estos se iban a encontrar en buenas condiciones y era una etapa que aportaría mucho a su crecimiento y desarrollo. De esta manera se pudo establecer que la percepción positiva que tienen las familias del proceso de restablecimiento de derechos está

condicionada a la situación económica que las caracteriza, ya que, provienen de estratos bajos en los que las condiciones económicas son limitadas. Por tanto, el restablecimiento de derechos es visto por estas familias como un componente que satisface las necesidades básicas de los niños, lo cual les genera un gran nivel de satisfacción al saber que al interior de los hogares de protección los NNA se encentraran en buenas condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pudo inferir que la participación familiar en el proceso de restablecimiento de derechos está asociada por una parte, a las características socioeconómicas de las familias, ya que éstas al considerar las intervenciones de las instituciones como positivas acorde a la satisfacción de necesidades básicas de los NNA, hace que exista un nivel de conformidad y aceptación frente al trabajo desarrollado al interior de los hogares, pues piensan solo en el bienestar que tenga el niño en cuanto al acceso de servicios y no en el ejercicio pleno de sus derechos. De igual forma, el desconocimiento sobre el proceso, hace que las familias no cuestionen las acciones desarrolladas por los profesionales, no emitan opiniones, sugerencias o que sean parte en la toma de decisiones.

Por su parte, también se pudo llegar a la conclusión de que los niños, niñas y adolescentes al igual que las familias plantearon un desconocimiento frente al proceso, pues en algunos casos como en el Hogar Senderos, el proceso se concibe solo desde los derechos que estos deben tener, dejando de lado el papel de cada uno y de sus familias como sujetos que velen por respetar y cumplir cada uno de éstos derechos y por supuesto la corresponsabilidad del Estado, las instituciones y la sociedad en general para evitar la vulneración de los mismos. No obstante, los niños también cuentan con una percepción positiva frente al proceso, ya que, plantearon que sus relaciones con la institución son buenas, sintiéndose cómodos y satisfechos con los servicios que los hogares de protección les ofrecen, en cuanto a alimentación, vivienda o poder acceder a formación y

educación. En este sentido, sus opiniones también giran en torno a la satisfacción de necesidades, aunque en algunos casos los NNA reconocen el acompañamiento que reciben en su formación como futuras personas de bien, con valores y actitudes positivas frente a su vida.

De igual forma, de acuerdo a la entrevistas de los profesionales se pudo identificar que las familias que provienen de otros municipios en la mayoría de los casos no cuentan con los recursos económicos para desplazarse al hogar de protección y otras en cambio, debido a sus ocupaciones laborales, hacen que los horarios establecidos no sean acordes a su tiempo libre, impidiendo estar presentes en las intervenciones por temor a perder su trabajo.

En cuanto a los niveles de participación, se logró concluir que aún existen falencias para lograr que el 100% de las familias participen de forma plena en el proceso, ya que en los resultados obtenidos en la encuesta, se pueden notar aspectos relacionados con el desconocimiento que se tiene frente al proceso, las etapas, los tiempos y las intervenciones que realizan los profesionales con los NNA, pues la mayor parte de las familias consultadas afirmaron que no han realizado sus propias consultas, ni se han documentado sobre lo que implica un proceso de restablecimiento de derechos, lo cual a su vez, incide en que las familias no cuenten con la información necesaria para aportar sugerencias, emitir opiniones frente al restablecimiento de derechos o por el contrario, supervisar el trabajo desarrollado por los profesionales.

Sin embargo, se pudo encontrar que estas falencias en la participación no solo están asociadas al desconocimiento que tienen las familias sobre el proceso, sino que las instituciones tampoco crean esos espacios para que las familias participen, ya que, por ejemplo en el Hogar Senderos, el 100% de las familias consultadas afirmaron que en ningún momento han participado en toma de decisiones y tampoco han sido consultadas por el hogar para ser parte de éstas y

en el hogar Ángeles la mayor parte de la población, es decir el 67% de las familias tampoco ha participado en toma de decisiones y no han sido consultadas por el hogar para ello.

La investigación, también se preocupó por evaluar las estrategias y rutas de acción que utilizan estos hogares para promover la participación familiar, encontrando que en el P.A.I de estos hogares de protección se formula como estrategia para que las familias participen, el desarrollo de la escuela de padres, como medio para fortalecer los vínculos entre las familias y los NNA. De igual forma, se plantea como estrategias para involucrar a estas familias, las intervenciones familiares. Lo anterior, es ratificado por las profesionales partícipes de la entrevista, quienes en su mayoría afirmaron que el modo de involucrar a las familias se basa en llamadas telefónicas para asistir a la escuela de padres, citar las personas con anterioridad y recordar frecuentemente los encuentros a las intervenciones.

En esta medida, también se pudo concluir que en estas instituciones, no existen unas estrategias y tampoco rutas de acción que permitan que las familias se empoderen del proceso, ya que algunas de las profesionales entrevistadas consideran que no es suficiente con realizar llamadas telefónicas, proponer citas de encuentro y limitarse a intervenciones asociadas a la escuela de padres, ya que son métodos que no trascienden significativamente a crear en las familias esa motivación por apropiarse del proceso y por tanto, la participación familiar, debe ser considerada un espacio en el que las familias de los NNA se reconozcan como actores importantes, reconociendo su papel como entes de cambio, como sujetos portadores de conocimientos y habilidades que contribuyen al proceso, y no como asistentes pasivos a los espacios de encuentro propuestos por las instituciones para tal fin.

Retomando lo anteriormente plantado un aspecto importante que se identificó fueron las “estrategias” que utilizan los hogares de protección para promover la participación de las familias vinculadas al proceso, ya que como se mencionaba en líneas anteriores, es necesario implementar nuevas herramientas que motiven, empoderen y apropien a las familias del restablecimiento de derechos y a su vez, es importante que se contemplen aquellas limitantes, que pueden entorpecer el proceso participativo, como los horarios de encuentro, la ubicación geográfica, entre otros.

9. RECOMENDACIONES

El desarrollo de la presente investigación, conduce a pensar en la importancia de tener en cuenta algunos elementos para fortalecer la participación de las familias en los procesos de restablecimiento de derechos, que se llevan a cabo con los NNA en los hogares de protección.

En esta medida, para lograr que las familias sean parte activa en estos procesos, es fundamental que por parte de ellas se tenga claridad en relación a los significados que tiene el restablecimiento de derechos, que comprendan como se desarrolla, sus fases, etapas y por consiguiente, los modos en que las instituciones intervienen para lograr evitar nuevas situaciones de vulnerabilidad a los derechos de los niños. Ya que, les permite convertirse en actores corresponsables, que se reconocen como sujetos participes en la toma de decisiones, sujetos que opinan y sugieren en relación a las acciones que se desarrollan con los niños al interior de los hogares, aportando significativamente al mejoramiento de los procesos y contribuyendo desde su núcleo familiar al bienestar de los NNA.

Es importante también, que los hogares de protección se preocupen por hacer consciente a medida que se trabaja con las familias, de las situaciones problema que afectan a los niños a partir de orientaciones, intervenciones o terapias familiares, al igual que educarlas y capacitarlas para que puedan ubicarse como agentes protectores, con los conocimientos necesarios para instruir y proteger a sus hijos de factores de riesgo y de situaciones que vulneren sus derechos.

De igual forma, es necesario que se promueva la participación de los cuidadores a través de la implementación de estrategias que sean construidas desde un proceso critico mediante el cual se piense en la elaboración de métodos que generen en las familias actitudes de empoderamiento frente al trabajo e intervenciones que se establecen con los niños, ya que aún no existen mecanismos que despierten la motivación de las familias para ser parte de estos procesos.

Es importante tomar en cuenta que la presente investigación permitirá que desde las instituciones que trabajan con niños, niñas, adolescentes y familias puedan reorientar sus intervenciones, ya que es importante lograr cambios que posibiliten la garantía de derechos al interior de sus hogares y que las situaciones de vulnerabilidad y riesgo no se presenten nuevamente, además que dichas instituciones evalúen las estrategias y rutas de acción que tienen para vincular a las familias en el proceso de restablecimiento de derechos, permitiendo plantear nuevas metodologías que lleven a la participación directa de las familias como actores fundamentales para desarrollar dichos procesos.

Desde el ámbito académico la presente investigación se convierte en una herramienta para el trabajo con las personas involucradas a procesos de restablecimiento de derechos, a la vez que permitirá identificar la postura de cada familia y de las instituciones con respecto al trabajo que se desarrolle con los niños, niñas y adolescentes, para así poder crear y generar estrategias de intervención que se ubiquen de acuerdo a las necesidades y demandas de quienes participan, a fin de realizar acciones y planes de intervención que sean sentidos y que lleven al fortalecimiento necesario para afrontar y superar conflictos, así como los factores de riesgo que se presenten en cada familia y que las hace fácilmente vulnerables.

Tomando en cuenta lo anteriormente planteado, es fundamental que desde el equipo de psicosocial de ambas instituciones se continúe haciendo énfasis en los lineamientos de atención planteados por el ICBF para la atención y prestación de los servicios, y que además de manera autónoma los profesionales asuman procesos y posturas que den cuenta de resultados y de cambios positivas al interior de las familias que permitan la modificación de pautas de crianza y generen ambientes sanos y protectores.

En cuanto a la corresponsabilidad, es importante poner en la misma balanza el papel del estado, la sociedad civil y las familias en aras de velar por el cumplimiento efectivo de los derechos de los NNA, ya que en muchos casos se cae en el error de desplazar la responsabilidad solo a las familias o a las mismas instituciones, y no se pone sobre la mesa la necesidad de un trabajo articulado y comprometido entre todos los sujetos que hacen parte del proceso.

Es importante que desde el ICBF, se sigan creando lineamientos de abordaje para el trabajo con familias en el proceso de restablecimiento de derechos, pues es fundamental pensarse en más estrategias que sitúen a las familias como sujetos corresponsables pero activos dentro de las acciones encaminadas a la defensa de los NNA y en esa medida, los hogares de protección también deben operar en armonía con los lineamientos o parámetros de intervención establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar, para que exista un trabajo conjunto y articulado en el que todas las instituciones promuevan la participación familiar, como elemento trascendental en la lucha contra la vulnerabilidad a la que se ven expuestos los NNA en Colombia.

Con respecto a los niños, niñas y adolescentes, es importante continuar fortaleciendo los procesos individuales de cada uno, con el fin de que puedan tener claridad frente a sus procesos, recogiendo aspectos desde el conocimiento sobre los motivos que los ubican en estos hogares de protección, hasta los

tiempos y metodologías en que se desarrolla el restablecimiento de derechos, con el fin de generar mayor niveles de concienciación. Además hacer más partícipe a los NNA en sus procesos, con el fin de que la vinculación de sus familias sea efectiva y los NNA reconozcan la importancia que tienen para ellos, en aras de una protección integral.

BIBLIOGRAFIA

ACEVEDO VALENCIA, Jenny Marcela. *Condiciones socioeconómicas de las familias en contextos de Hogares Sustitutos Una problemática latente*. Colombia: revista Prospectiva No.17, 2012. Pág. 288.

Disponible en: file:///C:/Users/equipo/Desktop/1983-4891-1-SM.pdf. Fecha de consulta: 01 de Mayo de 2013.

ANDRADE SALAZAR, José Alonso, Angarita Luisa Fernanda, Perico Restrepo Lorena, Henao Nora Rubí, Zuluaga Eliana. *Desplazamiento Forzado y conflicto armado. Niños y niñas vulnerados en sus derechos humanos*. No 20. Venezuela: Revista Científica de Ciencias Humanas vol. 7, 2011. Pág. 57-78.

Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70922149003. Fecha de consulta. 07 de Marzo de 2013.

ARRUABARRENA, Mª Ignacia. *Maltrato Psicológico a los Niños, Niñas y Adolescentes en la Familia: Definición y Valoración de su Gravedad*. No 1. Madrid: Psychosocial Intervention vol. 20, 2011. Pág. 25-44.

Disponible en: http://www.redalyc.org/pdf/1798/179818575004.pdf. Fecha de consulta. 17 de abril de 2013.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. *Declaración de los derechos del Niño.* 1959.

Disponible en: http://www.un.org/es/documents/index.shtml. Fecha de consulta: 5 de Marzo de 2013.

BATISTA YANIRE, Burgos Jorge Luis, Muñoz Pilar y Padilla Jessica *Derecho de familia 2003: enmiendas, propuestas y jurisprudencia. Derecho de familia. No 2. Puerto Rico: Revista de derecho puertorriqueño, vol. 43,2004.*

Disponible en: http://www.conucopr.org/ViewRecord.do;jsessionid=663EA2F4F3176B6310530E91AC4481FB?id=11154398. Fecha de Consulta 17 de abril de 2013.

BOLÍVAR OSORIO, Rosa María y Rodríguez Gázquez María de los Ángeles *Estado de los derechos de la niñez y la juventud en las obras lasallistas de América Latina y el Caribe.* No 2. Colombia: Revista Lasallista de Investigación, vol. 5, 2008. Pàg. 28-35.

Disponible en: http://www.redalyc.org/pdf/695/69550205.pdf. Fecha de consulta: 07 de Marzo de 2013.

BOLÍVAR PÉREZ, María Fernanda, Echeverri Rivera Ana Carolina, y Restrepo Rúales Xiomara Alejandra. *Diagnóstico de Reconocimiento, Vulneración y Restablecimiento de los Derechos de Niños y Niñas*. Pereira: 2010. Pág. 40-69.

Disponible en: http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/11059/1445/1/323352B689.pdf. Fecha de consulta: 01 de marzo de 2013.

BONILLA-CASTRO, Elssy y Rodríguez Penélope. Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales. Santafé de Bogotá, Editorial Norma, 1997. Pàg.45.

BOZA, Ángel, Méndez Juan Manuel, Monescillo Manuel, De La O Costano María. *Educación, Investigación y Desarrollo Social. España: Narcea S.A. Ediciones,* 2010. Pág. 5.

Disponible en: http://www.narceaediciones.es/libreria/NC_detalle.asp?idLibro=1039. Fecha de consulta: 01 de Mayo de 2013.

BUELA-CASAL, Gualberto y Sierra Juan Carlos *Manual de evaluación Psicológica. Fundamentos, técnicas y aplicaciones.* No 1. España: Siglo XIX Editores. 1997. Pág. 38.

Disponible en: http://www.agapea.com/libros/Manual-de-evaluacion-psicologica-fundamentos-tecnicas-y-aplicaciones-9788432309533-i.htm. Fecha de Consulta: 05 de abril de 2013.

CAMACHO MONGE, Daniel. *Infancia, Adolescencia y familia desde una perspectiva de los derechos humanos.* No 120. San José, Costa Rica: Revista de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica, 2008. Pág. 24.

Disponible en: http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/sociales/issue/view/1081. Fecha de consulta: 02 de abril de 2013.

CARVAJAL, Arizaldo. Elementos de Investigación social aplicada, documento de trabajo No 9, segunda edición. Cali: Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano, Universidad del Valle, 2008.Pàg. 47-179.

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA (CAIF). *Factores de Protección de los Menores y sus Familias. Trabajo en red. Mesa de Coordinación para la Protección de Menores. Intervención Familiar.* España: 2011, Pág. 3.

Disponible en: http://www.fundacionestructurar.org/actualidad/noticias-fundacion-estructurar/2-centro-de-atencion-integral-a-la-familia-caif-camino-a-belen.html. Fecha de consulta: 03 de Junio de 2013.

CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO. *Restablecimiento de derechos.* 2010.

Disponible en: http://www.cran.org.co/. Fecha de consulta 01 de Mayo de 2013.

CERDA, Hugo. Investigación total. La unidad metodológica en la Investigación científica. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio, s.f, 1991. Pág. 30.

CUEVAS JIMÉNEZ, Adrián. *Derechos del niño y desarrollo infantil.* Mèxico: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005. Pág. 32.

Disponible en: http://deunam.iztacala.unam.mx/index.php/psicologia/item/. Fecha de consulta: 2 de Junio de 2013.

CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES SOCIALES EN COLOMBIA. Concejo Nacional De Trabajo Social. BOGOTA, COLOMBIA: 2013. Pág. 28.

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el código de Infancia y Adolescencia. Diario Oficial No 46.446. Bogotá, D. C, 2006. Pág. 1-118.

Disponible en:http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Especiales/SRPA/CIyA-Ley-1098-de-2006.pdf. Fecha de consulta 17 de febrero de 2013.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. DANE. *Censo 2005*.

Disponible en: www.dane.gov.co. Fecha de consulta 03 de mayo de 2013.

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y CAPACITACIÓN. *Situación de Vulnerabilidad Social de la Niñez y la Adolescencia. Modos de Intervención*. Secretaria de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia. Argentina: Gobierno de la Providencia de Córdoba, 2011. Pág. 28.

Disponible en: http://senaf.cba.gov.ar/wp-content/uploads/Anuario-2008-MuNAF.pdf. Fecha de consulta. 02 de Junio de 2013.

DURAN STRAUCH Ernesto. *Situación de los Derechos de la Infancia de niños y niñas que han perdido el Cuidado de sus padres o están en riesgo de perderlo. Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. No 2.* Manizales, Colombia: Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud vol.7, 2011. Pàg.12-502.

Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20130822061533/RevistaLatinoamericanaVol.7N.2. Fecha de consulta: 01 de Mayo de 2013.

FANLO CORTÉS, Isabel *"viejos" y "nuevos" derechos del niño. Un enfoque teórico*. No 20. Italia: Dialnet, vol.2, 2009.pàg. 21-46.

Disponible en: file:///C:/Users/equipo/Desktop/Dialnet-ViejosYNuevosDerechosDelNinoUnEnfoqueTeorico-3688561.pdf. Fecha de consulta: 08 de Marzo de 2013.

FERNÁNDEZ DE LOS CAMPOS, Aída Elia. *La Convención de los Derechos del Niño Reflexión Política.* No 2*.* Bucaramanga, Colombia: Redalyc Vol. 1, 1999. Pàg 2-6.

Disponible en: http://www.redalyc.org/pdf/110/11010207.pdf. Fecha de consulta: 17 de febrero de 2013.

GALVIS ORTIZ, ligia. *La Convención de los Derechos Del Niño Veinte Años Después.* No 2. Manizales, Colombia: Revista latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Vol.7 ,2009. Pág. 12-502.

Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20130822061533/RevistaLatinoamericanaVol.7N.2. Fecha de consulta: 01 de Mayo de 2013.

GÓMEZ COBOS, Erick *Adolescencia y familia: revisión de la relación y la comunicación como factores de riesgo o protección* No 2. México: Revista Intercontinental de Psicología y Educación, Vol. 10, 2008. Pág. 27.

Disponible en: http://www.redalyc.org/revista.oa?id=802. Fecha de consulta 04 de abril de 2013.

GÓMEZ, Esteban y Kotliarenco María Angélica *Resiliencia Familiar: Un Enfoque de Investigación e Intervención con Familias Multiproblemáticas*. No 2. Chile: Revista De Psicología vol. 19, 2010. Pág.1-30.

Disponible en: file:///C:/Users/equipo/Desktop/17112-50077-1-PB.pdf. Fecha de consulta: 14 de abril de 2013.

GONZÁLES, Esperanza. *Manual sobre participación y organización para la gestión local*. Cali: 1995, Foro Nacional por Colombia.

GONZÁLEZ, Mónica. *Reflexiones sobre el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes en México.* No 130. México: Redalyc vol. XLIV, 2011. Pág. 2-28.

Disponible en: http://www.redalyc.org/pdf/427/42719904004.pdf. Fecha de consulta: 14 de abril de 2013.

GONZÁLEZ, Juan Carlos. *Riesgos y Familia en la Adolescencia un Estudio acerca de los Comportamientos de Riesgos y la Familia, de los Adolescentes de los Colegios Públicos.* Bogotá: 2007. Pág. 8-170.

Disponible en: http://www.juanncorpas.edu.co/uploads/media/TEXTO_RIESGOS_FAMILIA_Y_ADOLESCENTES_02.pdf. Fecha de consulta: 25 de Mayo de 2013.

HURTADO DE BARRERA, Jacqueline. El proyecto de Investigación. Metodología de la investigación holística. 1ª Edición. Caracas: Fundación Sypal., 2000, Pág. 119

INSTITUTO IBEROAMERICANO DEL NIÑO, LA NIÑA Y ADOLESCENTES. IIN, Los niños, las niñas y sus derechos en familia. 1995. Pág. 4.

Disponible en: http://www.iin.oea.org/IIN2011/index.shtm. Fecha de consulta: 20 de abril de 2013.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. *Lineamientos técnico administrativos de ruta de actuaciones y modelo de atención para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes y mayores de 18 años con discapacidad, con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados.* Bogotá Colombia: 2010. Pàg.1-122.

Disponible en: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Transparencia/NormativaSUIT/Resolucion/AnexoRes5929RutayModelodeAtencionDefinitivo.pdf. Fecha de consulta: 20 de febrero de 2013.

KUSHNER, Saville, Wattie Anna Marie, Kutanegra Made. *Evaluación, Adolescentes y Derechos. Inglaterra:* 2011. Pág. 46-61.

Disponible en: file:///C:/Users/equipo/Desktop/Dialnet-EvaluacionAdolescentesYDerechos-4110557.pdf. Fecha de consulta: 17 de febrero de 2013.

LÓPEZ JURADO, Marta *Derechos Humanos Familia y Educación*. Madrid España: 2005. Pág. 1-18.

Disponible en: http://dspace.unav.es/dspace/bitstream/10171/8882/1/Nc.pdf. Fecha de consulta: 23 de Marzo de 2013.

LUCIANI, Leandro. *La protección social de la niñez: subjetividad y pos derechos en la segunda modernidad. No 2. Manizales, Colombia:* Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Vol.8, 2010. Pàg. 885-897.

Disponible en: http://revistaumanizales.cinde.org.co/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/78/36. Fecha de Consulta. 3 de abril de 2013.

LUNA, María Matilde *La protección integral de la niñez en situaciones excepcionales: el derecho a crecer en familia.* Buenos Aires: 2007. Pág. 10-19.

Disponible en: http://www.clacso.org.ar/area_info_doc/4a.php. Fecha de consulta: 03 de Junio de 2013.

LUNA, María Teresa. La investigación comprensiva: implicaciones metodológicas. Módulo 2 Área de investigación, Cinde, 2008. Pàg.25.

MAX NEEF, Manfred*. "Desarrollo a Escala Humana: Conceptos, Aplicaciones y algunas Reflexiones"*. Segunda Edición. Barcelona, España: Editorial Icaria, S.A, 1993. Pág. 9-147.

Disponible en: http://www.max-neef.cl/descargas/Max_Neef-Desarrollo_a_escala_humana.pdf. Fecha de consulta: 11 de Junio de 2014.

MINTZBERG, Henry, Brian Quinn James y Voyer John. *El proceso estratégico, conceptos, contextos y casos.* Primera edición. México: Prentice-Hall Inc. A Simon & Schuster Company, 1997. Pàg 1-139.

Disponible en: http://books.google.com.co/books?id=YephqTRD71IC&pg=PR4&dq=%E2%80%A2+MINTZBERG,+Henry,+Brian+Quinn+James+y+Voyer+Jhon+(1997).+El+proceso+estrat%C3%A9gico,+conceptos,+contextos+y+casos.+Edici%C3%B3n+breve.+M%C3%A9xico.&hl=es&sa=X&ei=Icr7U9qsNqTgsAS8p4HoCw&ved=0CB0Q6wEwAA#v=onepage&q=%E2%80%A2%20MINTZBERG%2C%20Henry%2C%20Brian%20Quinn%20James%20y%20Voyer%20Jhon%20(1997).%20El%20proceso%20es

trat%C3%A9gico%2C%20conceptos%2C%20contextos%20y%20casos.%20Edici%C3%B3n%20breve.%20M%C3%A9xico.&f=false. Fecha de Consulta: 08 de Marzo de 2013.

MORALES CASTRO, Carlos Arturo *Construyendo derechos Acciones que deben hacer parte de un proyecto de educación para la democracia.* Colombia: Editor, Corporación Civitas, 2003. Pág. 35.

MORA SALAS, Leonor. L*a Familia en la Sociedad de Hoy. Vivencias de Venezolanos de Hoy.* No 11. Barcelona, España: 2007. Pàg. 56-82.

Disponible en: http://www.redalyc.org/pdf/537/53701104.pdf. Fecha de consulta 03 de Mayo de 2014.

MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA. *Plan De Atención Integral a La Primera Infancia*. Versión 1, Cartago: 2012.

NACIONES UNIDAS. *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo.* Nueva York y Ginebra: 2006. Pàg 15-21.

Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf. Fecha de Consulta: Junio 11 de 2014.

P.A.I*. Proyecto de atención institucional, casa de protección al menor Senderos.* Cartago, Valle del Cauca: 2013.

P.A.I. *Proyecto de atención institucional, Hogar de Protección Ángeles*. Cartago Valle del Cauca: 2013.

PÉREZ TESTOR, Carles. *Definición de familia: una visión del institud Universitari de Salut Mental Vidal i Barraquer.* Barcelona España: La Revue du REDIF. Vol. 1,1995. Pàg 9-13.

Disponible en: file:///C:/Users/equipo/Desktop/30144_Perez_REDIF2008_Definicion.pdf. Fecha de Consulta: 03 de Abril de 2013.

PLAN DE DESARROLLO. *"Cartago Moderna, Competitiva e Incluyente".* Cartago Valle del Cauca: 2012. Pág. 20-115.

Disponible en: http://salud.univalle.edu.co/pdf/procesos_de_interes/planes_desarrollo/7_plan_de_desarrollo_cartago_2012_2015.pdf. Fecha de consulta: 25 de Mayo de 2013.

PLAN DE DESARROLLO. *"Con transparencia, Calidad y Unidad"*. Ansermanuevo Valle del Cauca: 2012. Pág. 4-56.

Disponible en: http://www.ansermanuevo-valle.gov.co/apc-aa-files/61646266326362346132303634326166/PLAN_DE_DESARROLLO_ANSERMANUEVO_2012_2015.pdf. Fecha de consulta: 25 de Mayo de 2013.

PRADILLA RIVERA, Silvia Juliana. *Aplicación del principio del interés a superior del niño(a) como mecanismo para proteger el derecho de los niños y las niñas a tener una familia y a no ser separados de ella.* No 1. Colombia: Revista Estudios Socio-Jurídicos, vol. 13, 2011: Pág. 329-348.

Disponible en: http://www.redalyc.org/pdf/733/73318918011.pdf. Fecha de consulta: 23 de Marzo de 2013.

QUINTANA, Alberto. y MONTGOMERY, W. *Psicología: Tópicos de actualidad. Lima: 2006. Pág. 47-83.*

REEVE, J. *"Motivación y Emoción".* Madrid: McGrawHill, 1994.

REVISTA Y MANUAL KIDSAVE *Acompañamiento a la relación entre los niños, niñas y las familias.* Adaptation "The Family Visit Model Module 4: Supervisión, Support & Monitoring Facilitator's Guide". Russia – Colombia: 2012.

RODRIGUEZ KAUTH, Ángel. *Percepción Social.* Revista latinoamericana de psicología, Volumen 5, No3. (1973).

RODRÍGUEZ, Pinto María Sara *El cuidado personal de niños y adolescentes en la familia separada: criterios de resolución de conflictos de intereses entre padres e hijos en el nuevo derecho chileno de familia.* No 3. Chile: Revista Chilena de Derecho Vol. 36, 2009. Pág. 545.586.

Disponible en: http://www.scielo.cl/pdf/rchilder/v36n3/art05.pdf. Fecha de consulta. 15 de Noviembre de 2013.

ROJAS FLORES, Jorge. *Los derechos del niño en chile: una aproximación histórica.* No 1*.* Chile*:* Instituto de Historia Pontificia Universidad Católica de Chile Vol. 1, 2007. Pág. 129-164.

Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-71942007000100005&script=sci_arttext. Fecha de consulta. 19 de Abril de 2013.

SALAZAR, Rodolfo Vicente *Antecedente nacional e internacional sobre la percepción y los derechos de las niñas, los niños, los y las adolescentes*. No 1. Costa Rica: Revista Electrónica Educare, vol. XII, 2008. Pág. 59.70.

Disponible en: http://www.redalyc.org/pdf/1941/194114582010.pdf. Fecha de consulta: 25 de Mayo de 2013.

SEN, Amartya. *"El Desarrollo como Libertad".* Universidad Torcuato Di Tella. Departamento de Ciencia Política y Gobierno, Licenciatura en Estudios Internacionales. 1997.

SOLÍS UMAÑA, Sonia. *el enfoque de derechos: aspectos teóricos y conceptuales.* Escuela de trabajo social, Costa Rica: 2003.

TABER, Beatriz. *"Familia, adolescentes y jóvenes desde una perspectiva de derechos".* UNICEF, con el auspicio del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación. Argentina: 2002. Pág. 7-183.

Disponible en: http://www.unicef.org/argentina/spanish/Proponer_y_Dialogar2.pdf. Fecha de consulta. Febrero 15 de 2014.

WARREN, H. *Diccionario de psicología.* 1948.

Disponible en: *http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S071807052003000100008&script=sci_arttext. Fecha de Consulta: 05 de Marzo de 2013.*

YAMIN, Alicia. *Derechos económicos, sociales y culturales en américa latina: del invento a la herramienta.* Centro internacional de investigaciones para el desarrollo, Canadá*: 2006*

ANEXOS

Anexo A. Aspectos de Confidencialidad**.**

Anexo B. Formatos: entrevista semi-estructurada, grupo focal y encuesta.

Anexo C. Rejillas de Análisis Documental: P.A.I Hogares de Protección y Lineamientos de atención ICBF.

Anexo D. Gráficas de la Encuesta Acerca de los Niveles de Participación.

ANEXO A

ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad en el desarrollo de investigaciones sociales permite generar confianza y establecer relaciones horizontales entre el investigador y el sujeto de intervención, teniendo presente que a partir de ésta se logra establecer canales abiertos de comunicación y respeto por el otro. De acuerdo al Código de Ética de los Trabajadores Sociales en Colombia (2013:28) la confidencialidad expresa respeto a la privacidad por las personas con quienes se presta los servicios profesionales, otorgando el carácter de información privada a la obtenida en la relación profesional, además respeto por el anonimato y la protección de la identidad, asumiendo una postura ética centrada en el reconocimiento del otro como sujeto social.

La presente investigación a cerca de participación familiar y restablecimiento de derechos se preocupó por proteger la identidad de cada uno de los actores que hicieron parte de esta investigación y quienes participaron de la recolección de la información, por ello se utilizó como estrategia para tal fin cambiar los nombres de quienes hicieron parte y a la vez velar por la protección de quienes cuentan y expresan sus opiniones y experiencias con respecto al proceso de restablecimiento de derechos.

Frente al consentimiento informado la autorización para la realización del trabajo de campo fue dada por los directores de ambas instituciones “Ángeles y Senderos” quienes después de analizar cada una de los instrumentos y de plantear observaciones avaló el trabajo con los NNA, sus familias y con el equipo de trabajo, bajo la consigna de poder plantearles aspectos que les permitiera como instituciones mejorar las intervenciones desarrolladas y reorientar su trabajo.

Es importante tener en cuenta que dicho proceso de desarrolló bajo el acompañamiento y orientación de los encargados de estos hogares de protección y el equipo de trabajo que hacen parte del mismo. (Ver Cartas Anexas).



27 de Agosto de 2014

Cordial Saludo,

Señores,

UNIVERSIDAD DEL VALLE
Sede Cartago
Ciudad

Por medio de la presente me permito informar que al interior del hogar de protección se acompañó y supervisó a las estudiantes de trabajo social LAURA YASMÍN HENAO MONSALVE y JULIETH VANESSA ASPRILLA LEUDO en la realización de su investigación sobre participación familiar y restablecimiento de derechos, para lo cual realizaron técnicas para recolectar la información como (encuesta, entrevista semi-estructurada y análisis documental) las cuales fueron revisadas por el equipo interdisciplinario de la institución, además se estuvo de acuerdo en el cambio de los nombres de quienes daban la información a fin de proteger su identidad y demás aspectos relacionados con lo confidencial, de acuerdo a esto durante el desarrollo de cada técnica se realizó un acompañamiento constante que permitió la supervisión y que dicha investigación se ubicara desde el ámbito académico y alcanzaran los objetivos planeados, por esta razón nuestra institución abrió las puertas para apoyar esta labor educativa y su proceso de formación.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

Andrea Barón Gonzáles
Trabajadora Social
Fundación Colombia Visión

FUNDACIÓN COLOMBIA VISIÓN – Nit: 836000772-0
HOGAR DE PROTECCIÓN "ÁNGELES"
hogarangeles@colombiavision.org
Tel.: 212 3662 – Cel.: 311 868 3365
Cra. 4 Norte # 22-21, Guayacanes
Cartago Valle Colombia

27 de Agosto de 2014

Señores,

UNIVERSIDAD DEL VALLE
Sede Cartago

Cordial Saludo.

El siguiente oficio tiene como propósito avalar el trabajo realizado por las estudiantes de trabajo social LAURA YASMÍN HENAO MONSALVE y JULIETH VANESSA ASPRILLA LEUDO, durante el planteamiento y desarrollo de su trabajo de grado acerca de participación familiar y procesos de restablecimiento de derechos en niños, niñas y adolescentes.
Dentro del proceso de recolección de información y trabajo de campo por parte de esta institución se participó en revisión de instrumentos (encuesta, entrevista semi-estructurada y análisis documental) los cuales fueron analizados antes de su aplicación, de igual forma al momento de la recolección de la información con los NNA, familias y equipo psicosocial (trabajadores sociales y psicólogos) se acompañó y orientó de manera constante este proceso investigativo, teniendo en cuenta que a los NNA y familias se les cambiaron sus nombre a fin de proteger su identidad.

Acorde a lo anterior las investigadoras aclararon que el uso de la información era de tipo académico e investigativo.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

Walter Restrepo.
Cargo Director
Hogar de Protección "Senderos"

ANEXO B

FORMATO DE ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA

Familias

OBJETIVO DE LA ENTREVISTA:

Identificar la percepción y las valoraciones frente al restablecimiento de derechos que tienen las familias de los NNA vinculados a los hogares “Ángeles y Senderos” del municipio de Cartago Valle.

Preguntas Dirigidas a las Familias

Fecha:
Nombre:
Documento de Identidad:
Edad:
Estado Civil:
Ocupación:
Religión:
Estrato Socioeconómico:
Promedio Ingresos Mensual:
Responsable ingresos:
Lugar de Residencia:
EPS_ IPS_
Tipo de Vivienda: Propia_ Alquilada_
Parentesco con la N y A:

1. ¿Conoce que significa el restablecimiento de derechos en NNA?

2. ¿Puede contarnos acerca de lo que conoce acerca del proceso de Restablecimiento de Derechos en los NNA?

3. ¿Conoce cómo se desarrolla el proceso de restablecimiento de derechos en los NNA, es decir los tiempos, las etapas y las estrategias de atención en que este se desarrolla?

4. ¿Conoce usted cuales son los motivos por el cual el NNA que se encuentra a su cargo está en el proceso de restablecimiento de derechos?

5. ¿Cómo considera la intervención del Hogar de Protección para hacer frente a esta vulneración a través del proceso de restablecimiento de derechos?

6. ¿Sabe cuál es su papel en el proceso de restablecimiento de derechos?

7. ¿Tiene conocimiento sobre la intervención que realiza el equipo de profesionales que acompañan el proceso de restablecimiento de derechos en NNA?

8. ¿Sabe usted cómo se desarrollan las intervenciones familiares desde psicología o trabajo social al interior de los Hogares de Protección?

9. ¿Conoce cuáles son los temas tratados en los espacios de intervención o terapia familiar desarrollados en el Hogar de Protección?

10. Ha participado de los espacios de intervención o terapia familiar que lleva a cabo el Hogar de Protección? Si_ no_ ¿porque?

11. ¿De qué forma acompaña o ha acompañado el proceso de restablecimiento de derechos de los NNA?

12. ¿Ha escuchado hablar de la corresponsabilidad que debe tener la Familia, la Sociedad y el Estado para proceso de restablecimiento de los derechos de las NNA?

13. ¿Tiene claridad frente a cuando termina el proceso de Restablecimiento de Derechos y que se necesita para que este se desarrolle de forma satisfactoria para la NNA?

14. Como Considera que este proceso de Restablecimiento de Derechos contribuye al bienestar de los NNA?

15. ¿Qué sintió cuando el NNA fue retirado del núcleo familiar y fue llevado al Hogar de Protección para el restablecimiento de sus derechos?

16. ¿Qué sentimientos le atribuye usted al proceso de restablecimiento de derechos?

17. ¿Siente que el Hogar de Protección brinda las estrategias necesarias para vincularlo al proceso que se desarrolla con el NNA?

18. ¿Qué piensa del proceso de restableciendo de derechos que se desarrolla con la NNA?

19. ¿Piensa que las intervenciones desarrolladas por el equipo interdisciplinario responde y son acordes a las situaciones de vulneración que ubican al NNA en el Hogar de Protección?

20. ¿Considera que el NNA cuenta con espacios al interior del Hogar de Protección que le permita participar, sugerir y ser propositivo frente a su proceso de restablecimiento de derechos?

21. ¿Sabe si al interior del Hogar los NNA son fortalecidos y empoderados de su proyecto de vida en aras de que estos tengan la claridad suficiente de lo que esperan de su vida y su futuro al salir de la Institución?

22. ¿Siente que el proceso de restablecimiento de derechos desarrollado por el Hogar de Protección le genera al NNA la autonomía suficiente para evitar de nuevo la vulneración a sus derechos?

23. Cómo califica la intervención desarrollada por el equipo profesional del Hogar de Protección para llevar a cabo el proceso de restablecimiento de derechos del NNA?

24. ¿Qué recomendaciones o sugerencias considera deberían ser tomadas en cuenta para fortalecer el proceso de restablecimiento de derechos de todos los NNA que se encuentran en el Hogar de Protección?

FORMATO DE ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA

OBJETIVO:

Identificar la percepción frente al proceso de restablecimiento de derechos que tienen los NNA de los Hogares de protección “Ángeles y Senderos” del municipio de Cartago Valle.

Edad:
Género:
Tiempo en la Institución:
Nivel de Escolaridad:
Parentesco con la persona vinculada en el proceso:

1. ¿Conocen su motivo de ingreso al Hogar de Protección?

2. ¿Les han hablado a cerca del proceso de restablecimiento de derechos?

3. ¿Conocen cómo se desarrolla el proceso al interior del Hogar de Protección, los tiempos, las etapas que este incluye?

4. ¿Reciben visitas o llamadas telefónicas de una persona familiar u otra persona la cual esté vinculada a su proceso de restablecimiento de derechos? ¿Cómo se sienten cuando esto sucede?

5. ¿Conocen de las intervenciones profesionales desarrolladas con sus familias?

6. ¿Han participado de las intervenciones desarrolladas por los profesionales con sus familias?

7. ¿Sienten que sus familias han aportado al proceso que se desarrolla con ustedes al interior del Hogar de Protección?

8. ¿Qué piensan a cerca del trabajo que desarrolla el equipo interdisciplinario del Hogar de Protección para el restablecimiento de sus derechos?

9. ¿Cómo se ha sentido durante su permanencia en el Hogar de Protección?

10. ¿Cuándo solicita algún servicio al interior del Hogar de Protección es atendido? ¿A quién generalmente se dirige?

11. ¿Considera que son tenidas en cuenta sus sugerencias para su proceso restablecimiento de derechos al interior del Hogar de Protección?

12. ¿Siente que sus necesidades emocionales y materiales son satisfechas al interior del Hogar de Protección?

13. ¿Siente que cuenta con acompañamiento constante por parte de los profesionales cuando requieren expresarse o comunicar sus sentimientos?

FORMATO ENCUESTA PARA MEDIR LOS NIVELES DE PARTICIPACION DE LAS FAMILIAS

OBJETIVO: Identificar los niveles de participación de las familias frente al proceso de restablecimiento de derechos de NNA en los hogares de protección “Ángeles y Senderos” del municipio de Cartago.

Fecha:
Nombre:
Edad:
Género:
Estado Civil:
Ocupación:
Religión:
Estrato Socioeconómico:
Promedio Ingresos Mensual:
Lugar de Residencia:
EPS_ IPS_
Tipo de Vivienda: Propia_ Alquilada_
Parentesco con la N y A:

INFORMACION: CONOCER E INTERPRETAR.

A. ¿Conoce cuáles son los procedimientos que realiza el hogar de protección para lograr restablecer los derechos de los NNA que han sido vulnerados?

SI__ NO__

B. ¿Ha consultado o preguntado acerca de los procedimientos que utiliza el hogar de protección para lograr Restablecer los Derechos?

C. ¿Está informado acerca de los procedimientos que realiza el hogar?

D. ¿Sabe a qué hace referencia cada una de las etapas que componen el proceso de restablecimiento de derechos en NNA?

SI__ NO__

E. ¿Sabe qué es el Restablecimiento de Derechos?

SI__ NO__

F. ¿Conoce cuáles son las situaciones de vulnerabilidad que afectan a los NNA?

SI__ NO__

G. ¿Conoce cuáles son las actividades que se desarrollan al interior del hogar de protección con los NNA?

SI__ NO__

H. ¿Es usted una persona que le gusta estar informada acerca de lo que ocurre con los NNA en los hogares de protección?

SI__ NO__

INICIATIVA Y CONSULTA: OPINIÓN – FORMULACIÓN DE SUGERENCIAS

A. ¿Le interesa conocer acerca del avance del proceso de restablecimiento?

SI__ NO___

B. ¿Aporta sugerencias para mejorar los procesos en el hogar de protección?

SI__ NO__

C. ¿Ha dado a conocer a la institución lo que usted opina respecto al trabajo que se desarrolla con los NNA?

SI__ NO__

D. ¿Ha sido participe en la toma de algunas decisiones adoptadas por la institución para el proceso de restablecimiento de derechos?

SI__ NO__

H. El hogar de protección en alguna ocasión lo ha consultado para tomar decisiones trascendentales en el proceso que se desarrolla con los NNA?

SI__ NO__

I. ¿Recibe información permanente acerca del proceso?

SI__ NO__ ¿Qué información?_____

J. ¿Ha hecho Consultas frente al proceso de restablecimiento?

SI__ NO__ ¿Qué ha consultado?_____

K. ¿Las respuestas que ha obtenido han sido claras de acuerdo a sus inquietudes?

SI__ NO__

FISCALIZACION:

A. ¿Es usted una persona que se mantiene informada acerca de lo que ocurre con los NNA al interior de la institución?

SI__ NO__

B. ¿Conoce las estrategias de atención que desarrolla el equipo de trabajo de la institución con el NNA?

SI__ NO__

C. ¿Considera que los recursos materiales y humanos contribuyen al proceso de restablecimiento de derechos?

SI__ NO__

D. ¿Considera que la institución cumple a cabalidad con los requisitos exigidos para lograr el restablecimiento de derechos?

SI__ NO__

CONCERTACIÓN Y DECISIÓN

A. Ha establecido acuerdos con el equipo interdisciplinario del Hogar con el fin de aportar con su participación al proceso de restablecimiento de derechos del NNA

SI__ NO__

B. Alguna vez ha tenido alguna dificultad con algún miembro de la institución?

SI____NO ___

C. ¿Cuándo se han presentado las dificultades, cuáles han sido los mecanismos implementados para buscar la solución?

ANEXO C

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

"PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NNA EN HOGARES DE PROTECCIÓN

REJILLA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL Nº 1

Plan de Atención Integral (PAI)

I. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Tipo de documento: _____ Número de ficha: _____

Título:_____

Autor: _____

Sector y/o dependencia: _____

Fecha expedición: _____

II: CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Forma de atención de la modalidad (Enfoque y población atendida):

Principios del modelo de atención:

Niveles de atención:

Fases del modelo de atención:

Plan de formación integral:

Aspectos de participación para familias y NNA en el proceso de restablecimiento de derechos contemplados en el P.A.I:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

"PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NNA EN HOGARES DE PROTECCIÓN

REJILLA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL Nº 2

Lineamientos Técnicos Para Las Modalidades

I. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Tipo de documento: _____Número de ficha: **____**

Título: _____

Autor: _____

Sector y/o dependencia: _____

Fecha expedición: _____

II: CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Aspectos generales Lineamientos Técnicos para las modalidades:

Modalidad Internado de Atención Especializada y población Titular):

Fases que componen la modalidad internado:

Aspectos sobre participación familiar:

ANEXO D

ENCUESTA PARA MEDIR LOS NIVELES DE PARTICIPACIÒN DE LAS FAMILIAS

OBJETIVO: Identificar los niveles de participación de las familias frente al proceso de restablecimiento de derechos de NNA en los hogares de protección “Ángeles y Senderos” del municipio de Cartago.

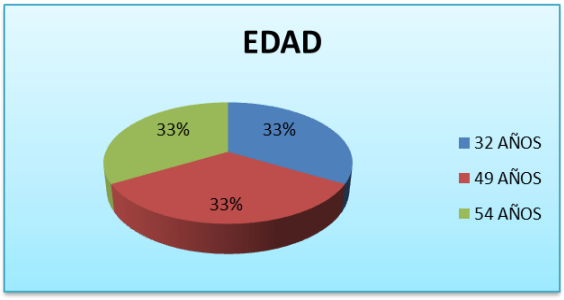
INFORMACIÒN GENERAL:

La encuesta para medir los niveles de participación se realizó a 3 familiares de los niños vinculados al programa internado, es decir sin medidas de adoptabilidad y que se encuentran en la fundación Ángeles del municipio de Cartago.

ASPECTOS GENERALES DE LOS ENCUESTADOS

EDAD:

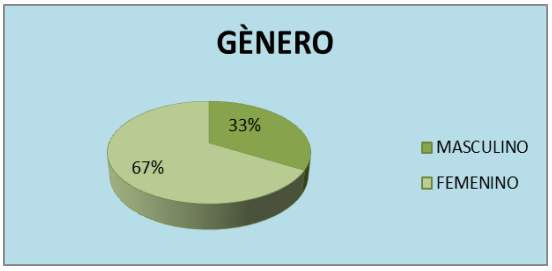
EDAD		CANTIDAD PERSONAS
32 AÑOS	33%	1
49 AÑOS	33%	1
54 AÑOS	33%	1
	100%	3



Acorde a lo que se puede apreciar en las imágenes las personas a las que se les realizó la encuesta están en un rango de edad entre 30 y 60 años.

GÈNERO

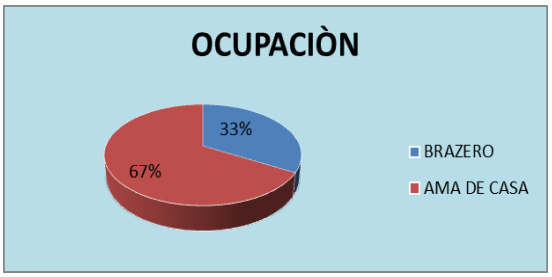
GÈNERO		CANTIDAD PERSONAS
MASCULINO	33%	1
FEMENINO	67%	2
	100%	3



La grafica da a conocer que del total de la población encuestadas en el hogar Ángeles el 67% es femenino y el 33% masculino.

OCUPACIÒN

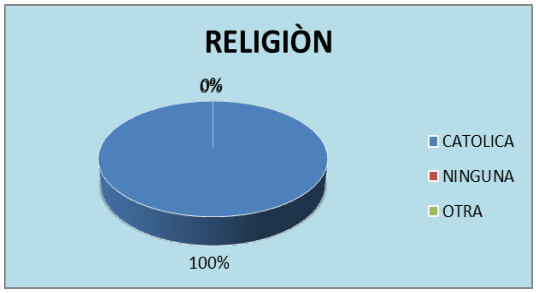
OCUPACIÒN		CANTIDAD PERSONAS
BRAZERO	33%	1
AMA DE CASA	67%	2
	100%	3



El 67% de los encuestados son amas de casa y el 33% labora como brazero.

RELIGIÒN

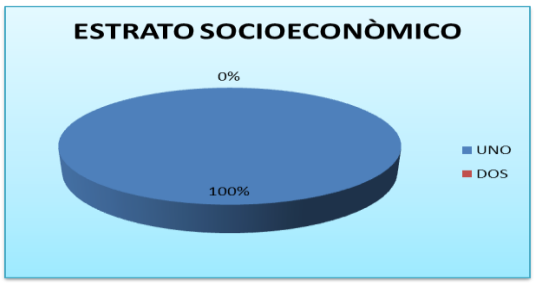
RELIGIÒN		CANTIDAD PERSONAS
CATOLICA	100%	3
NINGUNA	0%	0
OTRA	0%	0
	100%	3



La imagen representa que el 100% de la población encuestada afirma pertenecer a la religión Católica.

ESTRATO SOCIOECONÒMICO

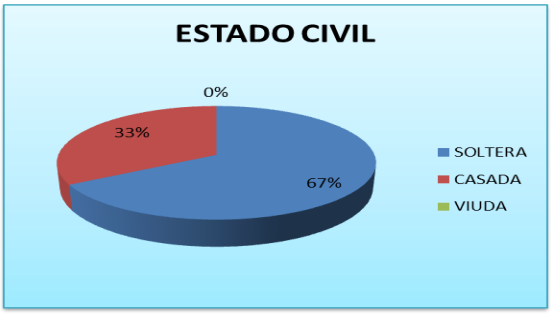
ESTRATO SOCIOECONÓMICO		CANTIDAD PERSONAS
UNO	100%	3
DOS	0%	0
	100%	3



El 100% de las familias de los NNA, pertenecen al estrato uno.

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL		CANTIDAD PERONAS
SOLTERA	67%	2
CASADA	33%	1
VIUDA	0%	0
	100%	3



El 67% de la población encuestada es soltera y el 33% casada.

PROMEDIO INGRESOS MENSUALES

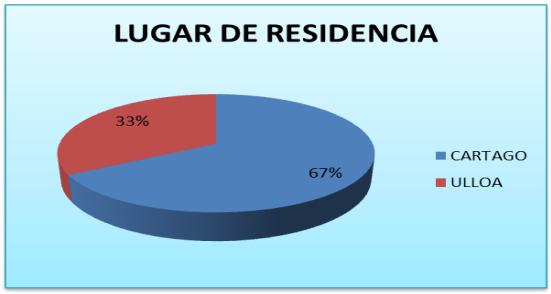
PROMEDIO INGRESOS MENSUALES		CANTIDAD PERSONAS
UN SALARIO MINIMO	0%	0
MENOS DE UN SALARIO MINIMO	100%	3
	100%	3



En la gráfica se puede apreciar que el 100% de los encuestados tiene como promedio de ingreso mensual menos de un salario mínimo.

LUGAR DE RESIDENCIA

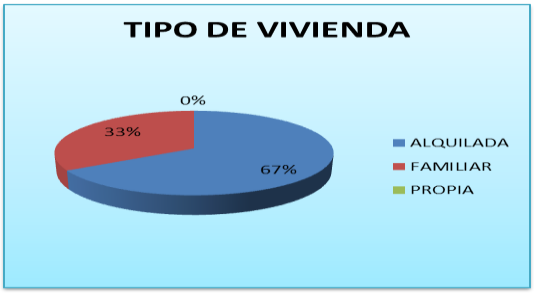
LUGAR DE RESIDENCIA		CANTIDAD PERSONAS
CARTAGO	67%	2
ULLOA	33%	1
	100%	3



En la imagen se puede notar como de las familias de los NNA un 67% reside en el municipio de Cartago Valle y un 33% en el municipio de Ulloa Valle del Cauca.

TIPO DE VIVIENDA

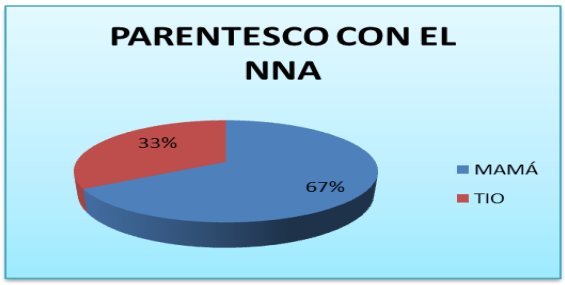
TIPO DE VIVIENDA		CANTIDAD PERSONAS
ALQUILADA	67%	2
FAMILIAR	33%	1
PROPIA	0%	0
	100%	3



En la imagen es posible notar como el 67% de las familias encuestadas no poseen vivienda propia y el 33% de ellas poseen un tipo de vivienda familiar.

PARENTESCO CON EL NNA

PARENTESCO CON EL NNA		CANTIDAD PERSONAS
MAMÁ	67%	2
TIO	33%	1
	100%	3



El 67% de los encuestados son madres de familia de los NNA y el 33% de ellos son tíos encargados del proceso de los niños en la fundación Ángeles del Municipio de Cartago Valle.

RESULTADO ENCUESTAS POR NIVEL DE PARTICIPACIÒN (SEGÙN PLANTEAMIENTOS DE ESPERANZA GONZALES)

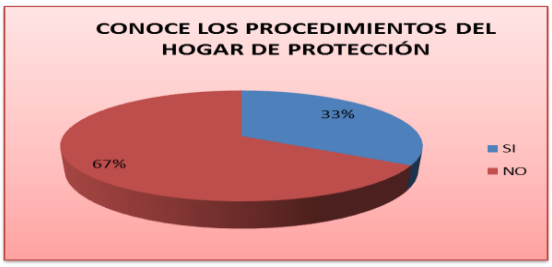
PRIMER NIVEL

INFORMACIÒN: CONOCER E INTERPRETAR

A. ¿Conoce cuáles son los procedimientos que realiza el hogar de protección para lograr restablecer los derechos de los NNA que han sido vulnerados?

B.

CONOCE LOS PROCEDIMIENTOS DEL HOGAR DE PROTECCIÓN		CANTIDAD PERSONAS
SI	33%	1
NO	67%	2
	100%	3



El 67% de las personas encuestadas aseguran no conocer cuáles son los procedimientos que realiza la fundación Ángeles para lograr restablecer los derechos de los NNA y un 33% asegura que si conoce los procedimientos

C. ¿Ha consultado o preguntado acerca de los procedimientos que utiliza el hogar de protección para lograr restablecer los derechos de los NNA?

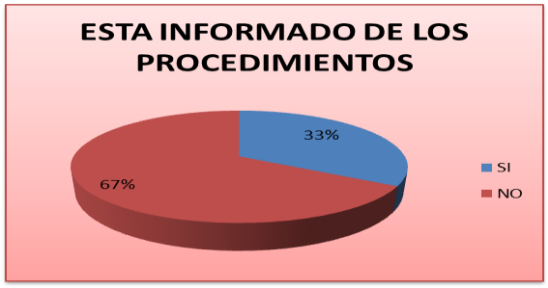
CONSULTA LOS PROCEDIMIENTOS		CANTIDAD PERSONAS
SI	33%	1
NO	67%	2
	100%	3



El gráfico da a conocer que el 67% de los encuestados no ha consultado o preguntado acerca de los procedimientos del hogar de protección para el restablecimiento de derechos y el 33% si ha realizado consultas.

D. ¿Está informado acerca de los procedimientos que realiza el hogar?

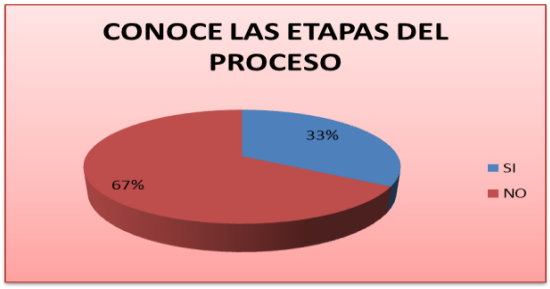
ESTA INFORMADO DE LOS PROCEDIMIENTOS		CANTIDAD PERSONAS
SI	33%	1
NO	67%	2
	100%	3



El 33% de las personas encuestadas aseguran que están informadas de los procedimientos que realiza el hogar de protección con los NNA, mientras que un 67% asegura no estar informados.

E. ¿Sabe a qué hace referencia cada una de las etapas que componen el proceso de restablecimiento de derechos en NNA?

CONOCE LAS ETAPAS DEL PROCESO		CANTIDAD PERSONAS
SI	33%	1
NO	67%	2
	100%	3



El 67% de las personas encuestadas dicen no conocer las etapas que componen el proceso de restablecimiento de derechos, mientras que el 33% asegura conocerlas.

F. ¿Sabe que es el restablecimiento de derechos?

SABE QUE ES EL RETABLECIMIENTO DE DERECHOS		CANTIDAD PERSONAS
SI	33%	1
NO	67%	2
	100%	3



El 67% de las personas encuestadas afirman no saber que es el restablecimiento de derechos y tan solo un 33% afirma conocerlo.

G. ¿Conoce cuáles son las situaciones de vulnerabilidad que afectan a los NNA?

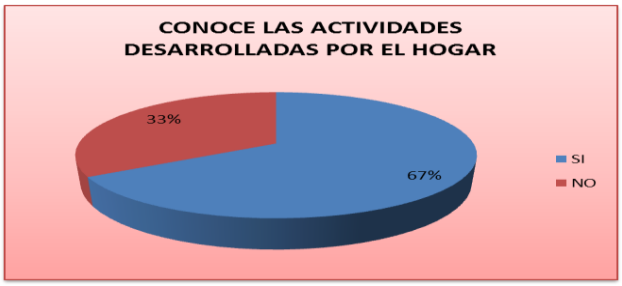
CONOCE LAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD		CANTIDAD PERSONAS
SI	100%	3
NO	0%	0
	100%	3



El 100% de las personas encuestadas tienen conocimiento de cuáles son las situaciones de vulnerabilidad que afectan a los NNA.

H. ¿Conoce cuáles son las actividades que se desarrollan al interior del hogar de protección con los niños?

CONOCE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL HOGAR		CANTIDAD PERSONAS
SI	67%	2
NO	33%	1
	100%	3



La grafica muestra que el 33% de la población encuestada no tiene conocimiento de las actividades desarrolladas por el hogar de protección con los NNA y un 67% afirma si tener conocimiento de las actividades realizadas por el hogar Senderos con los niños.

I. ¿Es usted una persona que le gusta estar informada acerca de lo que ocurre con los NNA en los hogares de protección?

LE GUSTA ESTAR INFORMADO SOBRE LO QUE PASA CON EL NNA		CANTIDAD PERSONAS
SI	67%	2
NO	33%	1
	100%	3



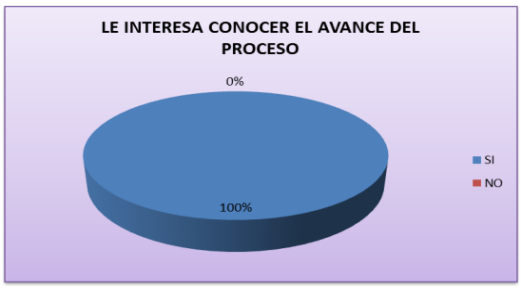
El gráfico da cuenta de que al 67% de las personas encuestadas les gusta estar informadas sobre lo que pasa con los NNA en el hogar de protección y un 33% afirma que no le gusta estar informado por falta de tiempo y porque le da prioridad a su trabajo.

SEGUNDO NIVEL

INICIATIVA Y CONSULTA: OPINIÒN – FORMULACIÒN DE SUGERENCIAS

A. ¿Le interesa conocer acerca del avance del proceso de restablecimiento de derechos?

LE INTERESA CONOCER EL AVANCE DEL PROCESO		CANTIDAD PERSONAS
SI	100%	3
NO	0%	0
	100%	3



La imagen da cuenta de que a todos los encuetados, es decir el 100% de ellos les interesa conocer el avance del proceso de restablecimiento de derechos.

B. ¿Aporta sugerencias para mejorar los procesos en el hogar de protección?

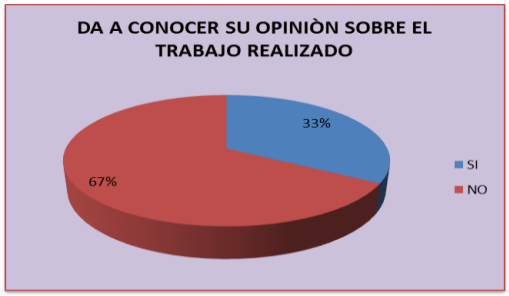
APORTA SUGERENCIAS AL PROCESO		CANTIDAD PERSONAS
SI	33%	1
NO	67%	2
	100%	3



El 67% de las personas encuestadas no aporta sugerencias para mejorar los procesos desarrollados en el hogar de protección y el 33% afirma que si aporta sugerencias.

C. ¿Ha dado a conocer a la institución lo que usted opina respecto al trabajo que se desarrolla con los NNA?

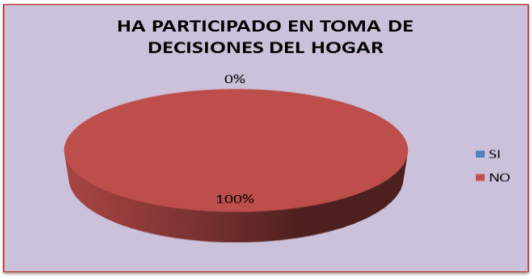
DA A CONOCER SU OPINIÒN SOBRE EL TRABAJO REALIZADO		CANTIDAD PERSONAS
SI	33%	1
NO	67%	2
	100%	3



El 33% de las personas encuestadas da a conocer su opinión sobre el trabajo realizado con los NNA y el 67% de ellas no da a conocer sus opiniones.

D. ¿Ha sido participe en la toma de algunas decisiones adoptadas por la institución para el proceso de restablecimiento de derechos?

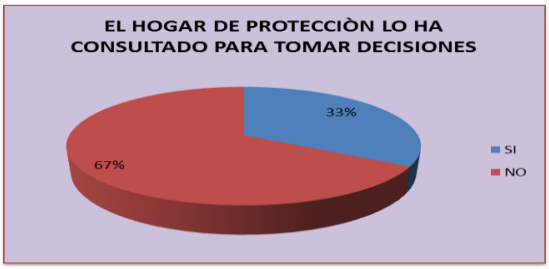
HA PARTICIPADO EN TOMA DE DECISIONES DEL HOGAR		CANTIDAD PERSONAS
SI	0%	0
NO	100%	3
	100%	3



El 100% de las personas consultadas afirman no haber participado en la toma de algunas decisiones adoptadas por la institución para el proceso de restablecimiento de derechos de los NNA.

E. ¿ El hogar de protección en alguna ocasión lo ha consultado para tomar decisiones trascendentales en el proceso que se desarrolla con el NNA

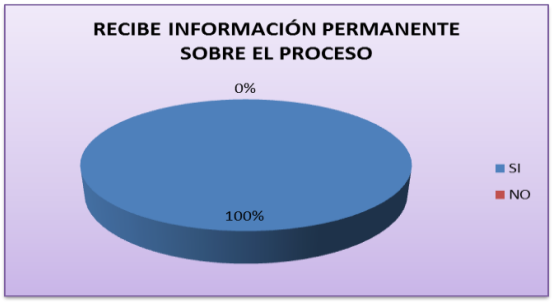
EL HOGAR DE PROTECCIÒN LO HA CONSULTADO PARA TOMAR DECISIONES		CANTIDAD PERSONAS
SI	33%	1
NO	67%	2
	100%	3



El 23% de las personas encuestadas consideran que fueron consultadas por el hogar de protección para tomar decisiones trascendentales en el proceso de los NNA, mientras que el 67% de ellas aseguran que no han sido consultadas.

F. ¿Recibe información permanente acerca del proceso?

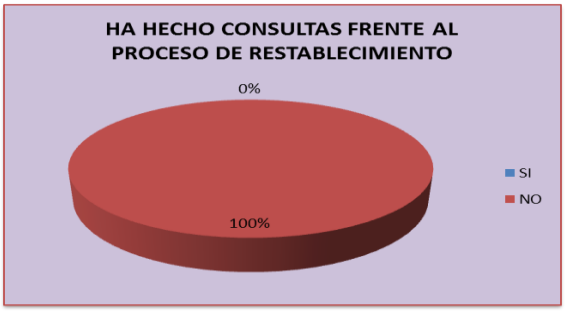
RECIBE INFORMACIÒN PERMANENTE SOBRE EL PROCESO		CANTIDAD PERSONAS
SI	100%	3
NO	0%	0
	100%	3



La gráfica muestra que el 100% de las personas consultadas afirman recibir información permanente sobre el proceso de los NNA

G. Ha hecho consultas frente al proceso de restablecimiento de derechos?

HA HECHO CONSULTAS FRENTE AL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO		CANTIDAD PERSONAS
SI	0%	0
NO	100%	3
	100%	3



El 100% de las personas encuestadas mencionan no haber hecho consultas frente al proceso de restablecimiento de derechos desarrollado con los NNA.

H. ¿las respuestas que ha obtenido han sido claras de acuerdo a sus inquietudes?

LAS RESPUESTAS OBTENIDAS HAN SIDO CLARAS		CANTIDAD PERSONAS
SI	0%	0
NO	0%	0
NO HA HECHO CONSULTAS	100%	3
	100%	3



El 100% de las personas encuestadas no han realizado consultas.

TERCER NIVEL

FISCALIZACIÒN: VIGILANCIA SOBRE LAS DECISIONES TOMADAS

A. ¿Es usted una persona que se mantiene informada acerca de lo que ocurre con los NNA al interior de la institución?

MANTIENE INFORMADO DE LO QUE OCURRE CON EL NNA		CANTIDAD PERSONAS
SI	100%	3
NO	0%	0
	100%	3



El 100% de las personas encuestadas consideran que mantienen informadas de lo que ocurre con los NNA en el hogar de protección.

B. ¿Conoce las estrategias de atención que desarrolla el equipo de trabajo de la institución con el NNA?

CONOCE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCIÒN UTILIZADAS POR LOS PROFESIONALES		CANTIDAD PERSONAS
SI	33%	1
NO	67%	2
	100%	3



El 67% de las personas encuestadas asegura no conocer las estrategias de atención desarrolladas por el equipo de trabajo para restablecer los derechos de los NNA y el 33% de ellas afirma que si las conoce.

C. ¿Considera que los recursos materiales y humanos contribuyen al proceso de restablecimiento de derechos?

LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DEL HOGAR CONTRIBUYEN AL PROCESO		CANTIDAD PERSONAS
SI	100%	3
NO	0%	0
	100%	3



El gráfico da a conocer que el 100% de las personas encuestadas consideran que los recursos tanto materiales como humanos contribuyen al proceso de restablecimiento de derechos de los NNA.

D. ¿Considera que la institución cumple a cabalidad con los requisitos exigidos para lograr el restablecimiento de derechos?

LA INSTITUCIÒN CUMPLE A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS PARA EL PROCESO		CANTIDAD PERSONAS
SI	100%	3
NO	0%	0
	100%	3



El 100% de las personas encuestadas también consideran que la institución cumple con los requisitos exigidos para el restablecimiento de derechos.

CUARTO NIVEL

CONCERTACIÒN Y DECISIÒN

A. ¿Ha establecido acuerdos con el equipo interdisciplinario del hogar con el fin de aportar con su participación al proceso de restablecimiento de derechos del NNA?

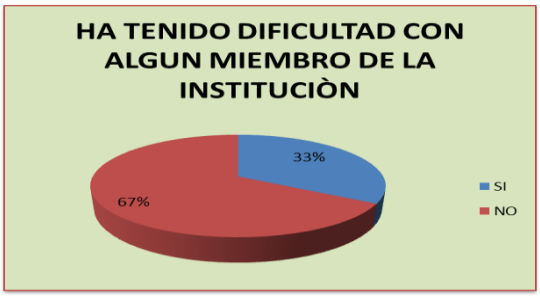
HA ESTABLECIDO ACUERDOS CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA PARTICIPAR DEL PROCESO		CANTIDAD PERSONAS
SI	33%	1
NO	67%	2
	100%	3



El gráfico muestra que el 67% de la población consultada no ha establecido acuerdos con el equipo interdisciplinario del hogar con el fin de aportar con su participación al proceso de restablecimiento de derechos del NNA y un 33% afirma que si ha logrado establecer acuerdos para participar.

B. ¿Alguna vez ha tenido dificultad con algún miembro de la institución?

HA TENIDO DIFICULTAD CON ALGUN MIEMBRO DE LA INSTITUCIÒN		CANTIDAD PERSONAS
SI	33%	1
NO	67%	2
	100%	3



El 67% de las personas encuestadas consideran que no han tenido dificultades con ningún miembro de la institución, mientras que el 33% afirman haber tenido algún tipo de dificultad con uno de los funcionarios.

C. ¿Cuándo se han presentado dificultades ha utilizado algún mecanismo para buscar la solución?

HA UTLIZADO MECANISMOS CUANDO SE PRESENTAN DIFICULTADES		CANTIDAD PERSONAS
SI	0%	0
NO	100%	3
	100%	3



El 100% de las personas encuestadas plantean que no han utilizado mecanismos para buscar soluciones ante alguna dificultad.

ENCUESTA PARA MEDIR LOS NIVELES DE PARTICIPACIÒN DE LAS FAMILIAS HOGAR SENDEROS

OBJETIVO: Identificar los niveles de participación de las familias frente al proceso de restablecimiento de derechos de NNA en los hogares de protección “Ángeles y Senderos” del municipio de Cartago.

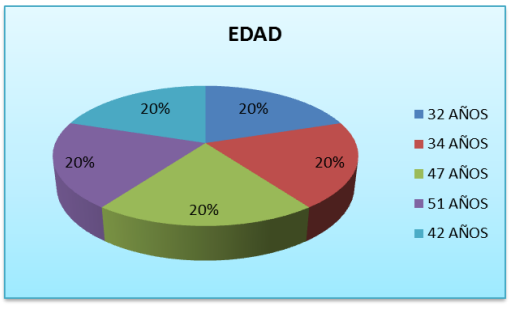
INFORMACIÒN GENERAL:

La encuesta para medir los niveles de participación se realizó a cinco familiares de los niños vinculados al programa internado, es decir sin medidas de adoptabilidad y que se encuentran en la fundación Senderos del municipio de Cartago.

ASPECTOS GENERALES DE LOS ENCUESTADOS

EDAD:

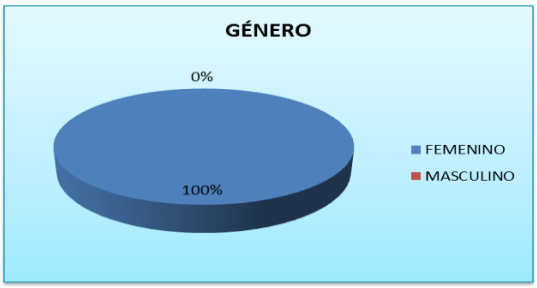
EDAD		CANTIDAD PERSONAS
32 AÑOS	20%	1
34 AÑOS	20%	1
47 AÑOS	20%	1
51 AÑOS	20%	1
42 AÑOS	20%	1
	100%	5



Acorde a lo que se puede apreciar en las imágenes las personas a las que se les realizó la encuesta están en un rango de edad entre 30 y 50 años.

GÈNERO

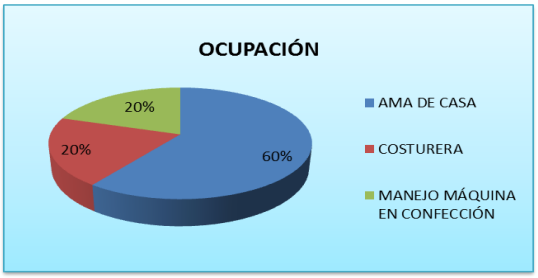
GENERO		CANTIDAD PERSONAS
FEMENINO	100%	5
MASCULINO	0%	0



El 100% de las personas encuestadas son mujeres.

OCUPACIÒN

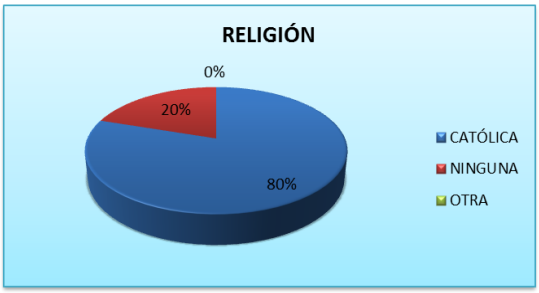
OCUPACION		CANTIDAD PERSONAS
AMA DE CASA	60%	3
COSTURERA	20%	1
MANEJO MÁQUINA EN CONFECCIÓN	20%	1
	100%	5



El 60% de las encuestadas es ama de casa, el 20% labora en manejo de máquina de confección y el 20% es costurera.

RELIGIÒN

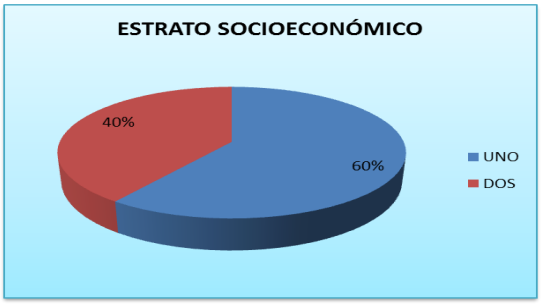
RELIGIÒN		CANTIDAD PERSONAS
CATÓLICA	80%	4
NINGUNA	20%	1
OTRA	0%	0
	100%	5



Sólo un 20% de las encuestadas afirma no pertenecer a ninguna religión, mientras que el 80% de ellas, afirma pertenecer a la religión Católica.

ESTRATO SOCIOECONÒMICO

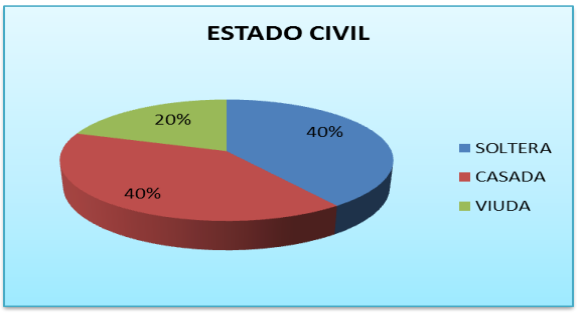
ESTRATO SOCIOECONÓMICO		CANTIDAD PERSONAS
UNO	60%	3
DOS	40%	2
	100%	5



El 60% de las familias de los NNA, pertenecen al estrato uno y el 40% de ellas al estrato dos.

ESTADO CIVIL

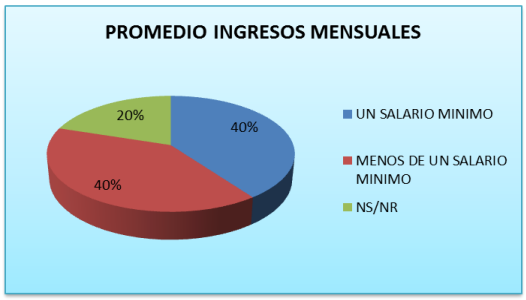
ESTADO CIVIL		CANTIDAD PERSONAS
SOLTERA	40%	2
CASADA	40%	2
VIUDA	20%	1
	100%	5



El 40% de la población encuestada es soltera, el 40% casada y el 20% viuda.

PROMEDIO INGRESOS MENSUALES

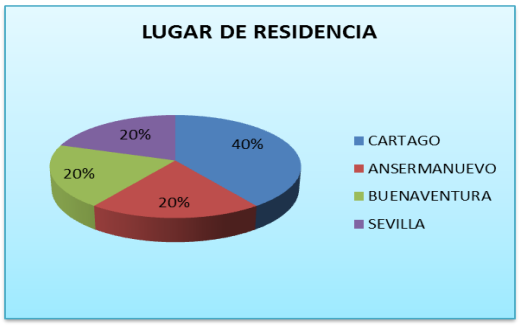
PROMEDIO INGRESOS MENSUALES		CANTIDAD PERSONAS
UN SALARIO MINIMO	40%	2
MENOS DE UN SALARIO MINIMO	40%	2
NS/NR	20%	1
	100%	5



En la gráfica se puede apreciar que el 40% de las mujeres encuestadas tienen un ingreso mensual de menos de un salario mínimo, el 20% no dio respuesta clara a la pregunta y el 40% posee como ingreso mensual un salario mínimo.

LUGAR DE RESIDENCIA

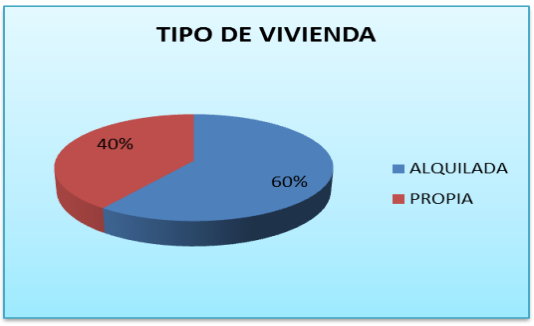
LUGAR DE RESIDENCIA		CANTIDAD PERSONAS
CARTAGO	40%	2
ANSERMANUEVO	20%	1
BUENAVENTURA	20%	1
SEVILLA	20%	1
	100%	5



En la imagen se puede notar como las familias de los NNA pertenecen al departamento de Valle del Cauca, distribuido un 40% en Cartago, un 20% en Sevilla, otro 20% de los encuestados en Ansermanuevo y finalmente un 20% en Buenaventura.

TIPO DE VIVIENDA

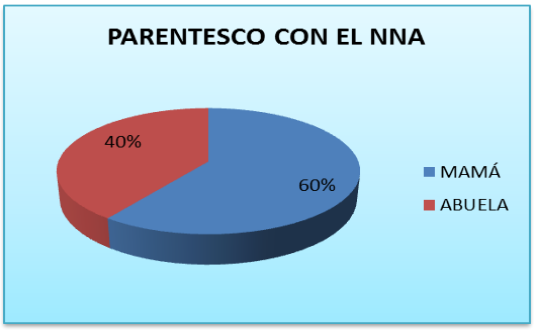
TIPO DE VIVIENDA		CANTIDAD PERSONAS
ALQUILADA	60%	3
PROPIA	40%	2
	100%	5



En la imagen es posible notar como el 60% de las familias o mujeres encuestadas no poseen vivienda propia.

PARENTESCO CON EL NNA

PARENTESCO CON EL NNA		CANTIDAD PERSONAS
MAMÁ	60%	3
ABUELA	40%	2
	100%	5



El 60% de las encuestadas son madres de familia de los NNA y el 40% de ellas son abuelas encargadas del proceso de los niños en la fundación Senderos del Municipio de Cartago Valle.

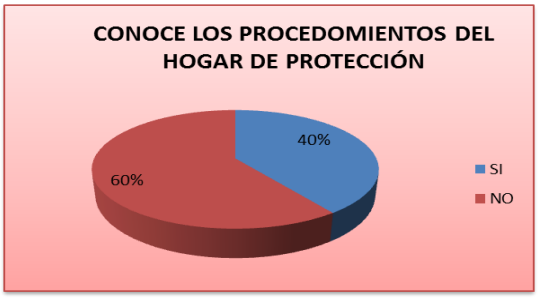
RESULTADO ENCUESTAS POR NIVEL DE PARTICIPACIÒN (SEGÙN PLANTEAMIENTOS DE ESPERANZA GONZALES)

PRIMER NIVEL

INFORMACIÒN: CONOCER E INTERPRETAR

A. ¿Conoce cuáles son los procedimientos que realiza el hogar de protección para lograr restablecer los derechos de los NNA que han sido vulnerados?

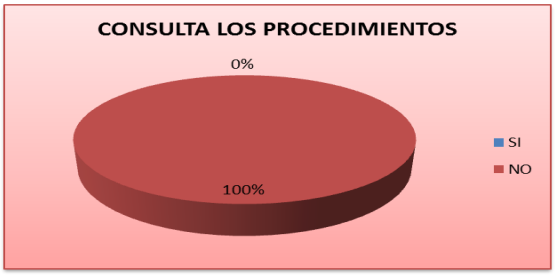
CONOCE LOS PROCEDIMIENTOS DEL HOGAR DE PROTECCIÓN		CANTIDAD PERSONAS
SI	40%	2
NO	60%	3
	100%	5



El 60% de las personas encuestadas aseguran no conocer cuáles son los procedimientos que realiza la fundación Senderos para lograr restablecer los derechos de los NNA y un 40% asegura que si conoce los procedimientos.

B. ¿Ha consultado o preguntado acerca de los procedimientos que utiliza el hogar de protección para lograr restablecer los derechos de los NNA?

CONSULTA LOS PROCEDIMIENTOS		CANTIDAD PERSONAS
SI	0%	0
NO	100%	5
	100%	5



El gráfico da a conocer que ninguna de las encuestadas ha consultado o preguntado acerca de los procedimientos del hogar de protección para el restablecimiento de derechos.

C. ¿Está informado acerca de los procedimientos que realiza el hogar?

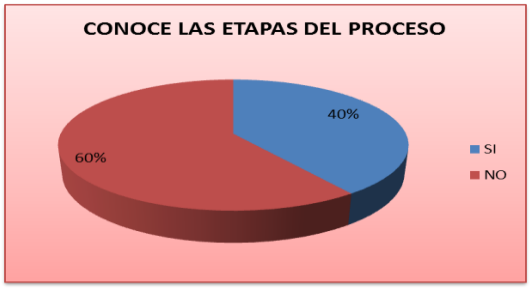
ESTA INFORMADO DE LOS PROCEDIMIENTOS		CANTIDAD PERSONAS
SI	100%	5
NO	0%	0
	100%	5



El 100% de las mujeres encuestadas aseguran que están informadas de los procedimientos que realiza el hogar de protección con los NNA.

D. ¿Sabe a qué hace referencia cada una de las etapas que componen el proceso de restablecimiento de derechos en NNA?

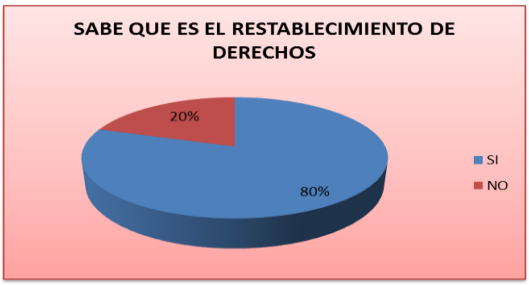
CONOCE LAS ETAPAS DEL PROCESO		CANTIDAD PERSONAS
SI	40%	2
NO	60%	3
	100%	5



El 60% de las personas encuestadas dicen no conocer las etapas que componen el proceso de restablecimiento de derechos, mientras que el 40% asegura conocerlas.

E. ¿Sabe que es el restablecimiento de derechos?

SABE QUE ES EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS		CANTIDAD PERSONAS
SI	80%	4
NO	20%	1
	100%	5



El 80% de las personas encuestadas afirman no saber que es el restablecimiento de derechos y tan solo un 20% afirma conocerlo.

F. ¿Conoce cuáles son las situaciones de vulnerabilidad que afectan a los NNA?

CONOCE LAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD		CANTIDAD PERSONAS
SI	100%	5
NO	0%	0
	100%	5



El 100% de las personas encuestadas tienen conocimiento de cuáles son las situaciones de vulnerabilidad que afectan a los NNA.

G. ¿Conoce cuáles son las actividades que se desarrollan al interior del hogar de protección con los niños?

CONOCE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL HOGAR		CANTIDAD PERSONAS
SI	40%	2
NO	60%	3
	100%	5



La grafica muestra que el 60% de la población encuestada no tiene conocimiento de las actividades desarrolladas por el hogar de protección con los NNA y un 40% afirma si tener conocimiento de las actividades realizadas por el hogar Senderos con los niños.

H. ¿Es usted una persona que le gusta estar informada acerca de lo que ocurre con los NNA en los hogares de protección?

LE GUSTA ESTAR INFORMADO SOBRE LO QUE PASA CON EL NNA		CANTIDAD PERSONAS
SI	100%	5
NO	0%	0
	100%	5



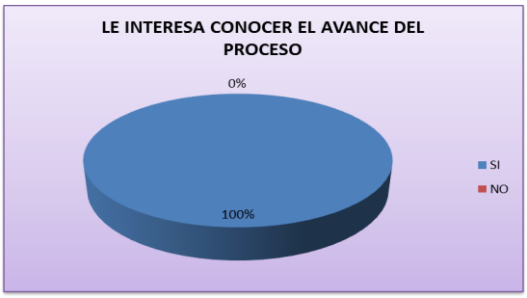
El gráfico da cuenta de que a todas las mujeres encuestadas les gusta estar informadas sobre lo que pasa con los NNA en el hogar de protección.

SEGUNDO NIVEL

INICIATIVA Y CONSULTA: OPINIÒN – FORMULACIÒN DE SUGERENCIAS

A. ¿Le interesa conocer acerca del avance del proceso de restablecimiento de derechos?

LE INTERESA CONOCER EL AVANCE DEL PROCESO		CANTIDAD PERSONAS
SI	100%	5
NO	0%	0
	100%	5



La imagen da cuenta de que a todas las mujeres, es decir el 100% de las encuestadas les interesa conocer el avance del proceso de restablecimiento de derechos.

B. ¿Aporta sugerencias para mejorar los procesos en el hogar de protección?

APORTA SUGERENCIAS AL PROCESO		CANTIDAD PERSONAS
SI	0%	0
NO	100%	5
	100%	5



El 100% de las personas encuestadas no aporta sugerencias para mejorar los procesos desarrollados en el hogar de protección.

C. ¿Ha dado a conocer a la institución lo que usted opina respecto al trabajo que se desarrolla con los NNA?

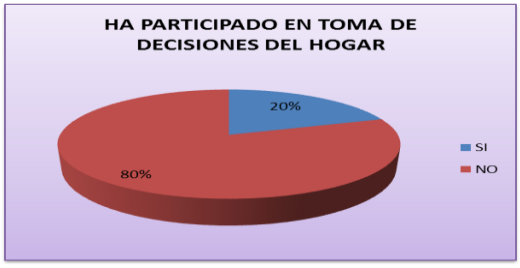
DA A CONOCER SU OPINION SOBRE EL TRABAJO REALIZADO		CANTIDAD PERSONAS
SI	40%	2
NO	60%	3
	100%	5



El 60% de las encuestadas da a conocer su opinión sobre el trabajo realizado con los NNA y el 40% de ellas no da a conocer sus opiniones.

D. ¿Ha sido participe en la toma de algunas decisiones adoptadas por la institución para el proceso de restablecimiento de derechos?

HA PARTICIPADO EN TOMA DE DECISIONES DEL HOGAR		CANTIDAD PERSONAS
SI	20%	1
NO	80%	4
	100%	5



El 80% de las personas consultadas afirman no haber participado en la toma de algunas decisiones adoptadas por la institución para el proceso de restablecimiento de derechos de los NNA.

E. ¿El hogar de protección en alguna ocasión lo ha consultado para tomar decisiones trascendentales en el proceso que se desarrolla con el NNA?

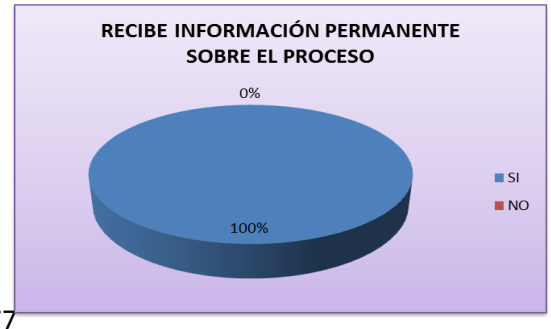
EL HOGAR DE PROTECCIÒN LO HA CONSULTADO PARA TOMAR		CANTIDAD PERSONAS
SI	20%	1
NO	80%	4
	100%	5



El 20% de las encuestadas consideran que fueron consultados por el hogar de protección para tomar decisiones trascendentales en el proceso de los NNA, mientras que el 80% de ellas aseguran que no han sido consultadas.

E. ¿Recibe información permanente acerca del proceso?

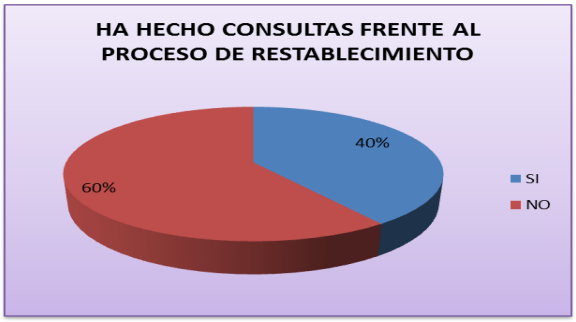
RECIBE INFORMACIÒN PERMANENTE SOBRE EL PROCESO		CANTIDAD PERSONAS
SI	100%	5
NO	0%	0
	100%	5



La gráfica muestra que el 100% de las personas consultadas afirman recibir información permanente sobre el proceso de los NNA

G. ¿Ha hecho consultas frente al proceso de restablecimiento de derechos?

HA HECHO CONSULTAS FRENTE AL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO		CANTIDAD PERSONAS
SI	40%	2
NO	60%	3
	100%	5



El 60% de las mujeres encuestadas mencionan no haber hecho consultas frente al proceso de restablecimiento, mientras que el 40% de ellas considera que si ha realizado consultas frente al proceso desarrollado con los NNA.

H. ¿las respuestas que ha obtenido han sido claras de acuerdo a sus inquietudes?

LAS RESPUESTAS OBTENIDAS HAN SIDO CLARAS		CANTIDAD PERSONAS
SI	40%	2
NO	0%	0
NO HA HECHO CONSULTAS	60%	3
	1	5



El 40% de las personas que han consultado consideran que las respuestas obtenidas frente a sus inquietudes han sido claras.

TERCER NIVEL

FISCALIZACIÒN: VIGILANCIA SOBRE LAS DECISIONES TOMADAS

A. ¿Es usted una persona que se mantiene informada acerca de lo que ocurre con los NNA al interior de la institución?

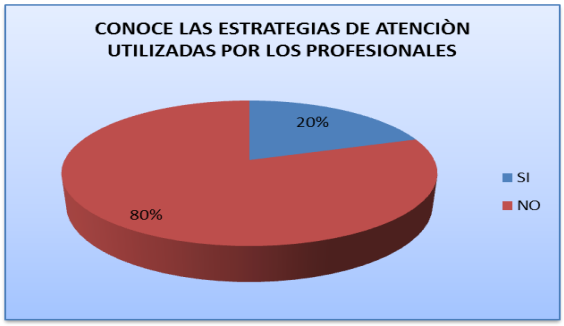
MANTIENE INFORMADO DE LO QUE OCURRE CON EL NNA		CANTIDAD PERSONAS
SI	100%	5
NO	0%	0
	100%	5



El 100% de las personas encuestadas consideran que mantienen informadas de lo que ocurre con los NNA en el hogar de protección.

B. ¿Conoce las estrategias de atención que desarrolla el equipo de trabajo de la institución con el NNA?

CONOCE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCIÒN UTILIZADAS POR LOS PROFESIONALES		CANTIDAD PERSONAS
SI	20%	1
NO	80%	4
	100%	5



El 80% de las mujeres encuestadas asegura conocer las estrategias de atención desarrolladas por el equipo de trabajo para restablecer los derechos de los NNA.

C. ¿Considera que los recursos materiales y humanos contribuyen al proceso de restablecimiento de derechos?

LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DEL HOGAR CONTRIBUYEN AL PROCESO		CANTIDAD PERSONAS
SI	100%	5
NO	0%	0
	100%	5



El gráfico da a conocer que el 100% de las personas encuestadas consideran que los recursos tanto materiales como humanos contribuyen al proceso de restablecimiento de derechos de los NNA.

D. ¿Considera que la institución cumple a cabalidad con los requisitos exigidos para lograr el restablecimiento de derechos?

LA INSTITUCION CUMPLE A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS PARA EL PROCESO		CANTIDAD PERSONAS
SI	100%	5
NO	0%	0
	100%	5



El 100% de las encuestadas también considera que la institución cumple con los requisitos exigidos para el restablecimiento de derechos.

CUARTO NIVEL

CONCERTACIÒN Y DECISIÒN

A. ¿Ha establecido acuerdos con el equipo interdisciplinario del hogar con el fin de aportar con su participación al proceso de restablecimiento de derechos del NNA?

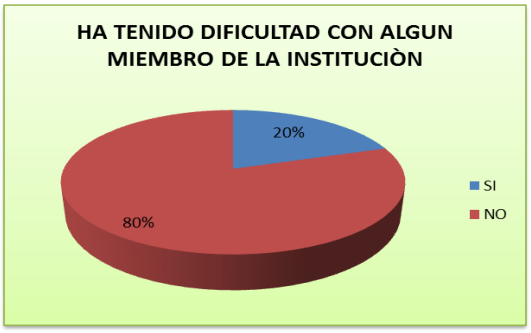
HA ESTABLECIDO ACUERDOS CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA PARTICIPAR DEL PROCESO		CANTIDAD PERSONAS
SI	0%	0
NO	100%	5
	100%	5



El gráfico muestra que el 100% de la población consultada no ha establecido acuerdos con el equipo interdisciplinario del hogar con el fin de aportar con su participación al proceso de restablecimiento de derechos del NNA.

B. ¿Alguna vez ha tenido dificultad con algún miembro de la institución?

HA TENIDO DIFICULTAD CON ALGUN MIEMBRO DE LA INSTITUCIÒN		CANTIDAD PERSONAS
SI	20%	1
NO	80%	4
	100%	5



El 80% de las mujeres encuestadas consideran que no han tenido dificultades con ningún miembro de la institución, mientras que el 20% afirman haber tenido algún tipo de dificultad con uno de los funcionarios.

C. ¿Cuándo se han presentado dificultades ha utilizado algún mecanismo para buscar la solución?

HA UTILIZADO ME CANISMOS CUANDO SE PRESENTAN DIFICULTADES		CANTIDAD PERSONAS
SI	0%	0
NO	100%	5
	100%	5



El 100% de las personas encuestadas plantean que no han utilizado mecanismos para buscar soluciones ante alguna dificultad.